



**CUADRO DE MANDO INTEGRAL
PARA LA GESTION DEL
PERSONAL DOCENTE E
INVESTIGADOR**



I N D I C E

INTRODUCCIÓN	5
1. PLAN PARA LA EVALUACION DOCENTE	10
1.1. PROGRAMA DE FORMACION DOCENTE	10
1.2. PROGRAMA DE MEJORA DOCENTE	11
1.3. PROGRAMA DE MEDICION DE LA ACTIVIDAD DOCENTE	12
1.4. PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO A LA CALIDAD DOCENTE ...	14
A) PREMIOS Y DISTINCIONES	14
B) CONVOCATORIA PÚBLICA	15
C) CONSEJO DE EVALUACIÓN DOCENTE	18
2. PLAN PARA LA EVALUACION DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y DE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA. (PEAITT)	22
2.1 EVALUACION POR PUNTOS DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y DE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA.	22
3. PLAN PARA LA EVALUACION DE LA GESTION UNIVERSITARIA	26
4. PLAN DE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DOCENTES DE INVESTIGACIÓN Y DE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA (PAREDITT) ..	30
4.1. PROGRAMA DE MEDICION DE LOS RECURSOS DOCENTES, DE INVESTIGACION Y DE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA (REDITT) ...	34
4.1.1. CONSIDERACIONES PREVIAS	34
4.1.2. METODO DE CÁLCULO	34
4.2. PROGRAMA DE APLICACIÓN DE CREDITOS DOCENTES (PACREDO)	38
4.2.1. INTRODUCCION	38
A) CRÉDITOS DOCENTES RECONOCIDOS POR TRABAJOS Y PROYECTOS FIN DE CARRERA (TFC/PFC)	39
A.1.) MÉTODO DE CÁLCULO	39
B) CRÉDITOS DOCENTES RECONOCIDOS POR ASIGNATURAS DEL 1º PERIODO DE UN PROGRAMA DE DOCTORADO	39
B.1.) MÉTODO DE CÁLCULO	39
C) CRÉDITOS DOCENTES RECONOCIDOS POR ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y DE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA.	40
C.1. INTRODUCCION	40
C.2. PUNTOS DE AREA SEGÚN PARTICIPACIÓN EN SEXENIOS DE INVESTIGACION (PPS)	40
C.3. CONVERSION DE PUNTOS PPS A CRÉDITOS DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA	41
C.4. DETERMINACION DE LOS CREDITOS DOCENTES RECONOCIDOS POR ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y TRANFERENCIA TECNOLOGICA	43
D) CRÉDITOS DOCENTES RECONOCIDOS POR TRAYECTORIA INVESTIGADORA PERSONAL	43
E) CRÉDITOS DOCENTES RECONOCIDOS POR GESTION ACADEMICA	43



F) CRÉDITOS DOCENTES RECONOCIDOS POR ACTIVIDAD DOCENTE MULTICAMPUS	44
G) CRÉDITOS DOCENTES APLICADOS A LAS ASIGNATURAS DE 1º Y 2º CICLO	44
G.1) CONDICIONES PREVIAS	44
G.2) MÉTODO DE CÁLCULO	45
4.3. PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA DOCENCIA (PID)	48
4.3.1. CONSIDERACIONES PREVIAS	48
4.3.2. PROCESO DE ACTUACION	48
5. PLAN DE DOTACION Y PROMOCION DE PLAZAS DE PDI	50
5.1. PROGRAMA DE DOTACION DE PLAZAS DE PDI	54
5.1.1 DOTACION GENERAL DE PLAZAS DE PDI	54
5.1.1.1 CONCEPTO DE DOTACION GENERAL DE PLAZAS DE PDI	54
5.1.1.2 CRITERIO DE SATURACION DOCENTE	54
5.1.1.3. DOTACION DE PLAZAS DE PDI	55
5.1.2. DOTACION ESPECIAL DE PLAZA DE PDI	55
5.1.2.1 CONCEPTO DE DOTACION ESPECIAL DE PLAZAS DE PDI	55
5.1.2.2 DOTACIÓN ESPECIAL DE PLAZAS DE PROFESORES EMERITOS	55
5.1.2.3 DOTACIÓN ESPECIAL DE PLAZAS DE PROFESORES VISITANTES	55
5.1.2.4 DOTACION ESPECIAL DE PLAZAS DE PROFESORES DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS	56
5.1.2.5 DOTACION ESPECIAL DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS CON CARÁCTER URGENTE.	57
5.2. PROGRAMA DE PROMOCION DE PLAZAS DE PDI	60
5.2.1 CONDICIONES GENERALES	60
5.2.2 CONDICIONES ECONOMICAS	61
5.2.2.1. CRITERIO PRESUPUESTARIO DE DOTACION DE PLAZAS DE PROMOCION DE LA UMH	61
5.2.2.2. CRITERIO FINANCIERO DE PROMOCION EN EL AREA DE CONOCIMIENTO	62
5.2.3. CONDICIONES ACADEMICAS	65
5.2.3.1. CRITERIOS ACADEMICOS DE PROMOCIÓN DEL CANDIDATO	65
5.2.3.2. CRITERIOS ACADEMICOS DE EXCELENCIA DE LOS CANDIDATOS	66
NORMAS TRANSITORIAS	66
NORMAS FINALES	67
GLOSARIO DE ABREVIATURAS	69
ANEXO I. INDICADORES DE EVALUACION DOCENTE.	72
A) INDICADORES DE ACTIVIDAD PERSONAL DEL PROFESOR	72
B) INDICADORES DE ENTORNO DE AREA	75
ANEXO II. EJEMPLO DE LISTADO DE INDICADORES DE DOCENCIA POR AREAS DE CONOCIMIENTO	77
ANEXO III. MODELO DE CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO A LA CALIDAD DOCENTE.	78



ANEXO IV. MODELO DE INFORME DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO (RESPONSABLE DEL AREA DE CONOCIMIENTO).....	82
ANEXO V. MODELO DE INFORME DEL DECANO DEL CENTRO.....	85
ANEXO VI. INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE LA LABOR DOCENTE	88
ANEXO VII. EVALUACION DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y DE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA. UMH-2005/2006.....	119
ANEXO VIII. CLASIFICACION DE AREAS POR GRADO DE EXPERIMENTALIDAD Y COEFICIENTES DE PONDERACION PITT	129
ANEXO IX. EJEMPLO DE LISTADO DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA.....	131
ANEXO XI. TASA DE PRESENTADOS A EVALUACIÓN DE SEXENIOS DE INVESTIGACIÓN.....	133
ANEXO XII. EJEMPLO DE LISTADO CON LOS DATOS DEL PAREDDIT.	139
ANEXO XIII. EJEMPLO DE LISTADO CON LOS DATOS DEL PROGRAMA DE DOTACIÓN DE PLAZAS DE PDI.	140
CRONOGRAMA DE IMPLANTACION	141



INTRODUCCIÓN

1. La Comisión Gestora de la Universidad Miguel Hernández de Elche en su reunión del 7 de marzo de 2000, aprobó el Plan de Aplicación de los Recursos Docentes de Investigación y de Transferencia Tecnológica (PAREDITT) proporcionando un instrumento de medida y valoración de la actividad del personal docente e investigador, altamente innovador en el entorno de las Universidades españolas
2. Desde que entró en vigor Ley Orgánica de Universidades 6/2001, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, se han ido incorporado en el panorama universitario figuras contractuales sustancialmente diferentes a las que existían, sustituyendo el sistema de contratación administrativa por otro basado en el régimen laboral de los contratos, así como un sistema de acreditación previo al correspondiente concurso
3. Con la entrada en vigor de los Estatutos de la Universidad y su posterior desarrollo reglamentario, se hace necesario adecuar los instrumentos de gestión, y entre ellos los de ordenación del personal docente e investigador al nuevo entorno normativo y adaptarlo a los requerimientos del Espacio Europeo de Educación Superior.
4. La finalidad de la Universidad Miguel Hernández consiste en ofrecer a la sociedad a la que sirve, la prestación de servicios docentes, de investigación y de transferencia tecnológica, con las máximas garantías de calidad y excelencia.
5. Para alcanzar la finalidad expuesta, la Universidad Miguel Hernández en su Plan Estratégico tiene marcados determinados objetivos, entre los que se encuentran la medida y valoración de la actividad docente, investigadora y de transferencia tecnológica
6. En este contexto y en aplicación del Reglamento General del Personal Docente e Investigador de la Universidad Miguel Hernández, se presenta el que será el Cuadro de Mando Integral para la Gestión del Personal Docente e Investigador en el que se recoge una nueva versión del PAREDITT.
7. El Cuadro de Mando se compone de la información que le suministra 5 Planes de acción, estructurados mediante Programas diferentes.
 - 7.1. Plan para la Evaluación Docente (PED)
 - 7.2. Plan para la Evaluación de las Actividades de Investigación y de Transferencia Tecnológica (PEAITT)
 - 7.3. Plan para la Evaluación de la Gestión Universitaria (PEGU)
 - 7.4. Plan de Aplicación de los Recursos Docentes, de Investigación y de Transferencia Tecnológica (PAREDITT)
 - 7.5. Plan de Dotación y Promoción de Plazas de Personal Docente e Investigador (PDP)



8. El Plan para la Evaluación Docente (PED) trata de recoger mediante programas diferenciados e interrelacionados las actuaciones de los profesores de la UMH relacionadas con la docencia y con la calidad de la misma, y se estructura en los siguientes programas:
 - 8.1. Programa de Formación Docente del PDI, que ofrece los instrumentos metodológicos y didácticos que son consustanciales al proceso de enseñanza-aprendizaje
 - 8.2. Programa de Mejora Docente diseñado para facilitar al profesorado interesado en la innovación docente una herramienta de evaluación personal y de carácter voluntario.
 - 8.3. Programa de Medición de la Actividad Docente, estructurado mediante indicadores que cuantifican la labor realizada y que son objeto de puntuación en base 100.
 - 8.4. Programa de Reconocimiento a la Calidad Docente, en el que mediante convocatoria expresa, se premia la docencia de calidad.
9. El Plan de Evaluación de la Actividad Investigadora y de Transferencia Tecnológica (PEAITT) es una reformulación del anterior Programa PRAITT en el que se incluyen una serie de situaciones que no figuraban en el mismo, con la intención de ampliar la utilización de los datos allí contenidos y la homogeneidad de los mismos en el conjunto de la Universidad. Se mantiene la evaluación por los puntos PITT que son objeto de un posterior ajuste y normalización de los mismos en base 100.
10. El Plan de Evaluación de la Gestión Universitaria (PEU) recoge un conjunto de actividades que en materia de gestión realizan los profesores de la UMH y que son objeto de valoración en base 100.
11. El Plan Aplicación de los Recursos Docentes, de Investigación y de Transferencia Tecnológica (PAREDITT) se estructura con los mismos objetivos que su predecesor, si bien la actividad investigadora que se toma en cuenta esta ajustada a las tasas de presentados a sexenios de investigación. .
12. Con todo, el PAREDITT es uno de los Planes de Ordenación del Personal Docente e Investigador destinado a medir y valorar la actividad docente, de investigación y de transferencia tecnológica de la Universidad Miguel Hernández y esta diseñado como instrumento de apoyo a la gestión de su personal, por tanto, no constituye en sí mismo un plan de ordenación docente, ni un sistema de promoción y/o asignación de plazas de personal docente e investigador
13. El Plan de Dotación y Promoción de Plazas de Personal Docente e Investigador (PDP) mantiene la misma estructura que el anterior e introduce como elemento diferenciador el criterio académico de promoción en base a los puntos que por docencia, investigación y gestión de los anteriores planes pueda obtener un profesor de la UMH, de conformidad con los tramos que para cada figura contractual o funcional determine el Consejo de Gobierno.



14. El presente documento se ha sometido a discusión pública en la comunidad universitaria en octubre de 2006 y noviembre de 2007, incorporando aquellas alegaciones que han permitido mejorar la redacción inicial.
15. Atendiendo a todos estos factores el Consejo de Gobierno de la Universidad Miguel Hernández, en su sesión del 6 de febrero de 2008, aprueba el documento denominado Cuadro de Mando Integral para la Gestión del Personal Docente e Investigador.





**PLAN PARA LA
EVALUACION DOCENTE
(PED)**



1. PLAN PARA LA EVALUACION DOCENTE

1. Con el fin de medir y evaluar la actividad docente y disponer de un sistema que reconozca la calidad de la misma, el Plan para la Evaluación Docente pone a disposición del profesorado cuatro Programas diferenciados orientados a la formación docente, a la mejora docente, a la medición de la actividad docente por indicadores, y al reconocimiento de la calidad docente y de excelencia de los profesores de la UMH.

1.1. PROGRAMA DE FORMACION DOCENTE

1. El Consejo de Gobierno aprobará para cada curso académico el Programa de formación docente que irá orientado a facilitar a los profesores de la UMH los conocimientos y actitudes que les permitan hacer frente al Espacio Europeo de Educación Superior.
2. El Programa deberá contener, al menos, las siguiente líneas de acción:
 - a) Formación inicial en docencia universitaria
 - b) Formación para los profesores noveles
 - c) Formación continua en docencia universitaria
 - d) Formación para la gestión del conocimiento
3. El subprograma de formación inicial en docencia universitaria esta dirigido a todas aquellas personas que no forman parte del personal docente e investigador de la UMH, pero tienen la intención de dedicarse profesionalmente a la actividad universitaria. Su objetivo es, por tanto, facilitar una formación previa y tutelada del proceso enseñanza-aprendizaje en la universidad.
4. El subprograma de formación para los profesores noveles tiene por objeto preparar a los mismos en la metodología, didáctica y técnica educativa, desarrollando habilidades y destrezas que les permitan motivar, guiar y orientar a los estudiantes.
5. El subprograma de formación continua va dirigido a los profesores de la UMH que manifiesten su interés por continuar avanzando en la necesidad de asegurar una cultura de innovación y mejora continua del proceso enseñanza-aprendizaje en la universidad, dando respuesta a las demandas de formación solicitadas por ellos mismos.
6. El subprograma de formación para la gestión del conocimiento esta dirigido al personal docente e investigador que ocupe cargos de responsabilidad en diferentes niveles de la organización, al objeto de intercambiar experiencias en la creación de equipos de trabajo que favorezcan la realización de actividades de innovación docente, mejora de la investigación y el desarrollo de modelos de gestión, con un sentido más polivalente de la formación y centrada en la capacidad de adaptación y la resolución de problemas.



1.2. PROGRAMA DE MEJORA DOCENTE

1. Al objeto de que el profesor pueda formarse una idea aproximada de cuáles son sus puntos fuertes y cuáles los débiles en la actividad docente, se pone a disposición de estos la línea de acción denominada “círculo de mejora docente”
2. El círculo de mejora docente está basado en el método de evaluación 360° entre profesores y estudiantes, y está orientado a ayudar al profesor con dedicación a tiempo completo, en su actividad docente de las materias troncales y obligatorias.
3. El círculo de mejora docente es voluntario e incorpora una herramienta informática de carácter confidencial y personalizada con tres niveles diferenciados:
 - a) El profesor con responsabilidades en materias troncales u obligatorias, evalúa su capacidad docente gracias a un cuestionario-guía que identifica una serie de habilidades, capacidades y estilos
 - b) El profesor es evaluado por un conjunto de sus estudiantes, elegidos al azar entre aquellos que asisten regularmente a las clases, quienes le pueden dar sus opiniones de forma confidencial y anónima respecto de esas actitudes, capacidades y estilos
 - c) Otros profesores valoran (evaluación inter pares), de forma anónima y confidencial, su estilo docente y le proporcionan sugerencias para mejorar su capacidad docente.
4. El profesor que voluntariamente desee participar en este programa, debe solicitarlo formalmente a través de la página web de la Universidad.
5. El acceso estará abierto en dos momentos durante el curso:
 - a) Durante las dos primeras semanas de noviembre para los profesores que impartan docencia en el primer cuatrimestre.
 - b) Durante las dos primeras semanas de marzo para los profesores que impartan sus clases en el segundo cuatrimestre o en asignaturas anuales.
6. Al ser un Programa de carácter voluntario, confidencial y personalizado, la Universidad no hará uso de los datos en él contenidos, excepto para determinar si ha existido o no participación de un profesor y en el caso en el que éste se presente a alguna de las convocatorias que se realicen en el marco del Programa de Reconocimiento de la Calidad Docente.



1.3. PROGRAMA DE MEDICION DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

1. A través del Programa de Medición de la Actividad Docente, se pretende obtener un indicador del grado de cumplimiento e implicación del profesor en la planificación, desarrollo y resultado del proceso enseñanza-aprendizaje.
2. La medición de la actividad docente de los profesores de la UMH, se realiza a través indicadores que se agrupan atendiendo a la actividad personal del profesor en el proceso enseñanza-aprendizaje del estudiante y al entorno de trabajo en el que realiza esta labor, evaluando la situación del profesor en el área y de esta en el conjunto de la UMH.
3. Es un Programa de carácter obligatorio, por tanto, todo profesor de la UMH está sujeto a la medida de su actividad docente conforme al sistema que se describe, si bien no todos los profesores puntúan necesariamente en todos los indicadores
4. El sistema de medida consiste en la obtención de puntos en diferentes ítems que quedan agrupados en dos apartados. Así, los aspectos personales de la actividad docente del profesorado se miden con una serie de indicadores cuya puntuación global máxima es de 100 puntos, en tanto que los aspectos de entorno de trabajo del profesor reciben una puntuación máxima de 10 puntos. A título de ejemplo se incorpora en el anexo I el listado de indicadores susceptibles de cuantificación
5. Los criterios empleados para medir la actividad personal del profesor en la tarea docente son:
 - I. Competencia: Se evalúa la labor docente realizada y los resultados obtenidos
 - II. Responsabilidad: Se evalúa el grado de cumplimiento en acciones de organización y gestión de la docencia.
 - III. Implicación: Se evalúa la atención a las necesidades de los estudiantes, el apoyo ofrecido a estos y las posibilidades de futuro profesional que se transmiten.
 - IV. Mejora docente: Se evalúan las acciones para mejorar la capacidad docente del profesor y la preocupación por las enseñanzas impartidas
6. Por cada uno de los apartados anteriores se puede obtener una puntuación total máxima, si bien la suma de los ítems que conforman el apartado pueden alcanzar una puntuación tal que sumados todos ellos sobrepasen dicha puntuación máxima, ello permite que cada profesor pueda desarrollar estrategias diferentes dentro de cada apartado sin abandonar el objetivo de cuantificar la actividad personal del profesor en base 100.



7. Los criterios de entorno son:
 - V. Entorno del profesor en su área de conocimiento: Evalúa en que situación se encuentra la actividad docente del profesor en relación al resto de profesores de su área de conocimiento.
 - VI. Entorno del área de conocimiento del profesor en el conjunto de las áreas de la Universidad: Evalúa la situación de la actividad docente del área de conocimiento de un profesor respecto del total de áreas de la Universidad.
8. Para el cálculo de los indicadores se tendrá en cuenta la información que posee la universidad de cada uno de los ítems considerados, así como las aportaciones que los profesores vayan facilitando al propio sistema de información.
9. Cada profesor dispondrá en su acceso personalizado del documento en el que se recoge la valoración de cada uno de los indicadores en el curso considerado, así como un resumen de la suma total de puntos de tres cursos académicos y la media de estos.
10. Las discrepancias de valoración que pudieran surgir, serán justificadas y puestas en conocimiento del Vicerrector encargado del profesorado para que, en su caso, sean subsanadas. Si persistiera la disconformidad, el profesor podrá elevar reclamación ante la Comisión de Revisión de Contrataciones para que resuelva en el plazo máximo de tres meses desde la presentación de la reclamación
11. El Vicerrector encargado de gestionar la evaluación docente, suministrará a los Departamentos de la Universidad un documento resumen en el que se contemplen, para cada profesor de un área de conocimiento, la media de puntos obtenidos en los tres últimos cursos académicos por cada uno de los criterios, así como la valoración global del área. Como anexo II se presenta un ejemplo de listado.
12. Los profesores que hayan ostentado cargos académicos con un reconocimiento de créditos en el Programa de Aplicación de Créditos Docentes (PACREDO) en número igual o superior a 12 créditos docentes, podrán solicitar que el cómputo de la media de puntos se calcule a partir del curso académico siguiente al de la revocación de su nombramiento.
13. La puntuación por la actividad personal de cada profesor será susceptible de utilización a los efectos de la concesión del complemento específico por méritos docentes (quinquienios), así como en la determinación de la promoción académica, conforme al Plan de Dotación y Promoción de Plazas de PDI (PDP).
14. La puntuación por criterios de entorno, será susceptible de utilización como indicadores de cumplimiento de calidad docente de los departamentos, dentro del Plan de Calidad de la UMH.



1.4. PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO A LA CALIDAD DOCENTE

1. El reconocimiento de la calidad docente es una reivindicación tradicional del profesorado, de tal forma que la mera puesta a disposición de herramientas para la mejora de la calidad docente o de la innovación académica resulta insuficiente si no se articulan, a la vez, sistemas de reconocimiento de esa calidad. Por esta razón, medida la actividad docente y puesta a disposición del profesor universitario una herramienta que le permita establecer sus propias aspiraciones en cuanto a la mejora de la misma, es objeto de esta línea de acción reconocer la mayor implicación, responsabilidad, proyección europea y búsqueda de la calidad docente de sus profesores.
2. El Programa de reconocimiento a la calidad docente se pone a disposición de los profesores de la UMH con carácter voluntario, definiéndose los siguientes elementos de partida:
 - a) Premios y distinciones
 - b) Convocatoria Pública
 - c) Evaluación mediante un Consejo de Evaluación Docente
3. Con el fin de contribuir a que el profesor presente adecuadamente la documentación pertinente, la UMH pone a disposición del personal docente e investigador un conjunto de guías y modelos que son, en unos casos, requisitos necesarios para participar en el Programa, como la Guía docente de la UM y en otros sirven de orientación a los informes requeridos.

A) PREMIOS Y DISTINCIONES

4. El reconocimiento a la calidad docente se realiza mediante dos distinciones:
 - a) “Diploma a la Calidad Docente”.
 - b) Reconocimiento de “Profesor 5 Estrellas”
5. A los profesores que superen la puntuación exigida en cada convocatoria anual, se les distinguirá con el Diploma a la Calidad Docente, haciéndose pública dicha distinción en el BOUMH y en la web de la Universidad, con indicación de su nombre y apellido, Departamento y área de conocimiento a la que está adscrito, así como el año en el que se obtiene el Diploma.



6. Los profesores que durante tres años consecutivos obtengan el Diploma a la Calidad Docente, se les distinguirá con el reconocimiento de “Profesor 5 Estrellas”, haciéndose pública dicha distinción en el BOUMH y en la web de la Universidad, con indicación de su nombre y apellidos, Departamento y área de conocimiento a la que está adscrito, así como el conjunto de los tres últimos años por los que se le otorga el nombramiento.
7. Una vez obtenido el reconocimiento de “Profesor 5 Estrellas” podrá:
 - a) Mantener el reconocimiento de “Profesor 5 Estrellas”. Para ello, estará obligado a concurrir a todas las convocatorias que, sucesivamente, se vayan realizando a partir de su nombramiento y a obtener la puntuación mínima requerida para la obtención del Diploma a la Calidad Docente
 - b) No mantener el reconocimiento de “Profesor 5 Estrellas”. Esta situación se dará en la primera convocatoria que no supere el mínimo establecido para la obtención del Diploma a la Calidad Docente. En cualquier caso, para obtener nuevamente el reconocimiento de “Profesor 5 Estrellas”, deberán concurrir en el solicitante las condiciones establecidas en el apartado 6, esto es, que durante tres años consecutivos obtengan el Diploma a la Calidad Docente
8. Los profesores que hayan obtenido el reconocimiento de “Profesor 5 Estrellas” tendrán derecho a percibir, en un único pago, un incentivo retributivo personal de cuantía no superior a 3.500 euros anuales, actualizables con el IPC.
9. Aquellos profesores que mantengan la distinción de “Profesor 5 Estrellas” en los términos del apartado 7 a, tendrán derecho a percibir, también en un único pago, un incentivo retributivo personal no superior a 1.500 euros, actualizables con el IPC.
10. A los efectos del cálculo del importe retributivo expresado en el apartado 8 y 9 y para cada convocatoria, el Consejo de Gobierno propondrá al Consejo Social de la Universidad, el importe total máximo de los incentivos retributivos a distribuir entre los profesores que obtengan dicho reconocimiento. El monto correspondiente, se calculará como un porcentaje del total de la financiación ligada a objetivos que la Universidad haya obtenido en el ejercicio económico anterior y la distribución de estos importes se establecerá en cada convocatoria.

B) CONVOCATORIA PÚBLICA

11. La UMH realizará las convocatorias, preferentemente, entre los meses de noviembre y diciembre de cada año. (se adjunta modelo de convocatoria como anexo III). En ellas se hará constar, al menos, los siguientes extremos:



- a) Requisitos mínimos para poder participar en la convocatoria.
- b) Plazos de presentación de solicitudes
- c) Documentación a presentar por los candidatos
- d) Criterios de evaluación

12. Entre la documentación a presentar por los candidatos figurarán:

- a) Informe confidencial del Director del Departamento que contendrá, al menos, los siguientes aspectos (se adjunta modelo de informe como anexo IV):
 - a1 Su opinión sobre la actividad docente desempeñada en los dos cursos académicos anteriores.
 - a2 Informe de la actividad docente del candidato en términos de planificación, desarrollo y resultados de la docencia impartida por el candidato.
- b) Informe confidencial del Decano o Director del Centro que contendrá, al menos, los siguientes aspectos (se adjunta modelo de informe como anexo V):
 - b1 Valoración de la actividad académica desempeñada en el centro por el solicitante en los dos cursos anteriores.
 - b2 Mención expresa de los posibles solapamientos de contenidos con otras materias de la titulación y participación del candidato en procesos de mejora de las actividades docentes.
- c) Informe de autoevaluación de su labor docente en todas las asignaturas, incluyendo, al menos, los siguientes aspectos (se adjunta modelo de autoinforme como anexo VI):
 - c1 Identificación de las asignaturas impartidas en los últimos dos cursos académicos y de las que vaya a impartir.
 - c2 Número de estudiantes matriculados en cada una de ellas.
 - c3 Tasa de éxito y resultados de la encuesta de calidad percibida de los estudiantes en los tres cursos académicos anteriores.
 - c4 Método de enseñanza-aprendizaje que utiliza en las clases.
 - c5 Materiales de apoyo a la docencia que utiliza, distinguiendo los que están disponibles en la web de los que no lo están y su justificación.



- c6 Valoración de los resultados de la enseñanza, con expresa indicación de cambios introducidos en la estrategia docente (u otros comentarios al respecto) a partir de los resultados de años anteriores.
 - c7 Evolución de los indicadores de calidad docente.
13. Entre los criterios de evaluación se tendrán en cuenta los indicadores del Programa de Medición de la Actividad Docente.
14. La evaluación de la función docente se cuantificará hasta 200 puntos que habrán de ser distribuidos de la siguiente forma:
- a) Se repercutirán directamente los puntos del Programa de Medición de la Actividad Docente correspondientes a la actividad personal del profesor, una vez revisada la veracidad de los mismos.
 - b) A los informes de Directores de Departamento y Decanos o Directores de Centro se le podrá adjudicar un máximo de 20 puntos del total. En el caso de que el solicitante ostentara alguno de estos cargos, se tendrá en cuenta lo establecido en el apartado siguiente.
 - c) Al Informe de autoevaluación se le podrá adjudicar un máximo de 50 puntos del total, o bien hasta 70 puntos en el caso de que el solicitante fuera Director de Departamento, Decano o Director de Centro.
 - d) El Consejo de Evaluación dispondrá de un máximo de 30 puntos del total para asignar a los candidatos en función del conjunto de documentación aportado y de otros criterios que estime oportuno en cada convocatoria.
15. Para poder optar a la convocatoria, será necesario cumplir, al menos, los siguientes requisitos:
- a) Prestar servicios en la Universidad Miguel Hernández en cualquier figura contractual o funcional con dedicación a tiempo completo en el curso académico en el que presenta su solicitud y en los tres cursos académicos anteriores.
 - b) Haber firmado en plazo las actas de todas las asignaturas impartidas en los dos cursos académicos anteriores.
 - c) Tener visible en la web y en los plazos establecidos, la guía docente de las asignaturas impartidas en los dos cursos académicos anteriores.



- d) Tener en los dos cursos académicos anteriores, una tasa de éxito en las asignaturas impartidas de, al menos, el 55%
- e) Haber obtenido en los dos cursos académicos anteriores, al menos, 5 puntos en las encuestas de opinión de los estudiantes.
- f) Haber impartido en los dos cursos académicos anteriores un mínimo de 18 créditos.
- g) No podrán ser candidatos los profesores que en el cómputo PAREDITT tengan créditos docentes reconocidos por gestión académica superiores a 17 créditos.

C) CONSEJO DE EVALUACIÓN DOCENTE

- 16. El Rector nombrará a los miembros del Consejo de Evaluación Docente e informará de ello al Consejo de Gobierno. Estará formado por 7 miembros, de los que 5 de ellos serán externos a la UMH y pertenecientes a los campos del saber de Arte y Humanidades; Ciencias; Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales y Jurídicas (uno por cada uno de los campos científicos). Los dos restantes, que actuarán con voz pero sin voto, pertenecerán a la UMH. De entre los 5 externos, actuará de Presidente del Consejo el de mayor categoría académica y entre éstos el de mayor edad, y de Secretario el de menor categoría académica y menor edad.
- 17. El Rector, a propuesta del Consejo de Evaluación Docente podrá nombrar como consultores a otros cinco expertos, (uno por cada uno de los campos del saber).
- 18. Los miembros del Consejo de Evaluación Docente habrán de reunir las siguientes condiciones:
 - a) Ser profesor de los Cuerpos Docentes Universitarios.
 - b) Ser profesor de reconocido prestigio, con al menos, tres quinquenios docentes.
 - c) Tener experiencia en Comités de Evaluación del Profesorado, preferentemente de ámbito nacional o internacional.
- 19. El Consejo de Evaluación Docente tendrá entre sus funciones las de:
 - a) Asesorar a la UMH en lo relativo a la evaluación docente del profesorado;
 - b) Evaluar las solicitudes y puntuar los méritos alegados por los candidatos emitiendo informes positivos o negativos. En este último caso, motivando la decisión.
 - c) Resolver las posibles reclamaciones.



- d) Proponer el nombramiento de expertos externos como consultores para el proceso de evaluación que así lo requiera; y
- e) Proponer las posibles mejoras del proceso de evaluación en todos sus apartados





**PLAN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS
ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN
Y DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
(PEAITT)**



2. PLAN PARA LA EVALUACION DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y DE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA. (PEAITT)

1. El Plan para la evaluación de las actividades de investigación y transferencia tecnológica de la UMH tiene como finalidad medir y valorar el trabajo realizado por los profesores de la UMH en dichas actividades y se plasma en un sistema de valoración por puntos.
2. Así, para valorar la cantidad y calidad de las actividades realizadas se utiliza el sistema de puntos por investigación y transferencia tecnológica (PITT) como elemento de gestión del Vicerrectorado encargado de la Investigación y Transferencia Tecnológica. Desde que se puso en marcha en el año 2000 ha sido objeto de una amplia aceptación en la comunidad universitaria, por lo que es aconsejable mantener su estructura y funcionamiento, al ofrecer un ítem de comparación entre los profesores de cada área de conocimiento y de estas con las áreas científicas más afines.

2.1 EVALUACION POR PUNTOS DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y DE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA.

3. El Vicerrectorado encargado de la Investigación y Transferencia Tecnológica establecerá la normativa por la que se valoran en términos de puntos, las actividades que en el ámbito de sus competencias, realicen los profesores de la UMH. (Como anexo VII se incorpora la normativa vigente para el curso 2005/06).
4. El personal docente e investigador de la UMH completará, en los períodos establecidos al efecto, la aplicación informática que el Vicerrectorado tiene habilitada como herramienta de gestión.
5. En la valoración se distinguirán dos grandes apartados:
 - a) Puntos asignados a las actividades de investigación (PAI)
 - b) Puntos asignados a las actividades de transferencia tecnológica (PATT)
6. La suma ponderada de los puntos por actividades de investigación (PAI) y de los puntos por transferencia tecnológica (PATT), dan lugar a los puntos por actividades de investigación y transferencia tecnológica (PITT), de tal forma que:

$$PITT = \alpha PAI + (1 - \alpha) PATT$$

Siendo α el factor de ponderación, conforme a lo establecido en el anexo VIII



7. A estos efectos, el cómputo de los PITT, se calcula como media móvil de los cinco últimos años naturales de dedicación del profesor a las actividades docentes y/o investigadoras, o en su caso, del número de años de dedicación si estos fueran inferiores a cinco.
8. Cada profesor dispondrá en su acceso personalizado del documento en el que se recoge la valoración de cada uno de los ítems considerados, así como un resumen de la suma total de puntos de los cinco últimos años naturales de dedicación del profesor.
9. El Vicerrector encargado de gestionar la Investigación y Transferencia Tecnológica, suministrará a los Departamentos de la Universidad un documento resumen en el que se contemplen, para cada profesor de un área de conocimiento, la media de puntos obtenidos en los cinco últimos años por cada uno de los criterios de evaluación, así como la valoración global del área. Como Anexo IX se presenta un ejemplo de listado.
10. La puntuación de cada profesor será susceptible de utilización a los efectos de la dotación de plazas de profesorado a las áreas de conocimiento, así como para la determinación de la promoción académica, conforme al Plan de Dotación y Promoción de Plazas de PDI (PDP).





**PLAN PARA LA EVALUACIÓN
DE LA
GESTIÓN UNIVERSITARIA**



3. PLAN PARA LA EVALUACION DE LA GESTION UNIVERSITARIA

1. El Plan para la evaluación de la gestión universitaria esta determinado por la valoración asignada a cada cargo o puesto de gestión de la UMH, sobre un sistema de base 100.
2. El cuadro de valoración es el siguiente:

CARGOS O PUESTOS DE GESTION	PUNTOS POR AÑO
RECTOR	100
DELEGADO DEL RECTOR	20
VIICERRECTOR	60
VICERRECTOR ADJUNTO	40
SECRETARIO GENERAL	45
VICASECRETARIO GENERAL	25
DEFENSOR UNIVERSITARIO	45
DECANO DE FACULTAD	35
VICEDECANO DE FACULTAD	25
COORDIINADOR DE TITULACION	25
SECRETARIO DE FACULTAD	20
DIRECTOR DE ESCUELA POLITECNICA	35
SUBDIRECTOR DE ESCUELA	25
SECRETARIO DE ESCUELA	20
DIRECTOR DE INSTITUTO DE INVESTIGACION	35
DIRECTOR DE CENTRO DE INVESTIGACION	35
SUBDIRECTOR DE INSTITUTO O CENTRO DE INVESTIGACION	15
SECRETARIO DE INSTITUTO O CENTRO DE INVESTIGACION	20
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO	35
SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO	15
SECRETARIO DE DEPARTAMENTO	20
DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS PROPIO	35
DIRECTOR DEL PROGRAMA OFICIAL DE POSTGRADO	20
DIRECTOR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	20
SECRETARIO COMISION DE DOCTORADO	20
SECRETARIO DE LA OFICINA AMBIENTAL	18
COORDINADOR DE RELACIONES INTERNACIONALES	18
COORDINADOR DE MOVILIDAD NACIONAL	18
COORDINADOR PRUEBAS MAYORES 25 AÑOS	18



COORDINADOR PRUEBAS SELECTIVIDAD	18
PRESIDENTE PRUEBAS SELECTIVIDAD Y MAYORES 25 AÑOS	10
SECRETARIO PRUEBAS SELECTIVIDAD Y MAYORES 25 AÑOS	8
VOCAL PRUEBAS SELECTIVIDAD Y MAYORES 25 AÑOS	5
PRESIDENTE /SECRETARIO COMISION JUZGADORA	10
VOCAL COMISION JUZGADORA	8
PRESIDENTE /SECRETARIO COMISION DE CONTRATACION	10
VOCAL COMISION CONTRATACION	8
MIEMBRO COMISION DE RECLAMACIONES	10
MIEMBRO COMISION DE REVISION DE CONTRATACION	10
MIEMBRO COMISION DE CONVALIDACIONES Y ADAPTACIONES	10
MIEMBRO COMISION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO	10
MIEMBRO DE LA COMISION DE DOCTORADO	10
MIEMBRO DE LA JUNTA DE PDI	10
MIEMBRO COMITÉ DE EMPRESA	10
COORDINADOR DE CURSO	25
RESPONSABLE DE CURSO	25
COORDINADOR DE LA OFICINA MEDIOAMBIENTAL	10
MIEMBROS DE TRIBUNALES DE PROYECTOS Y TRABAJOS FIN DE CARRERA	10

3. Para el cómputo de puntos se utilizará la media móvil de los últimos 5 años, considerando como tal los períodos no inferiores a 9 meses de desempeño consecutivo en el puesto o cargo.
4. Cuando un profesor realice varias tareas de gestión, se podrán sumar los puntos hasta alcanzar un máximo de 35, o el del cargo de mayor valoración, si este fuera superior.





PLAN DE APLICACION DE
RECURSOS DOCENTES, DE
INVESTIGACION Y DE
TRANSFENCIA TECNOLOGICA

(PAREDITT)



4. PLAN DE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DOCENTES DE INVESTIGACIÓN Y DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (PAREDITT)

1. El Plan de Aplicación de los Recursos Docentes de Investigación y de Transferencia Tecnológica (PAREDITT), trata de poner en comparación los recursos docentes y de investigación que han sido contratados por la Universidad, con la aplicación que de estos realizan sus profesores.
2. La medida de la actividad docente se contempla en el presente documento a través del crédito docente, entendiendo como tal el equivalente a 10 horas lectivas que incluyen tanto las horas prácticas como las de teoría.
3. De igual forma, la medida de la actividad investigadora y de transferencia tecnológica, se recoge en el presente documento en términos de créditos, cuyo valor se determina a partir de un conjunto de variables en el que se ponderan tanto la cantidad como la calidad de la producción científica, puestas de manifiesto en el Plan de Evaluación de la Actividad Investigadora y de Transferencia Tecnológica.
4. Para su formulación el PAREDITT se basa en la legislación estatal vigente en materia de profesorado y en el Plan Plurianual de Financiación de las Universidades Valencianas (PPFUV), que en atención a una serie de variables traduce a créditos docentes la actividad universitaria financiable por el conjunto de la sociedad.
5. El PAREDITT contempla los créditos financiables en sus dos aspectos. De una parte, como recursos docentes, de investigación y de transferencia tecnológica contratados y de otra como aplicación de esos recursos a las diferentes actividades que la Universidad Miguel Hernández está obligada a ofrecer a la sociedad, de tal forma que unos y otros deben ser iguales.
6. Como punto de partida de los recursos disponibles del sistema, se atiende a la dedicación laboral de los profesores en función de los créditos docentes asignados, si bien el PAREDITT considera que en tal dedicación se reconoce implícitamente las actividades de investigación, de transferencia tecnológica y de gestión.
7. En consecuencia, la dedicación a las actividades de investigación y de transferencia tecnológica es tratada como una relación directa entre la categoría profesional y el número de créditos asignado a cada una de ellas.
8. El PAREDITT toma como base de cálculo la relación anterior para contemplar las actividades docentes, de gestión universitaria y las de investigación y transferencia



tecnológica de los profesores de la UMH, obteniendo así la medida y valoración de los recursos disponibles y su aplicación.

9. El PAREDITT está soportado, de una parte, por el Programa de medición de los recursos docentes, de investigación y de transferencia tecnológica (REDITT), como expresión de la capacidad de la actividad de la plantilla docente e investigadora de la UMH y de otra, por el Programa de aplicación de créditos docentes (PACREDO), el Programa de aplicación de la actividad investigadora y de transferencia tecnológica (PRAITT), e incluye el Programa de Incentivos a la Docencia (PID) para aquellos profesores que, por necesidades transitorias del servicio, dediquen a la docencia un número de créditos superior a los contratados.
10. Con todo, el PAREDITT es uno de los Planes de Ordenación del Personal Docente e Investigador destinado a medir y valorar la actividad docente, de investigación y de transferencia tecnológica de la Universidad Miguel Hernández y esta diseñado como instrumento de apoyo a la gestión de su personal, por tanto, no constituye en sí mismo un plan de ordenación docente, ni un sistema de promoción y/o asignación de plazas de personal docente e investigador.





**PROGRAMA DE MEDICION DE LOS
RECURSOS
DOCENTES, DE INVESTIGACION Y DE
TRANSFERENCIA TECNOLOGICA
(REDITT)**



4.1. PROGRAMA DE MEDICION DE LOS RECURSOS DOCENTES, DE INVESTIGACION Y DE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA (REDITT)

4.1.1. CONSIDERACIONES PREVIAS

- 1 Los profesores Titulares de Escuela Universitaria (TEU) no doctores tienen asignada una dedicación de 36 créditos docentes anuales (CDA) y se les reconoce únicamente capacidad docente.
- 2 Los profesores Catedráticos de Escuela Universitaria (CEU), Titulares de Universidad (TU) y Catedráticos de Universidad (CU), así como los Titulares de Escuela con el grado de doctor, tienen asignada una dedicación de 24 créditos docentes anuales (CDA) y se les reconoce tanto la capacidad docente como investigadora.
- 3 El cambio de categoría y/o grado da lugar a una reducción en términos de CDA de 12 créditos, imputables a la actividad investigadora.
- 4 Por otro lado, la dedicación de un profesor contratado a tiempo completo debe situarse como punto de partida en los 36 créditos DITT, esto es, créditos de docencia, investigación y de transferencia tecnológica.
- 5 Los créditos DITT son asignados a los profesores que desarrollan su labor a tiempo completo en función de su categoría y grado académico, según el siguiente cuadro:

CATEGORIA Y GRADO	CRD. DOCENTE	CRD. INVESTIGACION
FUNCIONARIO DOCTOR	24	12
FUNCIONARIO NO DOCTOR	36	0
CONTRATADO DOCTOR	24	12
CONTRATADO NO DOCTOR	36	0

4.1.2. METODO DE CÁLCULO

6. Considerando que en el modelo existen trabajos y actividades que no han sido evaluadas y que se han estimado en torno al 17% de los créditos DITT, cada profesor debería presentar un índice de saturación máximo aproximado del 83% de su dedicación, medida ésta en créditos DITT.



7. Como norma general el índice de saturación se aplica, donde existe posibilidad, a la actividad investigadora y en su defecto a la actividad docente, resultando la siguiente tabla de conversión:

CATEGORIA Y GRADO	CRD. DOCENTE	CRD. INVESTIGACION
FUNCIONARIO DOCTOR	24	6
FUNCIONARIO NO DOCTOR	30	0
CONTRATADO DOCTOR	24	6
CONTRATADO NO DOCTOR	30	0

8. El PAREDITT considera que el punto de partida de la dedicación del profesor universitario es de 30 créditos anuales, formados por créditos docentes y créditos por actividades de investigación y de transferencia tecnológica.
9. Los profesores funcionarios y contratados que no siendo doctores estén en posesión de la Suficiencia Investigadora, se les computará como dedicación 27 créditos docentes y 3 créditos de investigación.
10. En cualquier caso, las actividades de investigación y de transferencia tecnológica de los profesores de la Universidad Miguel Hernández estarán sujetas a medición y valoración.
11. Los profesores funcionarios doctores con dedicación a tiempo parcial, tendrán que justificar igualmente el 83% de la dedicación docente e investigadora contratada. Para realizar dicho computo se procederá de la siguiente forma:
- Se obtendrá el número de créditos docentes a impartir según la dedicación.
 - Los créditos anteriores se multiplican por 1.33, para obtener la dedicación total medida en créditos DITT
 - Al resultado se le aplica una reducción del 17% para obtener el total de créditos DITT que ha de justificar el profesor, para situarlo en un índice de saturación del 83 %
 - La diferencia entre los créditos obtenidos en c) y los obtenidos en a) constituyen las obligaciones investigadoras del profesor.

Así, por ejemplo, un profesor funcionario con dedicación parcial de 6 horas semanales (18 créditos docentes anuales) le correspondería 18 créditos de docencia y 1.87 créditos por investigación.

- créditos docentes a impartir = 18
- créditos DITT = $18 * 1.33 = 23.94$
- créditos DITT a justificar = $23.94 * (1 - 0.17) = 19.87$
- diferencia en créditos $(19.87 - 18) = 1.87$

12. Los profesores contratados con dedicación a tiempo parcial no tienen asignada ninguna capacidad investigadora, aún en el supuesto de que sean doctores, por lo



que se les exigirá la actividad docente determinada por su contrato, si bien, las actividades de investigación y de transferencia tecnológica estarán sujetas a medición y valoración con idénticos parámetros que el resto de profesores.

13. Los Ayudantes tienen asignada una dedicación docente máxima de 6 créditos, debiendo emplear el resto de la dedicación contractual a su formación investigadora, si bien, las actividades de investigación y de transferencia tecnológica estarán sujetas a medición y valoración con idénticos parámetros que el resto del personal.
14. Los profesores que presten sus servicios en la UMH en las figuras de profesor emérito o de visitante, han de justificar los créditos docentes para los que fueron contratados.
15. En cualquier caso y para cualquier situación producida por la aplicación del PAREDITT, a todo profesor de la Universidad Miguel Hernández, se le podrá exigir un mínimo de tres créditos docentes, a excepción del Rector.



**PROGRAMA DE APLICACIÓN DE
CRÉDITOS DOCENTES
(PACREDO)**



4.2. PROGRAMA DE APLICACIÓN DE CREDITOS DOCENTES (PACREDO)

4.2.1. INTRODUCCION

1. Para poder medir cómo se aplican los recursos docentes que figuran en el REDITT, es necesario establecer una correcta ponderación de los créditos docentes que comportan las asignaturas de la UMH. Ello se consigue mediante la aplicación del Programa de asignación de créditos docentes (PACREDO)
2. La comparación de los créditos docentes establecidos como recursos del sistema con los obtenidos por el PACREDO determina el grado de cumplimiento de cada profesor en términos docentes.
3. Para aquellos profesores que con carácter extraordinario sobrepasen los créditos docentes que por el REDITT le corresponden, entrarán, por los créditos excedentes, en el Programa de incentivos a la docencia (PID)
4. El Programa de Aplicación de Créditos docentes tiene en cuenta que los profesores de la UMH realizan trabajos que no están recogidas estrictamente en los planes de actividad docente y que sin embargo, pueden ser considerados en el ámbito de la docencia. Por tanto, a fin de que ese esfuerzo se vea reconocido se tiene en cuenta lo siguiente:
 - a) Créditos docentes reconocidos por trabajos y proyectos fin de carrera
 - b) Créditos docentes reconocidos por asignaturas del 1º período de un Programa de Doctorado.
 - c) Créditos docentes reconocidos por actividad investigadora y de transferencia tecnológica.
 - d) Créditos docentes reconocidos por trayectoria personal investigadora
 - e) Créditos docentes reconocidos por gestión académica
 - f) Créditos docentes reconocidos por actividad docente multicampus
 - g) Créditos docentes aplicados a las asignaturas de 1º y 2º ciclo
5. El reconocimiento de créditos docentes establecido, no es aplicable a los Ayudantes ni a los profesores con dedicación a tiempo parcial.
6. En ningún caso, la suma de créditos docentes reconocidos a un área de conocimiento puede exceder del 50 por 100 de los créditos docentes contratados expresados en el Programa REDITT.



A) CRÉDITOS DOCENTES RECONOCIDOS POR TRABAJOS Y PROYECTOS FIN DE CARRERA (TFC/PFC)

A.1.) MÉTODO DE CÁLCULO

7. En las titulaciones de ciclo corto, la actividad docente asignable a un trabajo o proyecto fin de carrera será de 0.5 créditos docentes.
8. En las titulaciones de ciclo largo o segundo ciclo, la actividad docente asignable a un trabajo o proyecto fin de carrera será de 1 créditos docentes.
9. La asignación de créditos por TFC/PFC a los profesores tutores de estos, se hará proporcionalmente a su participación en los mismos.
10. En ningún caso, a un profesor de la UMH se le podrá reconocer más de 6 créditos docentes por trabajos y/o proyectos fin de carrera en un mismo curso académico.
11. Los créditos docentes aplicados por trabajos y proyectos fin de carrera, serán reconocidos en el curso académico siguiente a aquel en el que fueron presentados y superados por los estudiantes.

B) CRÉDITOS DOCENTES RECONOCIDOS POR ASIGNATURAS DEL 1º PERIODO DE UN PROGRAMA DE DOCTORADO

B.1.) MÉTODO DE CÁLCULO

12. En la primera quincena del mes de enero de cada año, el Vicerrector encargado de la Ordenación Académica de la UMH, determinará el global de créditos docentes asignables a los programas de doctorado que no podrá superar el 5% de los créditos financiados por el PPFUV en el curso anterior, e informará del montante así calculado al Vicerrector encargado de los cursos de doctorado.
13. El total de créditos asignables por este concepto, se distribuirá conforme a la normativa establecida a tal efecto por la Comisión encargada del Doctorado, de tal forma que se informará, al Vicerrector encargado de Profesorado, de la distribución de los créditos que por asignaturas del 1º período de un Programa de Doctorado corresponda a cada área de conocimiento y a cada profesor. A título de ejemplo se incorpora en el Anexo X la normativa vigente en el curso 2005/06.



C) CRÉDITOS DOCENTES RECONOCIDOS POR ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.

C.1. INTRODUCCION

14. Para el cálculo de los créditos docentes que por investigación y transferencia tecnológica se le reconoce a cada profesor de la UMH, se parte de la evaluación de la actividad realizada en el ámbito de actuación del Vicerrectorado de Investigación y se procede en tres fases:

- a) Obtención de los puntos de área según participación en sexenios de investigación (PPS)
- b) Conversión de los puntos PPS a créditos de investigación y transferencia de tecnología.
- c) Determinación de los créditos docentes reconocidos por actividades de investigación y transferencia tecnológica.

C.2. PUNTOS DE AREA SEGÚN PARTICIPACIÓN EN SEXENIOS DE INVESTIGACION (PPS)

15. Los puntos PITT contemplan el estado de las actividades de investigación y transferencia tecnológica de los profesores de una misma área de conocimiento de manera homogénea. Sin embargo, a los efectos del reconocimiento de créditos docentes por actividades de investigación y de transferencia tecnológica, no parecen adecuados para su comparación entre áreas de conocimiento, por lo que se procede a homogeneizar el sistema de manera que se puedan tratar los datos a nivel de la UMH como un todo.

16. En este sentido, la Comisión Nacional de la Evaluación de la Actividad Investigadora, publica la “Memoria sobre la situación del profesorado numerario en las universidades españolas con respecto a los sexenios de investigación”, en la que se ofrecen datos relacionados con el volumen de solicitudes de evaluación por áreas de conocimiento, siendo este el factor de corrección más objetivo posible.

17. A los efectos de este Plan, se calcula para cada profesor los puntos de área según participación en sexenios de investigación (PPS) en el siguiente sentido:

$$PPS = \alpha \frac{PAI}{Z} + (1 - \alpha)PATT$$

donde Z es el máximo entre:

- Tasa de presentados a evaluaciones de sexenios de investigación en el área de conocimiento del profesor



- Media + S, de la tasa de presentados a evaluaciones de sexenios de todas las áreas de conocimiento de la UMH (S = desviación típica estándar)

Las tasas de presentados se obtienen de la Memoria sobre la situación del profesorado numerario en las universidades españolas con respecto a los sexenios de investigación. En el Anexo XI se recogen las últimas publicadas, así como un ejemplo de aplicación del PPS.

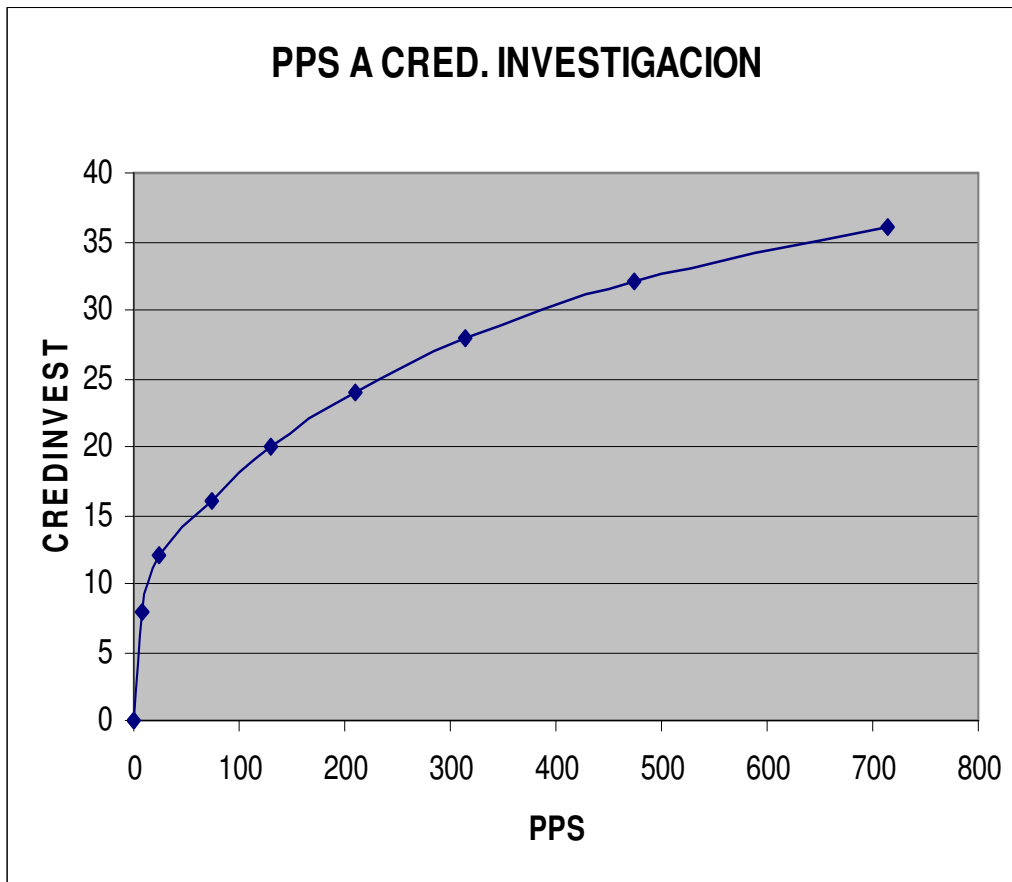
C.3. CONVERSION DE PUNTOS PPS A CRÉDITOS DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA

18. Obtenida la puntuación PPS para cada profesor, se utilizará el siguiente cuadro de conversión para determinar los créditos aplicados en investigación y transferencia tecnológica:

PPS	CRED. INVESTIG.
0	0
8	8
24	12
74	16
130	20
210	24
314	28
474	32
714	36

Para calcular los créditos aplicados de investigación y transferencia tecnológica para valores intermedios se utilizará la interpolación lineal.

19. La comparación entre los créditos por investigación y transferencia tecnológica establecidos como recursos del sistema en el REDITT, con los créditos aplicados, determina el grado de cumplimiento de cada profesor en términos de investigación y de transferencia tecnológica.
20. La tabla de conversión anterior deriva en la siguiente curva:





C.4. DETERMINACION DE LOS CREDITOS DOCENTES RECONOCIDOS POR ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA

21. Para profesores que presenten tasas de actividad investigadora y de transferencia tecnológica por encima del mínimo exigido en el Programa REDITT, se computará el exceso como créditos docentes reconocidos hasta un máximo de 12 créditos docentes.
22. El Vicerrector encargado del profesorado en coordinación con el Vicerrector de Ordenación Académica y Estudios, presentará, para su aprobación por el Consejo de Gobierno de la UMH, la fórmula de conversión a créditos docentes reconocidos por incentivo a la investigación y a la transferencia tecnológica.

D) CRÉDITOS DOCENTES RECONOCIDOS POR TRAYECTORIA INVESTIGADORA PERSONAL

23. Por cada tramo de investigación de un profesor de la UMH se le reconocerá 1 (uno) crédito docente.
24. Para calcular el número de créditos reconocidos por este concepto se tomará en cuenta el número de tramos investigadores que justifique el profesor a fecha 28 de febrero de cada año en el Servicio de Recursos Humanos.
25. Los créditos docentes reconocidos por trayectoria investigadora personal, se aplicarán individualmente a cada uno de los profesores en el curso académico siguiente a aquel en el que se realiza su cómputo.

E) CRÉDITOS DOCENTES RECONOCIDOS POR GESTION ACADEMICA

26. El Consejo de Gobierno de la Universidad Miguel Hernández, a propuesta del Vicerrector encargado de Profesorado, determinará, el número de créditos docentes reconocidos a cada uno de los cargos académicos unipersonales existentes en la misma.
27. En atención a las necesidades de la Universidad Miguel Hernández, el Rector determinará los créditos docentes reconocidos a cada uno de los puestos que se establezcan para hacer frente a la gestión académica, e informará de tal hecho al Consejo de Gobierno.
28. Dichos créditos se aplicarán de forma individual en el curso académico siguiente y hasta que sea revocado su nombramiento. Una vez revocado el nombramiento, se reconocerán como créditos docentes y durante un período máximo de cuatro cursos académicos, el 50% de los que créditos que tuviera reconocidos en el curso anterior. En ningún caso el reconocimiento de créditos puede ser menor de uno.



El sistema anterior será aplicable únicamente a las personas que hayan mantenido, al menos, durante dos cursos académicos consecutivos, un cargo o puesto de gestión en el que se reconozca un número de créditos docentes igual o superior a 6 y siempre que no ostenten ningún otro cargo académico o puesto de gestión.

F) CRÉDITOS DOCENTES RECONOCIDOS POR ACTIVIDAD DOCENTE MULTICAMPUS

29. La situación multicampus de la UMH trae como consecuencia que algunos profesores empleen tiempos de desplazamiento. Con el fin de contemplar esta situación en la actividad docente del profesorado, se establece un sistema de reconocimiento de créditos docentes por la actividad multicampus.
30. Cuando un área de conocimiento tenga asignada docencia en más de un campus, se procederá del siguiente modo:
- Se obtiene el total de créditos docentes aplicados a las asignaturas de 1º y 2 ciclo del área de conocimiento, por campus de la UMH.
 - En función de la ubicación física del despacho del profesor, se obtiene la actividad que el área de conocimiento tiene en cada campus de la UMH.
 - Se obtiene el total de créditos docentes aplicados a las asignaturas de 1º y 2 ciclo del área de conocimiento que se desplazan, por campus de la UMH, como la diferencia entre los apartados anteriores (a-b)
 - Se suman todos los valores positivos del apartado c), para cada campus.
 - El número de créditos docentes reconocidos por actividad multicampus, se obtiene multiplicando el montante del apartado d) por 0,2
31. La actividad referida en el párrafo anterior, apartado b, corresponde a la suma de las diferencias entre los recursos docentes que le corresponda al área de conocimiento según el REDITT y los créditos aplicados y reconocidos en los apartados A,B,C, D y E.
32. Los créditos reconocidos por actividad multicampus se consideran realizados por el área de conocimiento.

G) CRÉDITOS DOCENTES APLICADOS A LAS ASIGNATURAS DE 1º Y 2º CICLO

G.1) CONDICIONES PREVIAS

33. A cada titulación de la UMH, corresponde un nivel de experimentalidad, que determina el mayor o menor componente práctico de la misma. Estos niveles de experimentalidad tienen como base el Plan Purianual de Financiación de las Universidades Valencianas (PPFUV)



34. Las asignaturas de una titulación son impartidas por una o varias áreas de conocimiento, por lo que una misma asignatura esta considerada en su componente práctico de forma diferente en función de la titulación de origen.
35. Para evitar esta disfunción se establecen los niveles de experimentalidad por áreas de conocimiento relacionados en el Anexo VIII.

G.2) MÉTODO DE CÁLCULO

36. Los créditos docentes anuales (CDA) de una asignatura, en una titulación determinada, se obtienen mediante la siguiente fórmula:

$$CDA = \left\{ \begin{array}{l} NGT(CT) + NGP\left(\frac{\text{exp}}{100}\right)(CP) + NGT\left(1 - \frac{\text{exp}}{100}\right)(CP) \end{array} \right.$$

Donde:

NGT = Número de Grupos Teóricos

CT = Créditos teóricos de la asignatura determinados por el Plan de estudios, o bien, en el caso de que la misma sea impartida por varias áreas formando módulos docentes independientes, los créditos teóricos que corresponden a una determinada área conforme al contrato suscrito entre ellas.

NGP = Número de grupos prácticos, calculado de la siguiente forma:

$$NGP = \left\{ \begin{array}{l} \text{Si } NAM \leq NC + TMGP \\ \text{maximo} \left[\text{Entero} \left(\frac{NAM}{TMGP} \right), 1 \right] \\ \\ \text{Si } NAM > NC + TMGP \\ \text{Entero} \left(\frac{NC + TMGP}{TMGP} \right) + \text{Entero} \left(\frac{NAM - NC - TMGP}{2(TMGP)} \right) \end{array} \right.$$

Entero (x) = Número entero más cercano a x

NAM = Previsión del número de alumnos del curso académico siguiente, estimado por el Vicerrector de Ordenación Académica

NC= Números clausus de la titulación



TMGP = Tamaño medio del grupo práctico, con los siguientes parámetros:

- 25 alumnos para la Facultad de Medicina
- 32 alumnos para el resto de Facultades y Escuelas Politécnicas

exp = coeficiente de experimentalidad

CP = Créditos prácticos de la asignatura determinados por el Plan de estudios, o bien, en el caso de que la misma sea impartida por varias áreas formando módulos docentes independientes, los créditos prácticos que corresponden a una determinada área conforme al contrato suscrito entre ellas.

37. Coeficiente de experimentalidad.- A cada nivel de experimentalidad (NE) del Anexo VIII se dota de un coeficiente de experimentalidad (exp) que expresa la proporción de los créditos prácticos que se impartirán en grupos prácticos con la siguiente relación:

NE	1	2	3	4
Exp	10%	30%	50%	70%

38. Número de grupos teóricos.- Para determinar el número de grupos de cada asignatura se utilizará de forma orientativa el módulo de 125 alumnos en primer ciclo y de 75 en segundo ciclo. A propuesta del Vicerrector encargado de la Ordenación Académica, el Consejo de Gobierno determinará para cada titulación, curso y asignatura el número de alumnos a partir del cual se podrá desdoblar un grupo de teoría.
39. De los créditos aplicados a la asignatura sólo se tendrán en cuenta aquellos efectivamente impartidos, aunque la distribución docente no sea la obtenida con la fórmula anterior. Es decir, si el grupo no se desdobla y dichos créditos se utilizan para impartir más créditos de prácticas se contabilizarán como actividad docente. En el caso de que los mencionados créditos no se impartan, no se computarán los créditos correspondientes como actividad docente.
40. En su ámbito de competencia, tanto el Vicerrector de Ordenación Académica como el de Personal, facilitaran a los Departamentos los datos correspondientes a la aplicación de este PAREDITT. En el Anexo XII se presenta un ejemplo de listado resumen con los datos del Plan.



**PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA
DOCENCIA
(PID)**



4.3. PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA DOCENCIA (PID)

4.3.1. CONSIDERACIONES PREVIAS

1. Para realizar las actividades de las Universidades españolas, se establece un sistema de provisión de plazas basado en el criterio de publicidad, y de respeto a los principios de mérito y capacidad que llevan aparejado un proceso administrativo en ocasiones dilatado en el tiempo.
2. Al objeto de cubrir las necesidades docentes de los Departamentos surgidas como consecuencia de lo expuesto en el párrafo anterior, la Universidad Miguel Hernández desarrolla el Programa de Incentivos a la docencia (PID), cuya función es cubrir las deficiencias momentáneas y de carácter extraordinario que las áreas de conocimiento puedan tener en cuanto a la docencia asignada.

4.3.2. PROCESO DE ACTUACION

3. Producida la vacante de una plaza en un área de conocimiento, y estimada por el Vicerrector encargado de profesorado la conveniencia de su provisión, el Departamento si así lo estima necesario, propondrá el profesor que transitoriamente se deba hacer cargo de la docencia.
4. La propuesta deberá ir acompañada por la aceptación expresa del profesor y del informe del Departamento en el que se haga constar el índice de saturación del área de conocimiento afectada y el exceso de créditos docentes con relación a las obligaciones establecidas en el REDITT que el profesor está dispuesto a asumir.
5. Los créditos docentes asumidos por el profesor según lo establecido en el párrafo 4, serán retribuidos por la UMH, conforme a la legislación vigente en la materia y normativa específica de la UMH.
6. Los créditos docentes así cubiertos por los profesores, no serán computables a los efectos de determinar las actividades docentes de estos.
7. Este procedimiento se podrá aplicar en los casos de baja por maternidad y sustituciones por enfermedad.



PLAN DE DOTACION Y PROMOCION

DE PLAZAS DE PDI

(PDP)



5. PLAN DE DOTACION Y PROMOCION DE PLAZAS DE PDI

1. La aprobación del Plan de Aplicación de los Recursos Docentes de Investigación y de Transferencia Tecnológica (PAREDITT en la reunión de la Comisión Gestora de fecha 7 de marzo de 2000), puesto en marcha en el curso académico 2000/2001, ha sido uno de los acontecimientos más destacados de la acción de gobierno de la Universidad Miguel Hernández, proporcionando un instrumento de medida y valoración de la actividad del personal docente e investigador, altamente innovador en el entorno de las Universidades españolas.
2. Como continuación de la acción de Gobierno, el Plan de Dotación y Promoción del Personal Docente e Investigador (PDP) aprobado en la reunión del 24 de abril de 2001 de la Comisión Gestora significó un importante esfuerzo de organización de los recursos humanos dedicados a la docencia e investigación, así como un ejercicio serio y responsable de distribución de los recursos económicos a ellos ligados.
3. La entrada en vigor de la LOU y su posterior desarrollo reglamentario, ha incorporado en el panorama universitario figuras contractuales sustancialmente diferentes a las que existían, modificando el sistema de contratación administrativa por otro basado en el régimen laboral de los contratos, así como un sistema de habilitación y acreditación nacional tanto para los cuerpos docentes universitarios, como para determinadas modalidades de contratación laboral.
4. De otro lado, con la entrada en vigor de los Estatutos de la Universidad, se produce un significativo cambio en las estructuras de gobierno de la misma que, igualmente, precisan de la adaptación del mencionado PDP a la nueva situación, reestructurando tanto el Programa de Dotación de Plazas de PDI, como el Programa de Promoción del PDI
5. El Programa de Dotación de Plazas de PDI regula la dotación de nuevas plazas, introduciendo parte de las decisiones que a los órganos de gobierno de la Universidad competen en el ejercicio y definición de la política universitaria general de la Institución.
6. El Programa de Promoción del PDI proporciona un mecanismo objetivo que permite decidir sobre la promoción de una plaza. Como no podía ser de otra forma, se contemplan los aspectos económicos y académicos de la promoción sin cercenar las legítimas aspiraciones de los miembros de la comunidad universitaria.
7. Los aspectos económicos presentan dos vertientes. De una parte la Universidad, como cuerpo único de gestión, atiende a la capacidad presupuestaria para hacer frente a la modificación del coste asociado a la promoción, y de otro lado, el necesario equilibrio entre las áreas de conocimiento, queda reflejado en el coste y la actividad desarrollada por estas, elementos que determinan una estructura de



plantilla del área de conocimiento acorde con la estructura objetivo de la Universidad.

8. Académicamente, se ofrece un marco estable de actuación para el profesor universitario que le permite tomar las decisiones oportunas y planificar su acción de futuro. Y ello, sin mermar las competencias que los Departamentos tienen asignados en materia de coordinación de las enseñanzas.





**PROGRAMA DE DOTACION DE
PLAZAS DE PDI**



5.1. PROGRAMA DE DOTACION DE PLAZAS DE PDI

5.1.1 DOTACION GENERAL DE PLAZAS DE PDI

1. La dotación general de plazas de PDI deberá ser aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Miguel Hernández.

5.1.1.1 CONCEPTO DE DOTACION GENERAL DE PLAZAS DE PDI

2. A los efectos de este documento, se entenderá por dotación general de plazas de PDI las siguientes situaciones:
 - a) Creación y provisión de nuevas plazas de PDI en la categoría contractual de Ayudante, Profesor Asociado, Profesor Ayudante Doctor, Profesor Colaborador y Profesor Contratado Doctor.
 - b) Creación y provisión de nuevas plazas de PDI de los cuerpos docentes universitarios: Catedrático de Universidad, Titular de Universidad.
 - c) Modificaciones en la dedicación de las plazas de PDI de los cuerpos docentes universitarios y Profesores Asociados

5.1.1.2 CRITERIO DE SATURACION DOCENTE

3. Para la dotación general de plazas de PDI se atenderá al criterio de Saturación Docente del Área de Conocimiento.
4. El Índice de Saturación Docente (ISD) se obtiene de los datos ofrecidos por el Plan de Aplicación de Recursos Docentes, de Investigación y de Transferencia Tecnológica (PAREDITT), y expresa la relación, en términos porcentuales, entre los Créditos Docentes Aplicados a las Asignaturas de 1º y 2º Ciclo, definidos en el Programa de Aplicación de Créditos Docentes (PACREDO) y la diferencia entre los Créditos Docentes Contratados (CD) del Programa de Medición de los Recursos Docentes, de Investigación y de Transferencia de Tecnología (REDITT) y los Créditos Docentes Reconocidos (CDR), para el conjunto del área de conocimiento.

$$ISD = \frac{\text{Créditos Docentes Aplicados a las asignaturas de 1º y 2º}}{CD - CDR} \times 100$$

Con (CD-CDR) calculado conforme al PAREDITT



5.1.1.3. DOTACION DE PLAZAS DE PDI

5. Para poder dotar o modificar la dedicación de plazas de PDI en un área de conocimiento se tendrá en cuenta que el ISD sea mayor del 90% y que una vez computada la dotación de la plaza, el ISD no sea inferior al 85%.
6. Las solicitudes de dotación de plazas de PDI, deberán remitirse por los Departamentos implicados una vez conocidos los datos del PAREDITT.

5.1.2. DOTACION ESPECIAL DE PLAZA DE PDI

7. La dotación especial de plazas de PDI deberá ser aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Miguel Hernández.

5.1.2.1 CONCEPTO DE DOTACION ESPECIAL DE PLAZAS DE PDI

8. A los efectos de este documento, se entenderá por dotación especial de plazas de PDI las siguientes situaciones.
 - a) Creación y provisión de nuevas plazas de PDI en la categoría contractual de Profesores Visitantes y Profesores Eméritos.
 - b) Creación y provisión de nuevas plazas de PDI pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios, ligados a situaciones especiales.
 - c) Creación y provisión de nuevas plazas de PDI en la categoría contractual de Profesor Asociados, con carácter urgente

5.1.2.2 DOTACIÓN ESPECIAL DE PLAZAS DE PROFESORES EMERITOS

9. La dotación de plazas de Profesores Eméritos se realizará sin más requisitos que los establecidos en la legislación vigente y en la normativa específica de la UMH.
10. A los efectos de determinar los créditos docentes y de investigación de los Profesores Eméritos, se atenderá a la categoría y dedicación de su contrato.

5.1.2.3 DOTACIÓN ESPECIAL DE PLAZAS DE PROFESORES VISITANTES

11. La dotación de plazas de Profesores Visitantes, se podrá realizar cuando se determine por el Vicerrector encargado del Profesorado, la necesidad del mismo, y conforme a la normativa de la UMH.



12. Se entenderá que surge la necesidad, cuando la contratación de un Profesor Visitante implique alguna de las siguientes situaciones.
 - a) Que cubra déficits transitorios de docencia.
 - b) Que contribuya al afianzamiento de una titulación nueva o de reciente implantación.
 - c) Que las características académicas del profesor propuesto mejoren la formación científica de los profesores del área de conocimiento a través de seminarios o cursos específicos.
 - d) Que, por las características científicas, el profesor propuesto contribuya a desarrollar un proyecto de investigación.
13. Una titulación dejará de ser considerada nueva o de reciente implantación cuando se obtenga la primera promoción de esta.
14. En ningún caso un área de conocimiento podrá tener más de dos Profesores Visitantes al mismo tiempo.
15. A los efectos de determinar los créditos docentes y de investigación de los Profesores Visitantes, se atenderá a la categoría y dedicación de su contrato.

5.1.2.4 DOTACION ESPECIAL DE PLAZAS DE PROFESORES DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

16. La dotación especial de plazas de Profesores de los cuerpos docentes universitarios se podrá realizar cuando se determine su necesidad por el Vicerrector encargado del Profesorado.
17. Se entenderá que surge la necesidad, cuando la contratación de un Profesor funcionario de carrera o interino implique alguna de las siguientes situaciones:
 - a) Cuando exista un área de conocimiento con amplia proyección en materias troncales y obligatorias en las titulaciones que se imparten en la Universidad Miguel Hernández, y no disponga a la fecha de la propuesta de, al menos, dos profesores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios
 - b) Cuando exista un área de conocimiento que a la fecha de la propuesta disponga de un solo profesor perteneciente a los cuerpos docentes universitarios y, por el vicerrector encargado del profesorado, se entienda conveniente su incorporación.
 - c) Cuando contribuya al afianzamiento de una titulación nueva o de reciente implantación.
18. A estos efectos, una titulación dejará de ser considerada nueva o de reciente implantación cuando se obtenga la segunda promoción de esta.



19. Se entenderá conveniente la incorporación de un profesor de los cuerpos docentes universitarios, cuando se vea afectada positivamente la proyección internacional de la Universidad.

5.1.2.5 DOTACION ESPECIAL DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS CON CARÁCTER URGENTE.

20. A los efectos de atender desfases transitorios en plazas docentes, derivados de necesidades del servicio en los Departamentos de la UMH, se establece el siguiente procedimiento que será activado por el Vicerrector encargado del profesorado.
21. Determinada la urgencia en la atención de las necesidades de los servicios docentes de los Departamentos Universitarios por el Vicerrector encargado del profesorado, ésta se clasificará en alguno de los siguientes tipos:
 - a. Necesidades por plazas vacantes existentes.
 - b. Necesidades por plazas vacantes por ausencia, enfermedad, comisión de servicios especiales o situaciones similares de su titular.
 - c. Necesidades a cubrir con cobertura económica de plazas vacantes
 - d. Necesidades a cubrir en ausencia de plazas vacantes.
22. Las necesidades del tipo A se podrán cubrir con contratos de interinidad hasta que la plaza objeto de concurso sea cubierta mediante el oportuno concurso.
23. Las necesidades del tipo B se podrán cubrir con contratos sobre la misma plaza hasta el fin de la causa que las motiva.
24. Las necesidades del tipo C se podrán cubrir con contratos laborales de interinidad hasta que se cubran las correspondientes plazas mediante el oportuno concurso.
25. Las necesidades del tipo D, se podrán cubrir, por similitud a los contratos de consultoría y asistencia, conforme a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
26. Los Departamentos afectados remitirán al Vicerrector encargado del profesorado, por cada una de las plazas, al menos, tres currículas priorizados correspondientes a las personas que entiendan puedan cubrir las necesidades manifestadas.
27. A tal fin y por similitud, los Departamentos atenderán al procedimiento negociado sin publicidad establecido para los contratos de consultoría y asistencia en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
28. El Vicerrector encargado del profesorado, dictará las instrucciones del servicio necesarias para la contratación.
29. Los contratos suscritos sobre la base de las necesidades descritas en las letras a, c, y d tendrán una duración máxima de 180 días.





PROGRAMA DE PROMOCION DEL PDI



5.2. PROGRAMA DE PROMOCION DE PLAZAS DE PDI

1. La dotación de plazas de promoción del PDI, deberá ser aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Miguel Hernández.
2. Para la dotación de plazas de promoción será necesario que se cumplan todas las condiciones expuestas en este programa.
3. Las plazas de Ayudante no se considerarán promocionables en los términos expuestos en este programa y deberán ajustarse al sistema de dotación general de plazas.
4. El Vicerrector encargado del profesorado facilitará a los Departamentos el listado con los datos utilizados en este programa. En el Anexo XIII se adjunta un ejemplo de listado de datos.

5.2.1 CONDICIONES GENERALES

5. Los períodos de tiempo exigidos en el presente documento, se entenderán realizados a tiempo completo.
6. A los efectos del cómputo de años, se entenderá que un tiempo parcial equivale al 50% de un tiempo completo.
7. Los períodos de disfrute de una beca, se entenderán realizados a tiempo completo, siempre que su duración sea, al menos, por períodos de 12 meses.
8. Se entiende por beca:
 - a) Contratos o nombramientos en algún Centro de Investigación extranjero acreditado, así como en el CSIC u otro organismo público de investigación.
 - b) Tiempo acreditado en el Ministerio de Educación y Ciencia prestado en la realización de programas o acciones de dicho departamento y homologados, concedidos por este.
 - c) Becas de formación del personal investigador (FPI) y becas de formación de profesorado universitario (FPU), de convocatoria pública nacional o autonómica
9. En cualquier caso, los Departamentos en los que se encuentren las áreas de conocimiento implicadas, únicamente podrán proponer profesores para una promoción, cuando estos se encuentren en servicio activo en la Universidad Miguel Hernández de Elche.
10. En todo caso, el profesor propuesto para una promoción será objeto de revisión, en cuanto a la antigüedad manifestada y a los puntos por docencia, investigación y por gestión que le han sido computados en el último listado.



11. Cuando una promoción resulte fallida, el área de conocimiento no podrá participar de las promociones establecidas en este programa durante un período de tres años.
12. Cuando una plaza deje de ser ocupada por su titular y por tanto, se encuentre vacante no podrá ser reclamada por el Departamento al que este adscrita y será amortizada de oficio, excepto por aplicación de las condiciones de este documento.
13. La solicitud de dotación de una plaza tipificada como de promoción, se realizará a través del Departamento implicado, mediante certificación expedida por el Secretario del mismo en el que se haga constar, al menos, el acuerdo expreso del Consejo de Dirección del Departamento y el/los profesores propuestos a cada una de las modalidades, adjuntando la documentación justificativa de estos.

5.2.2 CONDICIONES ECONOMICAS

5.2.2.1. CRITERIO PRESUPUESTARIO DE DOTACION DE PLAZAS DE PROMOCION DE LA UMH

14. En el marco de las disponibilidades presupuestarias de la Universidad Miguel Hernández, se dotaran las plazas de promoción que se ajusten a los criterios establecidos en el presente documento.
15. A estos efectos, el Consejo de Gobierno de la Universidad Miguel Hernández, aprobará anualmente el presupuesto asignado a cada una de las categorías de promoción.
16. Los presupuestos para la dotación de plazas de promoción se formularán con el objetivo de conseguir, como mínimo, el 51% de personal de los cuerpos docentes universitarios del total de personal docente e investigador de la Universidad, en los términos establecidos en la LOU.
17. La evaluación de las propuestas de plazas de promoción, se realizará a partir del mes de febrero y una vez aprobados los presupuestos anuales de la UMH procediéndose a la preceptiva comunicación al Consejo de Coordinación Universitaria.
18. En la aplicación del presupuesto para la dotación de plazas de promoción, se tendrán en cuenta las siguientes situaciones:
 - Las áreas de conocimiento con mayor proyección en asignaturas troncales y obligatorias en las titulaciones que se imparten en la UMH y dentro de ellas, las que tengan menor número de funcionarios, respecto del total de profesores del área.
 - Los profesores que, cumpliendo con los requisitos mínimos exigidos en este documento, justifiquen el mayor número de años de contrato en cualquier



categoría docente en la universidad pública, y presenten un mayor número de puntos por docencia, investigación y gestión.

19. La dotación de plazas de Catedrático de Universidad y de Titular de Universidad, se realizará buscando el equilibrio entre los Departamentos de la Universidad Miguel Hernández. A estos efectos, se consideran prioritarios aquellos Departamentos que tengan uno o ningún profesor de esa categoría y dentro de estos, las áreas de conocimiento que no tengan dotada plaza de catedrático de universidad.

En cualquier caso, no se podrán dotar más de dos plazas de Catedráticos de Universidad para un Departamento y área de conocimiento en la misma convocatoria.

20. Con el fin de no mermar la proyección personal de los profesores de la Universidad Miguel Hernández y fomentar la alta cualificación de su personal docente e investigador, en la dotación de plazas por la vía de la excelencia, recogida en este documento, no serán de aplicación los criterios financieros de promoción en el área de conocimiento. En su lugar, será requisito imprescindible que el Índice de Saturación Docente (ISD) del área de conocimiento sea, al menos, del 80%

5.2.2.2. CRITERIO FINANCIERO DE PROMOCION EN EL AREA DE CONOCIMIENTO

21. El marco financiero por el que un área de conocimiento adquiere la condición de promocionable está determinado por el Índice de Saturación de la Actividad (ISA) del área y el Ratio de Coste Crédito Contratado (RCCC), correspondiente a dicha área.

INDICE DE SATURACION DE LA ACTIVIDAD

22. Se define el Índice de Saturación de la Actividad (ISA) como la relación, entre la suma de los Créditos Docentes Aplicados a las Asignaturas de 1º y 2º Ciclo, definidos en el Programa de Aplicación de Créditos Docentes (PACREDO) y los Créditos Docentes Reconocidos (CDR), dividido por los Créditos Docentes Contratados (CD) del Programa de Medición de los Recursos Docentes, de Investigación y de Transferencia de Tecnología (REDITT).

$$ISA = \frac{\text{Créditos Docentes Aplicados a las asignaturas de 1º y 2º} + CDR}{CD}$$

23. El Índice de Saturación de la Actividad, será objeto de corrección en atención, por un lado, a las características clínicas de las áreas de conocimiento, y por otro, a la optatividad impartida.
24. Para determinar la corrección en las áreas de conocimiento que tengan especialidades médicas, conforme al Convenio suscrito entre la Universidad Miguel



Hernández, la Conselleria de Sanidad y la Diputación Provincial de Alicante, se tendrá en cuenta la Ratio Especialidad Clínica (REC), calculada como el cociente entre el total de Créditos de Investigación, y el total de Créditos Docentes Contratados (CD), conforme al último listado del PAREDITT, de tal forma que el ISA se incrementará para esas áreas conforme al siguiente cuadro:

$$REC = \frac{\text{Créditos de Investigación Aplicados}}{\text{Créditos Docentes Contratados (CD)}}$$

	ISA
$0.6 \leq REC \leq 0.7$	+ 0.05
$0.7 < REC \leq 0.8$	+ 0.06
$0.8 < REC \leq 0.9$	+ 0.08
$REC > 0.9$	+ 0.10

RATIO DE COSTE CREDITO CONTRATADO

25. Se define el Ratio de Coste Crédito Contratado (RCCC) como el cociente entre el Coste Crédito Contratado (CCC) y el Coste Estándar del Crédito (CEC)

$$RCCC = \frac{\text{Coste Crédito Contratado (CCC)}}{\text{Coste Estándar del Crédito (CEC)}}$$

26. El Coste de Crédito Contratado (CCC) es el cociente entre la suma del Coste Básico de cada uno de los profesores del área de conocimiento (CB) y la suma de los Créditos Docentes Contratados (CD) del Programa de Medición de los Recursos Docentes, de Investigación y de Transferencia de Tecnología (REDITT) de cada uno de los profesores del área.

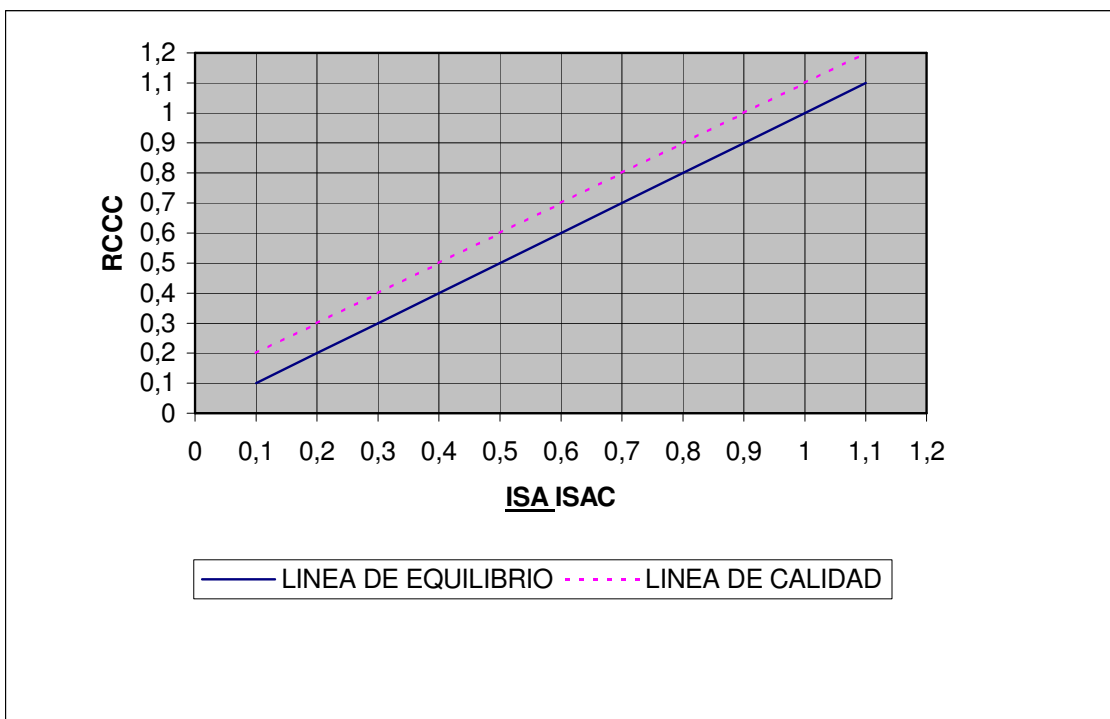
$$CCC = \frac{\text{Coste Básico (CB)}}{\text{Crédito Docente Contratado (CD)}}$$

27. Como Coste Básico de un profesor (CB) se entiende a estos efectos, el importe de las retribuciones brutas, incluidas seguridad social en su caso, conforme a los Presupuestos Generales del Estado y a los acuerdos adoptados por la Universidad Miguel Hernández en aplicación de la normativa establecida al efecto por la Comunidad Autónoma Valenciana, para la categoría y dedicación de la plaza correspondiente.

28. El Consejo de Gobierno, a propuesta del Vicerrector encargado del Profesorado, aprobará, el importe del Coste Estándar del Crédito (CEC) que estará vigente para los tres años siguientes, actualizado en el IPC.



29. La relación entre el Ratio de Coste Crédito Contratado (RCCC) y el Índice de Saturación de la Actividad Corregido (ISAC) se utiliza para determinar qué áreas son financieramente promocionables.
30. El siguiente gráfico marca las zonas en las cuales se ubica un área de conocimiento determinada.



31. Se considerará que un área es financieramente promocionable cuando $ISAC > RCCC$, siempre que $0 < ISAC \leq 1$.
32. Dada la estructura del Coste Básico (CB) por categorías contractuales, cuando el $ISAC < RCCC$ se entenderá, igualmente, que un área es financieramente promocionable, siempre que $0 < ISAC \leq 1$ y que el Departamento proponga una modificación de la plantilla que ajustándose a los criterios académicos exigidos al profesor, reduzcan el RCCC hasta alcanzar la línea de calidad o de equilibrio.
33. Excepcionalmente podrán considerarse áreas financieramente promocionables aquellas que aún no encontrándose en la zona descrita en el punto anterior, estén por debajo de la LÍNEA DE CALIDAD (incrementos del 0.1 en el RCCC) y conforme al Plan Estratégico de Calidad de la UMH, hayan obtenido durante dos años



consecutivos, el máximo posible de financiación extraordinaria por aplicación de la estrategia “Premiar a los Mejores”.

5.2.3. CONDICIONES ACADÉMICAS

5.2.3.1. CRITERIOS ACADÉMICOS DE PROMOCIÓN DEL CANDIDATO

34. Se podrán dotar plazas de promoción cuando los profesores implicados atiendan a los criterios de antigüedad, mérito y capacidad legal para presentarse a los respectivos concursos.

A) CRITERIO DE ANTIGÜEDAD

35. Para la dotación de plazas de Catedrático de Universidad, será necesario que los Departamentos propongan un profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con, al menos, tres años de antigüedad en esa categoría y, al menos, 10 años de antigüedad en cualquier plaza de personal docente e investigador en una Universidad Pública.

36. Para el resto de promociones se exigirá una antigüedad mínima de cuatro años, de los cuales, al menos, dos han de justificarse como personal docente e investigador de la UMH.

37. El computo de la antigüedad se realizará a fecha 31 de diciembre del año anterior a la propuesta

B) CRITERIO DE MERITO

38. El Consejo de Gobierno de la UMH determinará para un período de cuatro años los méritos requeridos en cada promoción, expresados en puntos de docencia, de investigación y transferencia tecnológica y de gestión.

39. A los efectos del párrafo anterior y para determinar el número de puntos por investigación y transferencia tecnológica en base 100, asignado a cada profesor de la UMH se utilizará la siguiente tabla de conversión,

40. Para cualquier puntuación intermedia se empleará la interpolación lineal.



PPS	PPS BASE 100
0	0
8	20
24	30
74	70
130	80
210	85
314	90
474	95
714	100

C) CRITERIO DE CAPACIDAD

41. Se podrán dotar plazas de promoción en aquellos Departamentos que propongan un profesor que reúna las condiciones legalmente exigidas para poder presentarse al correspondiente concurso.

5.2.3.2. CRITERIOS ACADÉMICOS DE EXCELENCIA DE LOS CANDIDATOS

42. Los departamentos con áreas de conocimiento que no estén incluidas en la relación de áreas financieramente promocionables, podrán presentar propuesta de promoción para sus profesores, siempre que:
- El Índice de Saturación Docente (ISD) del área de conocimiento sea, al menos, del 80%, y
 - Los candidatos cumplan con los criterios de antigüedad y capacidad anteriores, y
 - Los candidatos cumplan con los criterios de méritos específicos que el Consejo de Gobierno apruebe al efecto.
43. Para las promociones a Catedrático de Universidad se exigirá, además, que el candidato tenga a 31 de diciembre del año en el que se efectúe la propuesta, al menos, dos sexenios de investigación reconocidos.

NORMAS TRANSITORIAS

- El Consejo de Gobierno de la Universidad Miguel Hernández, aprobará en el mes de..... de el importe del Coste Estándar del Crédito, así como los puntos por docencia, investigación y gestión requeridos para cada tipo de promoción, ambos aplicable a los años
- A los efectos de la aplicación del Programa de medición de la actividad docente, la media móvil se calculará sobre aquellos años de los que se disponga de información.



3. Las dos primeras convocatorias del Programa de Reconocimiento a la Calidad Docente podrán ajustar los requisitos de participación en atención a la disponibilidad de datos existentes en cada momento.

NORMAS FINALES

PRIMERA. Se autoriza al Vicerrector encargado del Profesorado para dictar cuantas instrucciones de servicio sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente documento.

SEGUNDA. Queda derogado cuanta normativa de igual o inferior rango se oponga a lo establecido en la presente.

SEGUNDA. El presente documento entrará en vigor el día de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad Miguel Hernández de Elche.





GLOSARIO DE ABREVIATURAS

CB = Coste Básico

CCC = Coste de Créditos Contratado

CD = Créditos Docentes Contratados

CDA: Créditos docentes anuales

CDR = Créditos Docentes Reconocidos

CEC = Coste Estándar del Crédito

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria

CU: Catedrático de Universidad

DITT: Crédito de docencia, investigación y de transferencia tecnológica .

ISA = Índice de Saturación de la Actividad

ISAC= Índice de Saturación de la Actividad Corregido

ISD = Índice de Saturación Docente

PACREDO = Programa de aplicación de créditos docentes

PACREDO: Programa de aplicación de créditos docentes

PAI: Puntos por actividades de investigación

PAITT: Plan de Evaluación de las Actividades de Investigación y de Transferencia Tecnológica

PAREDITT = Plan de Aplicación de Recursos Docentes, de Investigación y de

PAREDITT. Plan de Aplicación de Recursos Docentes, de Investigación y de Transferencia Tecnológica

PATT: Puntos por actividades de transferencia tecnológica

PCD: Plan de Calidad Docente

PEGA: Plan de Evaluación de la Gestión Académica

PID: Programa de Incentivos a la docencia

PITT: Sistema de puntos por actividades de investigación y transferencia de tecnología

PPFUV: Plan Plurianual de Financiación de las Universidades Valencianas



PPS: Puntos de área por participación en sexenios de investigación

RCCC= Ratio de Coste Crédito Contratado

REC = Ratio Especialidad Clínica

REDITT = Programa de medición de los recursos docentes, de investigación y de transferencia tecnológica

REDITT: recursos docentes, de investigación y de transferencia tecnológica

TEU: Titular de Escuela Universitaria

Transferencia Tecnológica



ANEXOS



ANEXO I. INDICADORES DE EVALUACION DOCENTE.

A) INDICADORES DE ACTIVIDAD PERSONAL DEL PROFESOR

I. COMPETENCIA (49%) Labor docente realizada y resultados obtenidos		MAXIMO PUNTOS GRUPO I: 49	
		PUNTOS POR CONCEPTO. MÁXIMO: 147	MAXIMO PORCENTAJE %
I-1	DEDICACION DOCENTE ASIGNATURAS IMPARTE >50% EN 1 Y 2 CICLO. TRONCALES Y OBLIGATORIAS OBLIGATORIAS. CURSO ANTERIOR (créditos impartidos asig>50% en 1 y 2 ciclo, troncales y obligatorias/créditos contratados)	13,23	9,0%
I-2	SATISFACCION PERCIBIDA POR LOS ESTUDIANTES EN 1 Y 2 CICLO. IMPARTE >50% TRONCALES Y OBLIGATORIAS. CURSO ANTERIOR media puntuaciones de estudiantes en asignaturas imparte >50% Estandarizar para la mayor puntuación posible. Se hace sobre 10 puntos	8,82	6,0%
I-3	TASA DE ÉXITO EN ASIGNATURAS IMPARTE >50% EN 1 Y 2 CICLO. TRONCALES Y OBLIGATORIAS CURSO ANTERIOR (La tasa de éxito se cacula sobre 100 puntos)	7,35	5,0%
I-4	DEDICACION DOCENTE ASIGNATURAS IMPARTE >50% EN 1 Y 2 CICLO. OPTATIVAS CURSO ANTERIOR (créditos impartidos asig>50% en 1 y 2 ciclo, optativas/créditos contratados)	11,76	8,0%
I-5	SATISFACCION PERCIBIDA POR LOS ESTUDIANTES EN ASIG. 1 Y 2 CICLO OPTATIVAS IMPARTE >50% CURSO ANTERIOR (puntuaciones de estudiantes en asignaturas 1 y 2 ciclo Optativas imparte >50%) Estandarizar para la mayor puntuación posible	8,82	6,0%
I-6	TASA DE ÉXITO EN ASIGNATURAS IMPARTE >50% EN 1 Y 2 CICLO. OPTATIVAS. CURSO ANTERIOR media puntuaciones de estudiantes en asignaturas imparte >50%	7,35	5,0%
I-7	DEDICACION DOCENTES EN 3 CICLO O MASTERS OFICIALES EN LA UMH. En horas (5 ≤X≤10) En créditos (0,5 ≤X≤1) En horas (10<X≤15) En créditos (1<X≤1,5) En horas (15<X≤30) En créditos (1,5<X≤3) más de 30 horas o más de 3 créditos	2 4 7,5 14,7	10,0%
I-8	SATISFACCION PERCIBIDA POR LOS ESTUDIANTES EN 3 CICLO O MASTERS OFICIALES EN LA UMH CURSO ANTERIOR (puntuaciones de estudiantes en asignaturas imparte >50%) Estandarizar para la mayor puntuación posible	5,88	4,0%
I-9	TASA ÉXITO EN ASIGNATURAS IMPARTE >50% EN 3 CICLO O MASTERS OFICIALES UMH CURSO ANTERIOR.	4,41	3,0%
I-10	DEDICACION DOCENTE TOTAL EN 1 Y 2 CICLO (TRONCALES Y OBLIGATORIAS) MEDIA MOVIL ULTIMOS TRES CURSOS total créditos impartidos en materias troncales y obligatorias/créditos contratados	30,87	21,0%
I-11	DEDICACION DOCENTE TOTAL EN 1 Y 2 CICLO OPTATIVAS. MEDIA MOVIL TRES ULTIMOS CURSOS total créditos impartidos en materias optativas/créditos contratados	26,46	18,0%
I-12	DEDICACION DOCENTES EN 3 CICLO O MASTERS OFICIALES EXTERNOS. CURSO ANTERIOR A JUSTIFICAR POR EL PROFESOR En horas (5 ≤X≤10) En créditos (0,5 ≤X≤1) En horas (10<X≤15) En créditos (1<X≤1,5) En horas (15<X≤30) En créditos (1,5<X≤3) más de 30 horas o más de 3 créditos	1 2 4 7,35	5,0%
MAXIMO TOTAL COMPETENCIA		147	100,0%



II. RESPONSABILIDAD (17%) Grado de cumplimiento en acciones de organización y gestión docente		MAXIMO PUNTOS GRUPO II: 17	
		PUNTOS POR CONCEPTO. MÁXIMO: 34	MAXIMO PORCENTAJE %
II-1	HORAS IMPARTIDAS EN FORMACION DOCENTE. CENTRO ESTUDIOS PROPIOS UMH. CURSO ANTERIOR. NO SE COMPUTAN MASTERS, ESPECIALISTAS O EXPERTOS		15,0%
	En horas ($5 \leq X \leq 10$) En créditos ($0,5 \leq X \leq 1$)	0,6	
	En horas ($10 < X \leq 15$) En créditos ($1 < X \leq 1,5$)	1,4	
	En horas ($15 < X \leq 30$) En créditos ($1,5 < X \leq 3$)	2,6	
	más de 30 horas o más de 3 créditos	5,1	
II-2	SATISFACCION PERCIBIDA POR LOS ESTUDIANTES EN CENTRO FORMACION ESTUDIOS PROPIOS PUNTUACIONES DE ESTUDIANTES EN ASIGNATURAS IMPARTE >50%. CURSO ANTERIOR		5,0%
	La puntuación se hace sobre 5 puntos. Máxima puntuación	1,7	
II-3	NUMERO DE ASIGNATURAS DIFERENTE IMPARTE >50%. CURSO ANTERIOR		14,0%
	dos asignaturas diferentes	0,6	
	tres asignaturas diferentes	1,2	
	cuatro asignaturas diferentes	2,4	
	más de cuatro asignaturas diferentes	4,76	
II-4	NUMERO TOTAL DE ASIGNATURAS DIFERENTE IMPARTIDAS. MEDIA MOVIL ULTIMOS TRES CURSOS		13,0%
	Entre dos y tres asignaturas diferentes ($2 \leq X < 3$)	0,6	
	Entre tres y cuatro asignaturas diferentes ($3 \leq X < 4$)	1,2	
	Entre cuatro y cinco asignaturas diferentes ($4 \leq X < 5$)	2,4	
	$X \geq 5$	4,42	
II-5	PROGRAMAS DE ASIGNATURAS EN WEB		11,0%
	(asig imparte >50% con programa en web/total asig imparte >50%)	3,74	
II-6	TASA DE ENTREGA DE ACTAS		11,0%
	(total actas firmadas en plazo de asig imparte >50% /total asig imparte >50%)	3,74	
II-7	HORARIO DE TUTORIA EN WEB		11,0%
	asig >50% responsable con horario de tutoría en web/total asig >60% responsable	3,74	
II-8	CONVOCATORIA EXAMENES EN WEB		11,0%
	nº asig >50% responsable con convocatoria exámenes en web/total asig >50% responsable	3,74	
II-9	REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS DEL PROGRAMA REDIRECCIONADAS A BIBLIOTECAS		9,0%
	Todas	3,06	
	EI 75%	2,4	
	EI 50%	1,4	
	EI 25%	0,6	
MAXIMO TOTAL RESPONSABILIDAD		34	100,0%
III. IMPLICACIÓN (17%) Preocupación por los estudiantes y apoyo a los mismos		MAXIMO PUNTOS GRUPO III: 17	
		PUNTOS POR CONCEPTO. MÁXIMO: 34	MAXIMO PORCENTAJE %
III-1	TRABAJOS Y PROYECTOS FIN DE CARRERA DIRIGIDOS. INGENIERIA SUPERIOR Y TECNICA. CURSO ANTERIOR		24,0%
	entre 1 y 3	1	
	entre 4 y 6	2	
	entre 6 y 9	4	
	más de 9	8,16	
III-2	TUTORIAS PRACTICA PROFESIONAL/ACADEMICA A ESTUDIANTES (OBSERVATORIO OCUPACIONAL)		20,0%
	Entre 1 y 3	1,7	



Entre 4 y 6	3,4	
más de 6	6,8	
III-3 TUTOR DE PRACTICAS ACADEMICAS A ESTUDIANTES EN CURSOS FORMACION PDI		8,0%
Uno o dos estudiantes	0,7	
Tres o cuatro estudiantes	1,4	
Más de 4 estudiantes	2,72	
III-4 PROGRAMAS DE ASIGNATURAS EN INGLES WEB		8,0%
(asig>50% responsable en ingles/total sig>50%respnsable)	2,72	
III-5 PROGRAMAS DE ASIGNATURAS EN VALENCIANO WEB		8,0%
(asig>50% responsable en valenciano/total sig>50%respnsable)	2,72	
III-6 ASIGNATURAS CON ESTRUCTURA ECTS		8,0%
(asig imparte>50% ECTS/total asig imparte>50%)	2,72	
III-7 ASIGNATURAS CON CONTENIDOS, PRACTICAS O MATERIAL EN WEB		8,0%
(total asig imparte>50% con contenidos... en web/total asig imparte >50%)	2,72	
III-8 NUMERO DE PUBLICACIONES DOCENTES POR PROFESOR CON ISBN		8,0%
Una	0,7	
Dos	1,4	
Más de dos	2,72	
III-9 PROGRAMAS EN LOS QUE SE RECOMIENDAN PUBLICACIONES DOCENTES CON ISBN DEL PROFESOR		8,0%
Uno	0,4	
Dos	0,7	
Tres	1,4	
Más de tres	2,72	
MAXIMO TOTAL IMPLICACION		34 100,0%
IV. MEJORA DOCENTE (17%) Mejora de su capacidad docente, preocupación por las enseñanzas		
		MAXIMO PUNTOS GRUPO IV: 17
	PUNTOS POR CONCEPTO. MÁXIMO: 34	MAXIMO PORCEN-TAJE %
IV-1 DIPLOMA CALIDAD EN LA DOCENCIA UMH EN LOS ULTIMOS TRES AÑOS		12,0%
Premio en un año	1	
Premio en dos años consecutivos	2	
Premio en tres años consecutivos	4,08	
IV-2 PREMIOS MEJOR DOCENTE DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES EN LOS ULTIMOS TRES AÑOS		11,0%
Premio en un año	0,9	
Premio en dos años	1,9	
Premio en tres años	3,74	
IV-3 PREMIOS MEJOR PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA. CONSEJO SOCIAL. ULTIMOS TRES AÑOS		11,0%
Premio en un año	0,9	
Premio en dos años	1,9	
Premio en tres años	3,74	
IV-4 DIPLOMA DE APTITUD PEDAGOGICA (DAPU)		8,0%
Obtención del Diploma de Aptitud Pedagógica	2,72	
IV-5 TASA DE PRESENTADOS		8,0%
suma asig. Imparte >50% (total estudiantes presentados/total estudiantes matriculados)	2,72	
IV-6 PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DE MEJORA DOCENTE UMH		7,0%
Participación en el Plan de Calidad Docente, Programa Mejora Docente	2,38	
IV-7 HORAS DE FORMACION DOCENTE RECIBIDAS (FORMACION CONTINUA) (MODULO =>10 HORAS)		7,0%
SI SE RECIBEN EN OTRAS UNIVERSIDADES JUSTIFICAR POR EL PROFESOR		
Uno o dos módulos	0,6	
Tres o cuatro módulos	1,2	
Más de cuatro módulos	2,38	



IV-8	ACTUALIZACION DE PROGRAMAS EN ECTS En ECTS (nº asig imparte>50% con programas actualizados en web/total asig imparte>50%)	2,04	6,0%
IV-9	ACTUALIZACION DE PROGRAMAS nº asig imparte>50% con programas actualizados en web/total asig imparte >50%	2,04	6,0%
IV-10	ACTUALIZACION DE PROGRAMAS EN INGLES En inglés(nº asig imparte>50% con programas actualizados en web/total asig imparte>50%)	1,7	5,0%
IV-11	ACTUALIZACION DE PROGRAMAS EN VALENCIANO En valenciano (nº asig imparte >50% con programas actualizados en web/total asig imparte>50%)	1,7	5,0%
IV-12	INTERCAMBIO DOCENTE ENTRE PROFESORES EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS JUSTIFICAR POR PROFESOR Media movil (X) (número de módulos en los últimos cuatro años: módulo= estancias superiores a 15 días) Uno o dos módulos Tres o cuatro módulos Más de cinco módulos	0,4 0,9 1,7	5,0%
IV-13	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE INNOVACION DOCENTE.ACCIONES ESPECIFICAS CONSELLERIA Participación en Acciones Especificas de la Consellería y la UMH	1,7	5,0%
IV-14	PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DE MEJORA DOCENTE EXTERNAS UMH Previo justificante Participación en Programas de Mejora Docente	1,36	4,0%
MAXIMO TOTAL MEJORA DOCENTE		34	100,0%

B) INDICADORES DE ENTORNO DE AREA

V. ENTORNO DEL PROFESOR EN EL AREA (70%)		MAXIMO PUNTOS GRUPO V: 7	
		PUNTOS POR CONCEPTO. MÁXIMO: 7	MAXIMO PORCEN- TAJE %
V-1	COEFICIENTE DE VARIACION PROFESORES DEL AREA (nota 1) (CON MEDIA >40 PUNTOS) entre [0% 10%] entre [10% 20%] entre 20% 30% más 30%	1,19 0,4 0,2 0,03	17,0%
V-2	SITUACION MEDIA DEL PROFESOR EN EL AREA mayor media +S entre (media+S, media-S) menor media-S	1,12 0,56 0,28	16,0%
V-3	TASA DE PRESENTADOS DEL PROFESOR EN EL AREA (ASIG IMPARTE>50%) mayor de media+s entre (media-s, media +s menor media-s	1,12 0,56 0,28	16,0%
V-4	TASA DE ÉXITO DEL PROFESOR EN EL AREA mayor de media+s entre (media-s, media +s menor media-s	1,12 0,56 0,28	16,0%
V-5	TASA ACTAS FIRMADAS DEL PROFESOR EN EL AREA mayor de media+s entre (media-s, media +s menor media-s	1,19 0,595 0,2975	17,0%



V-6	SATISFACCION PERCIBIDA POR LOS ESTUDIANTES DEL PROFESOR EN EL AREA		18,0%
	mayor de media+s	1,26	
	entre (media-s, media +s)	0,63	
	menor media-s	0,315	
MAXIMO TOTAL ENTORNO DEL PROFESOR EN EL AREA		7	100,0%
VI. ENTORNO DEL AREA EN TOTAL UMH (30%)		MAXIMO PUNTOS GRUPO VI: 3	
		PUNTOS POR CONCEPTO. MÁXIMO: 3	MAXIMO PORCEN-TAJE %
VI-1	SATISFACCION PERCIBIDA ESTUDIANTES EN ASIGNATURAS AREA RESPECTO TOTAL UMH		25,0%
	mayor de media+s	0,75	
	entre (media-s, media +s)	0,3	
	menor media-s	0,12	
VI-2	TASA DE PRESENTADOS EN ASIGNATURAS AREA RESPECTO TOTAL UMH		25,0%
	mayor de media+s	0,75	
	entre (media-s, media +s)	0,3	
	menor media-s	0,12	
VI-3	TASA DE ÉXITO EN ASIGNATURAS AREA RESPECTO TOTAL UMH		25,0%
	mayor de media+s	0,75	
	entre (media-s, media +s)	0,3	
	menor media-s	0,12	
VI-4	TASA ACTAS FIRMADAS EN PLAZO EN ASIGNATURAS AREA RESPECTO TOTAL UMH		25,0%
	mayor de media+s	0,75	
	entre (media-s, media +s)	0,3	
	menor media-s	0,12	
TOTAL ENTORNO DEL AREA EN TOTAL UMH		3	100,0%

SIENDO S= DESVIACION TIPICA

NOTA 1

(*) xi = (puntuación prof i en I, II, III Y IV) o (Tasa....) o (Satisfacción) o (área)

media (x) = media de (puntos (I, II, III, IV) de los profesores area) o (Tasa....) o (Satisfacción) o (área)

S=raiz cuadrada de (suma de (xi-media) al cuadrado dividido por número de profesores área)

Coficiente variación en porcentaje= S dividido por media



ANEXO II. EJEMPLO DE LISTADO DE INDICADORES DE DOCENCIA POR AREAS DE C ONOCIMIENTO

DEPARTAMENTO
AREA DE CONOCIMIENTO

REDITT								BASE 100					BASE 10			
								ACTIV PROFESOR					ACTV ENTORNO			
PLZ	CAT	PROF	DED	REG	TIT	CD	CI	1	2	3	4	SUMA	5	6	SUMA	
DC1200	ASO		P03	LY	3	9	0	14	10	0,00	0,00	24,00	1,40	0,13	1,53	
DC1245	ASO		P06	LY	2	18	0	12	2,3	0,00	0,00	14,30	0,71	0,90	1,61	
DC1248	ASO		P06	LY	1	18	0	12	2	0,00	0,00	14,00	0,70	0,90	1,60	
DC1290	AYU		C08	LY	2	18	0	10	3,1	2,30	9,00	24,40	1,40	0,13	1,53	
DC1182	COL		C08	LY	2	30	0	19	7	3,40	4,20	33,60	1,90	0,16	2,06	
DC1310	COL		C08	LY	1	24	6	16	9,8	4,30	4,20	34,30	2,10	0,17	2,27	
DC1690	PCDOC		C08	LY	1	24	6	20	9,2	5,30	3,10	37,60	2,30	0,20	2,50	
DF1050	TEU		C12	FA	1	24	6	14	8,6	1,40	2,60	26,60	1,52	0,15	1,67	
DF1080	TU		C08	FA	1	24	6	12	12	1,60	0,30	25,90	1,50	0,15	1,65	
DF656	CU		C08	FA	1	24	6	15	10,3	0,80	2,20	28,30	1,64	0,20	1,84	
SUMAS							213	30	145	76,3	22,1	29,6	263	20,17	9,088	18,26

1. COMPETENCIA
2. RESPONSABILIDAD

3. IMPLICACION
4. MEJORA DOCENTE

5. ENTORNO PROFESOR EN AREA
6. ENTORNO AREA EN UMH



ANEXO III. MODELO DE CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO A LA CALIDAD DOCENTE.

RESOLUCION de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por la que se convocan premios y distinciones en el marco del Programa de Reconocimiento a la Calidad Docente para el curso 200X/X+1.

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Miguel Hernández de Elche de fecha.....por el que se aprueba el documento denominado “Cuadro de Mando Integral para la Gestión del Personal Docente e Investigador”, se convocan diversos premios y distinciones en el marco del Programa de Reconocimiento a la Calidad Docente para el curso 200X/X+1, en los siguientes términos.

1. Requisitos generales de participación.-

Podrán participar en esta convocatoria los profesores de la Universidad Miguel Hernández de Elche que a fecha anterior a la expiración del plazo de presentación de instancias reúnan los siguientes requisitos:

- a. Estar en la situación de servicio activo en la Universidad Miguel Hernández de Elche en cualquier figura contractual o funcionarial con dedicación a tiempo completo en el curso académico 200X/X+1 y en los tres cursos anteriores
- b. Haber firmado en plazo las actas de todas las asignaturas impartidas en los dos cursos académicos anteriores.
- c. Tener visible en la web y en los plazos establecidos, los programas de las asignaturas impartidas en los dos cursos académicos anteriores.
- d. Tener en los dos cursos académicos anteriores, una tasa de éxito en las asignaturas impartidas de, al menos, el 55%
- e. Haber obtenido en los dos cursos académicos anteriores, al menos, 5 puntos en las encuestas de opinión de los estudiantes.
- f. Haber impartido en los dos cursos académicos anteriores y en asignaturas de primer y segundo ciclo, al menos, 12 créditos docentes.



- g. En el caso de asignaturas compartidas con otros profesores, el candidato tiene que haber impartido, al menos, el 60 por 100 de los créditos en todas y cada una de estas.
- h. Haber obtenido una puntuación mínima de en el último listado del Programa de Medición de la Actividad Docente
- i. No podrán ser candidatos los profesores que en el cómputo PAREDITT tengan créditos docentes reconocidos por gestión académica superiores a 17 créditos.

2.- Presentación de solicitudes.-

2.1. Plazo de presentación de solicitudes.- El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 14 horas del 10 día natural a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Miguel Hernández.

2.2. Lugar y forma de presentación de solicitudes.- Las solicitudes irán dirigidas al Rector de la Universidad y se presentarán a través del Registro General de la Universidad o de cualquiera de sus registros auxiliares. Deberán ajustarse al modelo establecido al efecto por la Universidad que se encuentra disponible en su página Web, siguiendo el itinerario: “Acceso personalizado”; “PDI”; “Acceso Identificado”; “Premios y Distinciones a la Calidad Docente 200X/X+1”

2.3. Documentos a presentar.- Los interesados en tomar parte en esta convocatoria deberán aportar, al menos, la siguiente documentación:

- a) Informe confidencial del Director del Departamento.
- b) Informe confidencial del Decano o Director del Centro
- c) Informe de autoevaluación de su labor docente en todas las asignaturas, incluyendo, al menos, los siguientes aspectos.:
 - a. Identificación de las asignaturas impartidas en los últimos dos cursos académicos y de las que vaya a impartir.
 - b. Número de estudiantes matriculados en cada una de ellas.
 - c. Tasa de éxito y resultados de la encuesta de calidad percibida de los estudiantes en los tres cursos académicos anteriores.
 - d. Método de enseñanza-aprendizaje que utiliza en las clases.
 - e. Materiales de apoyo a la docencia que utiliza, distinguiendo los que están disponibles en la web de los que no lo están y su justificación.
 - f. Valoración de los resultados de la enseñanza, con expresa indicación de cambios introducidos en la estrategia docente (u otros comentarios al respecto) a partir de los resultados de años anteriores.
 - g. Evolución de los indicadores de calidad docente.



3.- Consejo de Evaluación Docente.-

Las solicitudes serán evaluadas por el Consejo de Evaluación Docente compuesto por las siguientes personas:

a) Como miembros externos a la UMH

Presidente: D/Dña....., categoría académica..... Campo del saber...

Secretario: D/Dña....., categoría académica..... Campo del saber...

Vocal 1: D/Dña....., categoría académica..... Campo del saber...

Vocal 2: D/Dña....., categoría académica..... Campo del saber...

Vocal 3: D/Dña....., categoría académica..... Campo del saber...

b) Como miembros de la UMH, con voz pero sin voto

D./Dña.....categoría académica..

D/Dña.Categoría académica

El Consejo de Evaluación emitirá los informes positivos o negativos que correspondan a cada solicitante motivando la decisión de ser esta denegatoria., y publicará en el BOUMH la lista provisional de candidatos propuestos a obtener una distinción, que será definitiva de no mediar reclamación, o en su caso, resuelta la misma, publicará la lista definitiva.

4.- Criterios de valoración.-

La actividad docente se cuantificará hasta un máximo depuntos que habrá de ser distribuidos de la siguiente forma:

a) Se repercutirán directamente los puntos alcanzados por el candidato en el último listado del Programa de Medición de la Actividad Docente, correspondiente a la actividad personal del profesor.

b) A los informes de Directores de Departamento y Decanos o Directores de Centro, se le adjudicará un máximo de puntos.

c) Al informe de Autoevaluación se le adjudicará un máximo de puntos, o bien un máximo de Si el solicitante fuera Director de Departamento, Decano o Director de Centro, en cuyo caso no tendría efecto el apartado b anterior.

d) Hasta un máximo de serán adjudicados por el Consejo de Evaluación en función del conjunto de documentación presentada y de su discrecionalidad técnica.



5.- Premios y distinciones.-

A los candidatos que obtengan un mínimo depuntos en la valoración global, se les distinguirá con el Diploma a la Calidad Docente, haciéndose pública dicha distinción en el BOUMH y en la web de la Universidad, con indicación de su nombre y apellido, Departamento y área de conocimiento al que está adscrito, así como el año en el que se obtiene el Diploma.

Si la distinción obtenida en la presente convocatoria suma un total de, al menos, tres consecutivas, se les distinguirá con el reconocimiento de “Profesor 5 Estrellas”, haciéndose pública dicha distinción en el BOUMH y en la web de la Universidad, con indicación de su nombre y apellidos, Departamento y área de conocimiento a la que está adscrito, así como el conjunto de los tres últimos años por los que se le otorga el nombramiento.

Los profesores que obtengan la distinción de Profesor 5 Estrellas percibirán un incentivo retributivo, cuyo monto total para la presente convocatoria asciende a euros y que se distribuirá de la siguiente forma:

- a) Elpor 100 del importe total se destinará a premiar, por partes iguales, a cada uno de los profesores que hayan obtenido por primera vez el reconocimiento de “Profesor 5 Estrellas”, con un máximo de 3.500 euros, cada uno
- b) El por 100 del importe total se destinará a premiar, por partes iguales, con un máximo de 1.500 euros cada uno, a aquellos profesores que obtuvieron la distinción de “Profesor 5 Estrellas” en la convocatoria anterior y que han vuelto a ser distinguidos en la actual.

6.- Reclamaciones.-

Contra la propuesta de distinción del Consejo de Evaluación, los interesados podrán presentar reclamación ante el propio Consejo, en el plazo máximo de 7 días desde que se hicieran públicas las listas provisionales de candidatos.

En el plazo máximo de dos meses desde que venciera el plazo de reclamación, el Consejo de Evaluación resolverá sobre la misma, siendo inapelable.



ANEXO IV. MODELO DE INFORME DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO (RESPONSABLE DEL AREA DE CONOCIMIENTO)

Profesor candidato.....

Categoría contractual.....

Materias que imparte:

ASIGNATURAS	Créditos Teóricos		Créditos Prácticos	
	% s/total	Créditos	% s/total	Créditos

[1] Breve descripción del proceso de distribución de asignaturas entre los profesores del Departamento (área de conocimiento)

Descripción:

[2] El profesor es el responsable de la elaboración de la guía docente de la asignatura.

Sí

NO

Observaciones:

[3] El profesor ha participado en la elaboración de la guía docente de la asignatura.

Menos del 25% Entre un 26 y un 40% Entre el 41 y el 50%

Entre un 51 y un 65 % Entre el 65 y el 80% más del 80%



Observaciones:

[4] El profesor entrega la guía docente de la asignatura en el plazo establecido.

 Sí NO

Observaciones:

[5] El profesor prepara la guía docente de la asignatura en coordinación con otros profesores del área.

 Sí NO

Observaciones:

[6] El profesor prepara la guía docente de la asignatura en coordinación con profesores de otras áreas.

 Sí NO

Observaciones:

[7] El profesor demuestra su dedicación a las actividades docentes, participa en su planificación y propone innovaciones para mejorar la calidad de la docencia.

 Sí NO

Observaciones:

[8] El profesor cumple con sus obligaciones docentes (ej. Preparación de la guía docente de las asignaturas, los cuelga en Red, presenta las actas, actualiza horarios de tutorías, etc).

 Sí NO

Observaciones:

[9] El profesor respeta la programación anual de actividades docentes, sin cambios significativos en sus horarios.



Sí

NO

Observaciones:

[10] El profesor ha obtenido felicitaciones, quejas o reclamaciones de sus alumnos..

Sí

NO

Comentarios:

[11] Exponga su opinión sobre la labor docente desarrollado por el profesor en los dos cursos académicos anteriores

Opinion:

[12] Destaque 3 razones que justifican que el profesor sea considerado xxxxxxxxxxxxxxxx.

1.-

2.-

3.-



ANEXO V. MODELO DE INFORME DEL DECANO DEL CENTRO

Profesor candidato.....

Categoría contractual.....

Materias que imparte en el centro:

ASIGNATURAS	Créditos Teóricos		Créditos Prácticos	
	% s/total	Créditos	% s/total	Créditos

[1] Breve descripción del proceso de elaboración de horarios en el Centro

Descripción:

[2] El profesor es el responsable de la impartición de la asignatura.

SÍ

NO

Observaciones:

[3] El profesor ha participado en la impartición de la asignatura.

Menos del 25%

Entre un 26 y un 40%

Entre el 41 y el 50%

Entre un 51 y un 65 %

Entre el 65 y el 80%

más del 80%

Observaciones:



[4] El profesor demuestra su dedicación a las actividades docentes, participa en su planificación y propone innovaciones para mejorar la calidad de la docencia.

Sí

NO

Observaciones:

[5] El profesor participa activamente en otras actividades del Centro.

Sí

NO

Observaciones:

[6] El profesor respeta los horarios establecidos, sin cambios significativos en los mismos.

Sí

NO

Observaciones:

[7] El profesor ha tenido solapamientos o dificultades de coordinación con otras materias en las asignaturas que imparte en el Centro.

Sí

NO

Observaciones:

[8] El profesor ha obtenido felicitaciones, quejas o reclamaciones de sus alumnos..

Sí

NO

Comentarios:

[9] Exponga su opinión sobre la labor docente desarrollado por el profesor, si es posible, en los dos cursos académicos anteriores



Opinion:

[10] Destaque 3 razones que justifiquen que el profesor sea considerado xxxxxxxxxxxxxxxx.

1.-

2.-

3.-



ANEXO VI. INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE LA LABOR

DOCENTE

ORIENTACIONES Y SUGERENCIAS PARA LA REDACCIÓN DEL AUTOINFORME SOBRE LA ACTIVIDAD DOCENTE

- (1) Este documento debe ser fruto de la reflexión personal sobre el conjunto de la actividad docente desarrollada en el período temporal considerado.
- (2) Es recomendable que esta autoevaluación se realice una vez estén cumplimentados todos los apartados de la solicitud de evaluación.
- (3) No se trata de repetir los datos ya incluidos en el impreso de solicitud, sino de comentarlos, contextualizarlos, justificarlos y aportar otros aspectos que no estén contemplados en otros apartados, que sean significativos para definir/enmarcar de forma integral la actividad docente en el período considerado.
- (4) El autoinforme de docencia deberá ser un texto conciso y crítico y no necesariamente extenso (que ocupe entre 3 ó 5 páginas). En cualquier caso, no existe limitación de espacio.
- (5) Este autoinforme no sólo debe tener en cuenta la autovaloración de la impartición de clases teóricas y prácticas, sino también la autovaloración de la apuesta personal del profesor para la mejora de su actividad docente: participación en proyectos de innovación, cambios del programa, elaboración de guías docentes de materias, tutoría de prácticas de estudiantes en empresas, sistemas de autorización, participación en actividad formativas para los estudiantes complementarias para su formación; profesor de estudiantes Erasmus, empleo de equipos docentes, cursos/seminarios de formación docente, proyectos piloto de implantación del sistema ECTS, etc.
- (6) En la autorreflexión deberán contemplarse:
 - Contextualización (titulación, departamento, centro) de la actividad docente.
 - Fortalezas, debilidades, propuestas de mejora de la actividad docente desarrollada.
 - Evolución de los indicadores de calidad de la docencia disponibles.
 - Dedicación a la función docente, en relación con la dedicación a otras tareas (investigadoras, de gestión, asistenciales).
- (7) Aunque el texto del autoinforme es, en principio, de formato libre, se recomienda que tenga la siguiente estructura:
 1. Descripción de las asignaturas impartidas
 2. Informe razonado de la evolución del programa de la asignatura
 3. Justificación de los materiales de apoyo a la docencia disponibles en Web
 4. Valoración de los resultados de las enseñanzas
 5. Acciones de mejora implantadas
 6. Otros comentarios



Nombre y Apellidos

Correo electrónico

Departamento

Área de conocimiento

Asignaturas impartidas (incluir titulación, número de estudiantes, tasa de éxito, tasa de presentados y resultados de la encuesta de calidad percibida de la enseñanza por los estudiantes).

Informe razonado de la evolución del programa de la asignatura

Descripción de contenidos y justificación. Relación entre contenidos teóricos y prácticos. Acciones o precauciones llevadas a cabo para evitar solapamientos Cambios introducidos en los sucesivos cursos académicos con justificación de los mismos. Relación con profesores de otras universidades con materias similares

Justificación de los materiales de apoyo a la docencia disponibles en la web

Utilidad para los estudiantes, relación con el programa y el sistema de evaluación

Valoración de los resultados de la enseñanza (valoración de los resultados en los indicadores de calidad docente), con expresa indicación de cambios introducidos en la estrategia docente

Mejoras introducidas para potenciar la calidad docente

Innovaciones o cambios introducidos en la estrategias docentes, en los contenidos teóricos o prácticos, etc.

Otros comentarios

Tutor de prácticas profesionales, apoyo a profesores noveles, organización de seminarios, talleres, conferencias, etc. para los estudiantes, tutor o docencia a estudiantes extranjeros en programas de intercambio. Formación en técnicas docentes recibida y utilidad para la docencia que imparte.



EJEMPLO DE INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE LA LABOR DOCENTE

1. DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS IMPARTIDAS

ASIGNATURA 1

Nombre y Apellidos: Profesor Excelente Correo electrónico: excelente@umh.es

Departamento: Enseñanza General Área de conocimiento: Enseñanza General

Asignaturas impartidas (incluir titulación, número de estudiantes, tasa de éxito y resultados de la encuesta de calidad percibida de los estudiantes).

Asignatura 1: Ejemplo 1 (código A123). Titulación: Enseñanza

PERFIL PROFESIONAL DE LA TITULACION

Titulación: LICENCIADO EN GEOGRAFÍA

Perfil Profesional de la Titulación:

Según la normativa que establece las *directrices generales* para la obtención del título universitario oficial de Licenciado en Geografía (R.D. 1447/1990) “las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Geografía deberán proporcionar una formación científica adecuada en los aspectos básicos y aplicados de la Geografía, el análisis y la ordenación del territorio”.

Según el *Libro Blanco* del Título de Grado en Geografía y Ordenación del Territorio se proponen 6 perfiles profesionales:



1) Investigación, educación y divulgación geográficas	
Perfil formativo	Orientación ocupacional
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Evolución del pensamiento geográfico ➤ Contenidos y métodos para la investigación ➤ Enseñanza de la Geografía ➤ Divulgación del conocimiento geográfico 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Investigación ➤ Creación de conocimientos geográficos ➤ Enseñanza universitaria ➤ Formación continuada ➤ Enseñanza secundaria ➤ Educación Ambiental ➤ Divulgación ➤ Cooperación internacional
2) Tecnologías de la información geográfica (TIG)	
Perfil formativo	Orientación ocupacional
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Generación de bases de datos territoriales ➤ Técnicas de análisis cualitativos y cuantitativos ➤ Fotointerpretación y Teledetección ➤ Cartografía básica y temática ➤ Sistemas de Información Geográfica 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Captación de datos territoriales y generación de bases de datos ➤ Diseño, desarrollo y gestión de Sistemas de Información Geográfica ➤ Diseño y producción de cartografía temática ➤ Elaboración de modelos territoriales ➤ Geomarketing

3) Medio físico, recursos naturales y medio ambiente	
Perfil formativo	Orientación ocupacional
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Geomorfología ➤ Climatología y meteorología ➤ Hidrología ➤ Biogeografía ➤ Edafología y erosión de suelos ➤ Medio Ambiente y paisaje ➤ Recursos naturales ➤ Problemática ambiental ➤ Técnicas de campo 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Inventarios y diagnósticos ambientales ➤ Evaluación y gestión de recursos naturales ➤ Prevención y evaluación de riesgos ➤ Impacto ambiental en el territorio ➤ Planificación y gestión de espacios protegidos ➤ Planificación y gestión ambiental
4) Ordenación del territorio y desarrollo territorial	
Perfil formativo	Orientación ocupacional
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fundamentos y marco legal de la Ordenación del territorio ➤ Modelos de desarrollo territorial ➤ Metodologías e instrumentos de la planificación y desarrollo territorial ➤ Medio físico y planificación ➤ Análisis territorial de los sectores económicos ➤ Análisis territorial de la desigualdad, sociedad y población ➤ Espacios rurales y espacios urbanos ➤ Transporte y movilidad ➤ Paisaje y planificación territorial 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Planificación y ordenación territorial ➤ Planificación sectorial ➤ Planificación y gestión del paisaje ➤ Urbanismo y gestión en las administraciones públicas ➤ Medio Ambiente y gestión en las administraciones públicas ➤ Desarrollo territorial sostenible ➤ Desarrollo social, desigualdad, género y participación ciudadana ➤ Desarrollo local y territorial ➤ Planificación estratégica ➤ Programas europeos de desarrollo ➤ Geomarketing y planificación empresarial
5) Análisis territorial de la población y demografía	
Perfil formativo	Orientación ocupacional
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Distribución territorial de la población ➤ Análisis demográfico ➤ Proyecciones de población ➤ Demografía social ➤ Estudio de migraciones y movilidad 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Planificación territorial de la población ➤ Proyecciones de población ➤ Estudios sociales de la población y demografía aplicada ➤ Geomarketing, demografía empresarial y recursos humanos ➤ Captación y tratamiento de información cualitativa y cuantitativa
6) Estudios y análisis de ámbitos regionales	
Perfil formativo	Orientación ocupacional
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Criterios, métodos y escalas de regionalización ➤ Factores y procesos articuladores de los espacios regionales ➤ Conocimiento de distintos ámbitos regionales ➤ Geopolítica y geoestrategia ➤ Desigualdades y desequilibrios territoriales 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Especialización en grandes áreas geográficas ➤ Desarrollo regional ➤ Análisis geopolítico y geoestratégico ➤ Divulgación territorial geográfica ➤ Divulgación y promoción turística



COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS ESTUDIANTES

EJEMPLO 1

Asignatura: FUENTES CARTOGRÁFICAS Y SIGS II

Competencias a adquirir:

Competencia 1.

Manejo de programas informáticos para el tratamiento y elaboración de cartografía temática

Unidades de competencia:

- Capacidad de gestión de la información digital
- Resolución de problemas

Competencia 2.

Captación de datos territoriales y generación de bases de datos

Unidades de competencia:

- Estructuración de la información
- Diseño de bases de datos
- Creación y edición de bases de datos gráficas y alfanuméricas
- Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica
- Actitud sistemática de cuidado y precisión en el trabajo

Competencia 3.

Diseño y producción de cartografía temática

Unidades de competencia:

- Creación de composiciones de mapa
- Uso de símbolos de la expresión cartográfica
- Uso de funciones de exportación e intercambio de formatos de la información

Competencia 4.

Búsqueda y manejo de fuentes cartográficas (organismos y producciones analógicas y digitales).



RELACIÓN ENTRE COMPETENCIAS Y CONTENIDOS

EJEMPLO 1

Asignatura: FUENTES CARTOGRÁFICAS Y SIGS II

TEMARIO:

I PARTE: INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA VECTORIALES

Competencia 1. Manejo de programas informáticos para el tratamiento y elaboración de cartografía temática

TEMA 1. Introducción al modelo vectorial. Nociones generales y conceptos básicos del modelo vectorial. Programas de aplicación de tipo vectorial. Funciones básicas de los SIGs vectoriales. Presentación del programa Arc-View.

II PARTE: ENTRADA DE DATOS EN UN SIG VECTORIAL

Competencia 2. Captación de datos territoriales y generación de bases de datos

TEMA 2. Entrada de datos en un SIG vectorial: entrada y recuperación de la información temática. Estructura de almacenamiento de datos. Bases de datos: definición de conceptos. Creación de la base de datos: diseño de la estructura e introducción de la información. Operaciones con bases de datos relacionales. La consulta de información: búsqueda / recuperación temática y espacial de la información.

TEMA 3. Entrada de datos en un SIG vectorial: entrada de la información espacial. Adquisición e introducción de datos: método de observación directa y empleo de fuentes secundarias. Creación de la base de datos gráfica.

III PARTE: FUNCIONES DE ANÁLISIS ESPACIAL Y FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA

Competencia 3. Diseño y elaboración de cartografía temática

TEMA 4. Funciones analíticas de un SIG vectorial. Tipos de análisis en un SIG vectorial: estudio de la componente temática y espacial. Operaciones de superposición y generación de áreas de influencia. Módulo Geoprocessing y creación de Buffers en ArcView.

TEMA 5. Funciones de salida y presentación de resultados. Funciones de exportación. Representación gráfica y creación de mapas temáticos vectoriales. Aplicaciones de los Sistemas de Información Geográfica vectoriales.

IV PARTE: FUENTES CARTOGRÁFICAS

Competencia 4. Búsqueda y reconocimiento de fuentes cartográficas (organismos y producciones analógicas y digitales)

TEMA 6. Fuentes cartográficas y su utilización en los SIGs. El documento cartográfico como fuente de información. Tipos de mapas: cartas, planos, cartografía general o de referencia y mapas temáticos. Breve historia de la cartografía. La cartografía contemporánea española y andaluza.



DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES Y TIEMPO DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE

<u>EJEMPLO 1</u>	
Asignatura: FUENTES CARTOGRÁFICAS Y SIGS II	
Estimación y organización del tiempo de trabajo a realizar por los estudiantes	
Tareas	Horas de dedicación del estudiante
Horas presenciales (clases teóricas y prácticas)	55
Trabajo tutelado	10
- Diseño del esquema de contenidos	30
- Búsqueda de documentación	20
- Selección y sistematización de información	12
- Redacción del informe y presentación en Power Point	8
- Clase presencial-sesiones de seguimiento	
Trabajo independiente	35
Realización de exámenes	5
TOTAL	175 = 7 ECTS ²



PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

EJEMPLO:

DISEÑO DE PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

CRÉDITOS		
TEÓRICOS	PRÁCTICOS	TOTAL
6	3	9

PRESENTACIÓN

La orientación es un campo muy amplio de intervención social y educativa en el cual el orientador puede ser reclamado para actuar sobre una infinita variedad de problemas y situaciones. Para elaborar respuestas adecuadas a esas demandas los profesionales de la orientación disponen de diferentes estrategias de acción práctica entre las que se encuentran los programas. Y es a su estudio y manejo al que se dedica esta asignatura dentro del plan de estudios de la Licenciatura de Pedagogía.

La finalidad formativa que se persigue en esta asignatura es la iniciación de los alumnos en la práctica profesional como orientadores en un puesto de trabajo. Para ello se ofertan a los estudiantes los contenidos teóricos y aplicados necesarios para que lleven a cabo a lo largo del curso una intervención real en un contexto socio-educativo de su elección, conforme a un programa diseñado previamente bajo la tutoría y supervisión de los profesores de la asignatura. Se trata, por tanto, de una asignatura que requiere el trabajo continuado de los alumnos durante todo el curso en un medio escolar o en un escenario social, la justificación periódica del trabajo que se está realizando y la elaboración de una memoria de la intervención efectuada.

La oferta docente que aquí realizamos sigue las orientaciones del *Sistema Europeo de Enseñanza Superior (ECTS)* y está encaminada no sólo a la formación profesional de los futuros orientadores sino también a facilitar en el alumnado el desarrollo de un auto-concepto profesional que le posibilite posicionarse ante su profesión y le ayude en la toma de decisiones en los procesos de transición e inserción laboral y en la elaboración de un proyecto de vida personal y profesional.

COMPETENCIAS A ADQUIRIR CRÉDITOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

La asignatura pretende que los estudiantes adquieran o desarrollen las siguientes competencias académico-profesionales:

- 1- Habilidades para el manejo de información:
 - 1.1- Destrezas de búsqueda de información documental en bibliotecas, en hemerotecas, en centros de documentación de las administraciones públicas, en centros de documentación privados y en Internet.



- 1.2- Destrezas de búsqueda de información situacional o sociológica a recoger mediante cualquier instrumento o técnica de investigación social
 - 1.3- Habilidad para la redacción de memorias o informes técnico-pedagógicos
- 2- Capacidad para elaborar diseños / planes y programas de acción socio-psicopedagógica en contextos educativos, asistenciales o empresariales
- 3-Destrezas de iniciación a la vida profesional:
- 3.1- Habilidad para la búsqueda de centros de prácticas y negociación de la intervención a realizar
 - 3.2- Habilidades para el manejo de grupos, solución de problemas y toma de decisiones
 - 3.3- Destrezas para la planificación y ejecución de estrategias de evaluación de las acciones orientadoras o asistenciales aplicadas

METODOLOGÍA DOCENTE

CRÉDITOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

A) METODOLOGÍA CORRESPONDIENTE AL DESARROLLO DE LOS CRÉDITOS TEÓRICOS

En el desarrollo de los créditos teóricos se van a utilizar diferentes estrategias docentes. La exposición de los temas va a apoyarse en el uso del método de la lección, la ejemplificación de los elementos se basará en el método de casos y en el apoyo al desarrollo del trabajo de los alumnos se utilizará una metodología de trabajo por pequeños grupos.

Se desarrollará, además, una tutoría y monitorización con todo el grupo de la clase (clase en gran grupo), en la que el profesor expondrá aquellos temas relativos a los Módulos I y II de interés general para el desarrollo de la intervención. Las fechas de dichas clases en gran grupo se señalarán con antelación.

B) METODOLOGÍA CORRESPONDIENTE AL DESARROLLO DE LOS CRÉDITOS PRÁCTICOS

Las prácticas suponen el desarrollo de programas de orientación en contextos naturales, tales como instituciones, entidades u organismos educativos, sociales o empresariales.

La planificación del programa que se va a realizar se llevará a cabo en las clases, bajo la tutoría del profesor, hasta finales del **primer trimestre**; para ello los alumnos pueden trabajar, si lo desean, en grupos compuestos por un máximo de cinco alumnos.

Durante el **segundo y tercer trimestre** del curso el trabajo consistirá en la aplicación, por parte de los alumnos, del programa de intervención en el centro de prácticas elegido.

La búsqueda del centro de prácticas es competencia del propio alumno

Se realizará, además, el seguimiento de los grupos de trabajo (clase en pequeño grupo), mediante entrevistas en el horario de clase: *los alumnos habrán de acudir a dos*



entrevistas obligatorias durante el curso, asignándoseles para ello las fechas de dichas entrevistas de control y seguimiento. En ellas los alumnos han de dar cuenta de la marcha de su intervención, aportando materiales, datos o documentos justificativos de su trabajo asimismo tendrá la oportunidad de plantear cualquier dificultad encontrada en la implementación del programa, recabar bibliografía y cualquier tipo de asesoramiento que crean necesitar.

CONTENIDOS DE LA MATERIA CRÉDITOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

A) CONTENIDOS CORRESPONDIENTES A LOS CRÉDITOS TEÓRICOS

I.- LA INTERVENCIÓN PSICO-SOCIO-EDUCATIVA MEDIANTE PROGRAMAS

1.1. Ámbitos de intervención y acción social en medios educativos y comunitarios; características de la intervención socio-psico-educativa; estrategias y modelos de intervención socio-educativa.

1.2. La acción socio-educativa mediante programas; concepto de programa; tipos de programas; el proceso de intervención por programas.

1.3. La identificación de necesidades de los destinatarios del programa: concepto de necesidad; características y proceso de evaluación de necesidades.

1.4. Metodología de diseño de programas de orientación: selección del marco teórico; determinación de los elementos formales del programa (metas y objetivos); concreción de la metodología didáctica; elaboración de las sesiones de trabajo y de las actividades del programa; diseño de materiales.

1.5. Aplicación, control y evaluación de las intervenciones por programas; concreción de aspectos a controlar; fijación de objetivos evaluativos; proceso de recogida y análisis de datos.

B) CONTENIDOS CORRESPONDIENTES A LOS CRÉDITOS PRÁCTICOS

II.- DISEÑO Y APLICACIÓN DE UN PROGRAMA DE ORIENTACIÓN

2.1. Metodología para la planificación de intervenciones orientadoras: el modelo sistémico; planificación de funciones y tareas; previsión de métodos y medios.

2.2. Desarrollo de programas de orientación: Introducción del programa en el medio; organización de los medios materiales humanos; estrategias de control de la aplicación de programas.

2.3. Elaboración del informe o memoria sobre procesos de intervención: estructuración del contenido; presentación de resultados; pautas de redacción.



ACTIVIDADES PREVISTAS

Estimación del tiempo de trabajo a realizar por los estudiantes:

ACTIVIDADES PRESENCIALES	ACTIVIDADES ACADÉMICAS DIRIGIDAS
	1- Búsqueda de centro de prácticas <i>(Trabajo independiente)</i>
2- Diseño del proyecto y del programa <i>(Clases Presenciales)</i>	
	3- Diseño del proyecto y del programa <i>(Trabajo independiente)</i>
4- Evaluación del proyecto <i>(Trabajo tutorado)</i>	
	5- Búsqueda de documentación <i>(Trabajo Independiente)</i>
6- Diseño de materiales del programa <i>(Trabajo tutorado)</i>	
	7- Diseño de materiales del programa <i>(Trabajo independiente)</i>
	8- Aplicación del programa <i>(Trabajo Independiente)</i>
9- Redacción de la memoria <i>(Clase Presencial-Trabajo Tutorado)</i>	
	10- Redacción de la memoria <i>(Trabajo Independiente)</i>
11-Evaluación <i>(Trabajo Tutorado)</i>	
TIEMPO TOTAL	220 Horas / 9 ECTS



REQUISITOS ESPECÍFICOS

A) CONOCIMIENTOS PREVIOS

- I.- Elaboración y uso de procedimientos de información: cuestionarios, escalas, observación, incidentes críticos, entrevistas, etc.
- II.- Técnicas de análisis de datos: distribución de frecuencias, cálculo de estadísticos de posición, dispersión y de forma; análisis de datos textuales, etc.
(Para los apartados I y II, si no se superan los requisitos, recomendamos la siguiente obra: Álvarez, V. (Coord.)(2002) *Diseño y evaluación de programas*. Madrid: EOS, capítulos 8 y 9)
- III.- Teorías, modelos, principios, ámbitos y destinatarios de la Orientación Educativa.
(Recomendamos, si no se superan los requisitos, la siguiente obra: Martínez, P. (2002) *Modelos de orientación*. Madrid, EOS.)
- IV.- Fundamentos de Organización y Legislación Educativas
(Recomendamos, si no se superan los requisitos, la siguiente obra: López Yáñez, J., Sánchez, M., Murillo, P. Lavié, J.M. y Altopiedi, M (2003) *Dirigiendo centros educativos: Un enfoque basado en el análisis del sistema organizativo*. Síntesis: Madrid.
- V.- Fundamentos de Programación Didáctica
(Recomendamos, si no se superan los requisitos, la siguiente obra: Román, M. – Díez, E. (1994) *Currículo y enseñanza. Una didáctica centrada en procesos*. Madrid, EOS)

B) ASISTENCIA CLASE

- La asistencia a las clases ordinarias no es obligatoria; no obstante, la asistencia regular a las mismas resulta imprescindible para superar la asignatura debido a la dificultad y complejidad de la misma

- Los alumnos han de asistir obligatoriamente a:

- la presentación del proyecto de intervención
- las tres entrevistas obligatorias de seguimiento
- la entrega de la memoria final

Cuando el trabajo se realice en grupo deberán estar presentes en esas ocasiones todos los miembros del grupo de trabajo; dos faltas sin justificación documental supondrán la no superación de la asignatura.

TUTORÍAS

- Las tutorías tendrán lugar en los despachos de los profesores, con el siguiente horario:

Profesor 1: Despacho S211: Lunes y Martes de 11.00 a 14.00 h.



- Los cambios que puedan producirse en el horario se comunicarán mediante anuncios en la puerta de los despachos con dos días de antelación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN CRÉDITOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

I- SISTEMA DE EVALUACIÓN GLOBAL POR CURSO

Presentación de una **memoria final** sobre el trabajo realizado en la fecha límite que corresponda.

Dos exámenes **parciales** o un **examen final** sobre los contenidos teóricos recogidos en este programa.

II.- CALIFICACIÓN

1- La **memoria final** se evaluarán en una escala de 1 a 10 según las especificaciones que se indicarán en clase. Se considerará aprobado cuando se obtenga una calificación mínima de 5 tanto en la memoria final como en cualquiera de los exámenes arriba mencionados.

2.- Para la **calificación final** se considerarán tanto memoria final como el examen, de acuerdo con la distribución siguiente:

Nota examen = máximo 6 puntos

Nota de la memoria = máximo 4 puntos

No se aprobará la asignatura cuando alguno de sus componente (memoria final o examen) no haya sido superado con una calificación de al menos 5 puntos.

RECURSOS DIDÁCTICOS

Los materiales en forma guiones de temas, diapositivas, ejemplos de proyectos y programas desarrollados en cursos anteriores y lecturas complementarias se han incorporado a la Url: www.paginadelprofesor.es

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA Y COMPLEMENTARIA

1- *Básica de la asignatura:*

Álvarez, V. (Coord.)(2002) *Diseño y evaluación de programas*. Madrid: EOS

2- *Bibliografía de referencia.*

Álvarez, V. (1998). Diseño de programas de orientación. En X. Salvador y M.L. Rodicio (Coord) ¿Para onde camión a orientación? Universidad de la Coruña: Servicios de Publicacións.

Benavent, J. A. (1993). Un modelo cognitivo base para la elaboración de programas de orientación para la carrera. I Jornadas Valencianas de la AEOEP: Desarrollo de la carrera: Modelos y programas actuales (pp. 37-43).



- Bisquerra, R. y Álvarez, V. (1996). Modelos de intervención en orientación. En M. Álvarez y R. Bisquerra (Coord) Manual de orientación y tutoría. Barcelona: Praxis.
- Fernández Sierra, J. (1999) Acción psicopedagógica en educación secundaria: Reorientando la orientación. Archidona: Aljibe
- Gysbers, N. H. P. (1988). Developing and Managing your School Guidance Program. Alexandria, V.A.: American Association for Counseling and Development.
- Moreno, F. y Otros (1996). Diseño y evaluación de programas. M. Álvarez y R. Bisquerra (Coord) Manual de orientación y tutoría . Barcelona: Praxis.
- Rodríguez Espinar, S. (Coord.) (1993) Teoría y práctica de la orientación educativa. Barcelona: PPU.
- Santana, L. - Álvarez, P. (1996) Orientación y educación sociolaboral. Madrid: EOS.

Indicadores básicos de la asignatura

Curso/indicador	2000/01	2001/02	2002/03	2003/04	2004/05
Total estudiantes matriculados	83	79	87	78	84
Nº estudiantes repetidores	17	19	16	12	11
Tasa de éxito asignatura	58%	54%	59%	61%	63%
<i>Tasa de éxito área de conocimiento</i>	<i>54%</i>	<i>55%</i>	<i>53%</i>	<i>54%</i>	<i>55%</i>
Tasa de presentados asignatura	72%	71%	73%	76%	75%
<i>Tasa de presentados del área de conocimiento</i>	<i>65%</i>	<i>68%</i>	<i>64%</i>	<i>67%</i>	<i>63%</i>
Índice satisfacción de los estudiantes con la asignatura	79%	74%	82%	83%	85%
<i>Índice satisfacción de los estudiantes con área conocimiento</i>	<i>72%</i>	<i>72%</i>	<i>71%</i>	<i>70%</i>	<i>73%</i>



2. INFORME RAZONADO DE LA EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

(Descripción de contenidos y justificación. Relación entre contenidos teóricos y prácticos. Acciones o precauciones llevadas a cabo para evitar solapamientos. Relación con profesores de otras universidades con materias similares).

EJEMPLOS:

JUSTIFICACIÓN DE CONTENIDOS

ASIGNATURA: Historia Antigua.

El objeto de estudio de esta asignatura lo constituye la Historia Antigua entendida como parte de la estructura socioeconómica contemporánea, incluyéndose en este estudio tanto el análisis de los fenómenos históricos acontecidos en la antigüedad como el de las relaciones de esos fenómenos con el entorno en el que proyecta su influencia y del que recibe continuas exigencias de actualización y adaptación.

La problemática de la influencia de la historia en nuestros días es muy amplia y no exclusivamente política. Así, los fenómenos históricos han terminado afectando al orden social y jurídico actual del que participa en sus normas, valores y relaciones de poder; la progresiva complejidad social y política de nuestros días se corresponde con importantes cambios en los modos de relación, organización y producción acontecidos ya en la antigüedad .

En este sentido la materia específica Historia Antigua debe contribuir a la formación de los alumnos en un campo especializado del saber, con un enfoque multidisciplinar y reuniendo organizadamente contenidos que corresponden a economía, teoría de las organizaciones, demografía, paleografía o arqueología.

Como materia debe contribuir a la formación general, al mismo tiempo que debe orientar la elección de estudios posteriores como la historia de civilizaciones occidentales y orientales, de enorme peso en la configuración económica, social y política. Así, su relación con Historia de Egipto o Historia de las civilizaciones orientales es fundamental para que el alumno adquiera una formación histórica integral.

Los contenidos de Historia Antigua se estructuran en cuatro bloques temáticos: El inicio de las civilizaciones de la edad antigua; El desarrollo de la cultura de los pueblos y sus manifestaciones; El papel de la economía en el desarrollo político y social; y Los agrupamientos humanos: del poblado a las ciudades.

Los relativos al bloque temático “El inicio de las civilizaciones de la edad antigua” abordan la importancia de los avances tecnológicos con respecto a la comunidad



primitiva y la importancia de la organización social en la producción. Introducen el concepto de esclavismo y su fundamentación en la injusta explotación del hombre por el hombre, siendo uno el amo y el otro su propiedad. Las grandes civilizaciones de la edad antigua funcionaron bajo este régimen, como son los casos de la India, China, Egipto, Grecia y Roma, entre otras. En ellas, los esclavos producían para los hombres libres, sus amos. El gran progreso de Grecia se basó, precisamente, en las explotaciones del trabajo de los esclavos por parte de aquellos que gobernaban y además se ocupaban de la ciencia, el arte y la guerra. Estos hombres libres trataban de sustraerse al trabajo manual, considerado como deshonoroso. En esta época es cuando surge el estado, organización política que controla, por medio de un sistema de gobierno, todas las actividades de la sociedad, especialmente aquellas directamente relacionadas con la producción económica y con la distribución de los bienes de dicha producción.

Los contenidos que se recogen con relación “El desarrollo de la cultura de los pueblos y sus manifestaciones” tratan de hacer un recorrido por las manifestaciones productivas derivadas de las necesidades de subsistencia, comunicación, goce estético, etc. que tiene el hombre de la antigüedad. No sólo se abordan en este núcleo de temas las producciones artísticas más conocidas (escultura, pintura o arquitectura) sino también otras como la escritura, el desarrollo de las matemáticas y los modelos de pesos y medidas, la construcción de útiles de trabajo y de navegación o la introducción del derecho. Es importante que el estudiante comprenda que muchas de las tecnologías actuales tienen su fundamento y origen en la antigüedad y que nuestro pensamiento y modo de vida actuales están en buena medida influenciado por esas tecnologías.

El bloque de contenidos relativos a “El papel de la economía en el desarrollo político y social” quiere introducir al alumno en los rudimentos del sistema productivo y su influencia en los sistemas político y social. Los temas que se plantean intentan presentar al alumno las economías capitalista o alternativa (la propia idea del trueque se utiliza hoy en los movimientos antiglobalización) existentes en la actualidad como legado de civilizaciones que surgieron hacen varios miles de años. Las empresas familiares, la moneda y su valor, el comercio o la propiedad, la industria en el Mediterráneo o en China (minería, salazón, aceite, vino, etc.) son temáticas abordadas en este bloque.

Desde luego los movimientos migratorios tan de actualidad en nuestro país no son un fenómeno nuevo. Al presentarnos como contenido de esta asignatura, queremos favorecer la comprensión de los fenómenos migratorios analizándolos desde la antigüedad. El movimiento migratorio desde China hacia la India actual, desde Persia a Grecia, desde el Norte de África hasta la Península Ibérica o desde el Norte de Europa hasta el Mediterráneo son explicados aquí como parte de un flujo migratorio expansivo de civilizaciones, que se invertirá algunos siglos después con los viajes desde Europa hacia Oriente. El bloque temático “Los agrupamientos humanos: del poblado a las ciudades” lo aborda en profundidad, junto con el fenómeno del nacimiento de las ciudades desde los poblados fortificados; la ciudad cerrada, segura y autónoma es un concepto predecesor de la propia idea de estado que surgirá en la edad moderna y que queremos que el estudiante llegue a comprender en toda su extensión.



RELACIÓN ENTRE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

En la asignatura Historia Antigua, del Departamento de Historia Antigua y Medieval, se contemplan tres actividades prácticas que están relacionadas con los contenidos teóricos impartidos.

La primera actividad supone el análisis del fenómeno de la migración desde el Este al Oeste de diferentes tribus y su impacto en las civilizaciones existentes en cada momento. El alumno debe, acudiendo a estimaciones de población, estudios sobre restos arqueológicos, fuentes secundarias, etc. aportar argumentos en un Informe que sostengan su valoración del fenómeno migratorio y sus consecuencias políticas, sociales y económicas. Esta actividad está relacionada con los temas 10, 11 y 12 que aluden al nacimiento de las ciudades, las ciudades-estado y la economía de las ciudades.

La segunda actividad es una lectura crítica de un fragmento de Plinio el Viejo para determinar el rigor de sus observaciones con relación a otras fuentes históricas. Esta actividad está relacionada con los temas 3 y 4 sobre las civilizaciones en la cuenca del mediterráneo.

La tercera actividad es un trabajo que se desarrolla durante tres meses y en el que el alumno debe establecer una relación entre una civilización –a elegir- y el desarrollo de un aspecto de la misma –político, social, económico o cultural-. El estudiante debe argumentar, acudiendo a las fuentes que considere oportuno, cómo fue posible el desarrollo del aspecto considerado en la forma en que lo conocemos, a partir de los descubrimientos y estudios existentes. Esta actividad es transversal a muchos temas del programa: desde el tema 2 de relacionado con las fuentes históricas hasta el tema 21 que aborda la comprensión holística de la historia y el fenómeno de la causalidad subyacente.

PLAN DE TRABAJO DE COORDINACIÓN REALIZADO CON LAS DEMÁS ASIGNATURAS DE LA TITULACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA ANTIGUA Y MEDIEVAL.

Actuaciones llevadas a cabo para favorecer la coordinación con otras asignaturas:

1. Revisión de los programas de las asignaturas presentados al Departamento en cursos anteriores. Así, analicé uno a uno los programas que habíamos presentado en los últimos cinco años en las asignaturas impartidas en nuestro Departamento. Estudié los solapamientos y omisiones, identificando los temas que compartía con otras asignaturas y los que se habían omitido especialmente en las asignaturas de Historia de Egipto y de Historia de las civilizaciones orientales.



2. Selección de todos bloques temáticos a impartir, antes de identificar cada uno de los temas o contenidos del programa de la asignatura que imparto: Historia Antigua. Así, en lugar de proceder tema a tema seleccioné cuatro bloques temáticos: El inicio de las civilizaciones en la edad antigua; El desarrollo de la cultura de los pueblos y sus manifestaciones; El papel de la economía en el desarrollo político y social; y Los agrupamientos humanos: del poblado a las ciudades.
3. Identificación de bloques temáticos de mi asignatura que son tratados en otras asignaturas o materias afines. Así, detecté que todos los bloques temáticos recogidos en el punto anterior eran tratados en las asignaturas de Historia de Egipto e Historia Oriental, en mayor o menor medida. Después me puse en contacto con los docentes de dichas materias afines al tiempo que recogía documentos de trabajo u materiales para los alumnos (incluidos exámenes), que me permitieron conocer qué se abordaba realmente en cada uno de los temas recogidos en los programas de dichas materias. Conseguí modelos de exámenes y trabajos, ejercicios de paleografía, etc. y una lista detallada de tópicos o procesos que estaban siendo tratados en esas materias afines. Así, por ejemplo, la idea de planificación económica se abordaba tanto al explicar los hechos históricos acontecidos en Mesopotamia, China o Egipto.
4. Establecimiento de posibles solapamientos entre los contenidos de más de una asignatura, así como contenidos que no son impartidos por ningún docente o que, se abordan con escasa profundidad. Detecté solapamientos entre los contenidos de las otras dos asignaturas mencionadas y la de Historia Antigua: el nacimiento de las ciudades, la escritura, el trueque en la economía de supervivencia, la guerra como instrumento de renovación política y social.
5. Delimitación de los temas de mi asignatura, abordándolos con mayor o menor profundidad en función de lo tratado en otros programas afines. He reducido el tiempo dedicado a temas como el nacimiento de las ciudades o la escritura y favorecido el desarrollo de otros como el papel de la guerra y el trueque.
6. Proponer a otros docentes que los estudiantes elaboren trabajos compartidos en varias asignaturas, desde la óptica de la Historia Antigua. De la colaboración desarrollada entre los profesores de las tres asignaturas se ha propuesto a los estudiantes un trabajo que tiene un carácter transversal a las tres materias: Los flujos migratorios desde oriente a occidente y sus consecuencias en la organización política, social y cultural en el siglo V a. de C.

JUSTIFICACIÓN DE CAMBIOS INTRODUCIDOS EN LA ASIGNATURA

Con relación al programa presentado en el curso académico 2003/2004, en este curso se han introducido dos cambios significativos. Así, de una parte, se ha decidido sustituir la denominación del tema 8 “La escritura como base de la comunicación formal en la edad antigua” por otra que recoja el desarrollo de las matemáticas y la geometría junto a la escritura como piezas clave del desarrollo del pensamiento formal. Así, el reciente hallazgo del número cero en una inscripción de un templo de la India, referente a la organización de los jardines de un palacio, y el descubrimiento de tablillas que recogen cálculos trigonométricos en excavaciones egipcias para determinar el área de algunas



figuras regulares nos ha hecho considerar la importancia de las matemáticas y la geometría en el desarrollo del pensamiento humano y su formalización.

De otra parte, se ha modificado el contenido del tema 12 “Las ciudades-estado” a favor del análisis de los movimientos migratorios. El análisis de las pirámides poblacionales desde China hasta el Mar Mediterráneo, su evolución y las corrientes migratorias desde el Norte al Sur y el Este al Oeste, entendemos que aporta una visión más amplia para entender el fenómeno del nacimiento de las ciudades.

ACUERDOS PARA EL INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES DE OTRAS UNIVERSIDADES.

He promovido y gestionado acuerdos de participación como tutor en el programa ERASMUS. Bajo esa figura he colaborado con otros profesores de la asignatura Historia Antigua invitando a estudiantes de las Universidades de Tilburg (Holanda) y París VIII. Asimismo, he colaborado en la selección de los estudiantes que deseaban completar sus estudios en nuestra universidad, atendiendo a criterios tales como:

- Expediente académico.
- Conocimiento de la lengua en la que se imparten las clases en la universidad de acogida
- Ajuste del perfil del candidato a las características de la plaza.
- Motivación para realizar intercambios.

Una vez seleccionado, cada uno de los profesores participantes ha facilitado a los alumnos información sobre las fechas de inicio y fin del curso académico, así como sobre los planes de estudios y asignaturas por curso y sus programas. Para ello, las páginas Web de cada una de nuestras universidades han actuado como elementos preciosos de información. Entiendo que ello nos ha permitido elaborar el Compromiso de Reconocimiento Académico previo a su partida y posteriormente realizar el reconocimiento de los resultados obtenidos.

Junto con los profesores Van Hole y Cortain de las Universidades de Tilburg y Paris VIII, respectivamente, hemos acordado un conjunto de contenidos que los estudiantes deben abordar en la asignatura sea cual sea la universidad de destino o acogida. Así, se ha considerado como tales *El nacimiento de las civilizaciones*, *El desarrollo de la economía de subsistencia* y *El desarrollo cultural de los pueblos en la edad antigua*. Asimismo, analizando la normativa de cada una de nuestras universidades, hemos acordado que será decisión de cada centro permitir que los alumnos seleccionados puedan cursar asignaturas pendientes de otros cursos.



3. JUSTIFICACIÓN DE LOS MATERIALES DE APOYO A LA DOCENCIA DISPONIBLES EN LA WEB

(Utilidad para los estudiantes, relación con el programa y el sistema de evaluación)

EJEMPLO:

PROBLEMAS QUE EL ALUMNO PUEDE DESCARGAR DE LA WEB Y REALIZARLOS COMO PARTE DE SU TRABAJO AUTÓNOMO.

Problemas de Análisis Químico. Curso xx/xx
(Cuadernillo Primer Cuatrimestre)

Dado que los alumnos han olvidado parte de lo aprendido en cursos anteriores, he considerado necesario incorporar a la Web un material de repaso para favorecer el comienzo de la asignatura. Entiendo que la Web es una vía sencilla para que los estudiantes accedan a este material complementario que tan útil resulta para organizar su trabajo autónomo.

TEMÁTICA: CONCENTRACIÓN (*incluye las soluciones para que compruebes los valores obtenidos al resolver los problemas*).

- 1.- ¿Cómo se prepararía una disolución de 250 ml de ácido HCl 1,00 M a partir de un HCl (PF: 36,5) comercial (concentrado) de 40,0% p/p de riqueza y densidad = 1,1980 g/ml?
R.- Tomar 19 ml y llevar a 250 ml
- 2.- Si 0,250 l de una disolución acuosa con una densidad $\rho = 1,00$ g/ml contienen 13,70 μ g de pesticida, expresar la concentración del pesticida en: a) ppm; b) ppb.
R.- a) 0,0548 ppm b) 54,80 ppb
- 3.- Si el contenido en Cu (PF: 63,5) del agua de un desagüe es de 0,15 ppm. ¿Cuáles el pCu de ese agua?
R.- 5,63
- 4.- ¿Qué volumen de H₂SO₄ 0,120 M se debe añadir exactamente a 500 ml de H₂SO₄ 0,090 M para obtener H₂SO₄ 0,100 M?
R.- 250 ml
- 5.- Una disolución de CaCl₂ (PF: 111,0) 2,00 M tiene una densidad de 1,080 g/ml. Calcular: a) El porcentaje (P/P) de cloro en la disolución. b) La fracción molar de CaCl₂. Dato: PF H₂O = 18,0; PF Cl = 35,5; PF CaCl₂ = 111,08.
R.- a) 13,13%; b) 0,0403
- 6.- Calcular las concentraciones formal y molar de: a) Una disolución acuosa que contiene 1,80 g de etanol (PF: 46,10) en 750,0 ml. b) Una disolución acuosa que contiene 365,0 mg de ácido yódico (HIO₃) (PF: 176,0) en 20,0 ml (el ácido está ionizado en un 71,0 % en esta disolución).
R.- a) 0,0521 F = M; b) 0,1040 F y 0,0302 M
- 7.- Expresar en % (p/p), % (p/v), F y M la concentración de etanol (PF: 46,07) de una disolución obtenida mezclando 23,0 g de etanol con 500 ml de agua. La disolución final tiene una densidad de 0,9920 g/ml. La densidad del agua es de 1,00 g/ml.



R.- 4,40 % (p/p); 4,36 % (p/v); 0,9470 M

GUIONES DE PRÁCTICAS QUE EL ALUMNO PUEDE DESCARGAR DE LA WEB

En la Web se han incorporado asimismo diferentes guiones de prácticas que pueden ayudar al estudiante no sólo a resolver las cuestiones planteadas sino a recordar los fundamentos en los que se apoya esa resolución. La idea es que el alumno antes del inicio de las prácticas repase los fundamentos en que se basan las cuestiones planteadas y conozca el procedimiento a utilizar y, los principales algoritmos de cálculo. La Web es, en este sentido, una buena forma de acercar el material al estudiante antes de que se inicie la práctica en sí favoreciendo su preparación previa.

DETERMINACIÓN DE CLORUROS EN AGUA MEDIANTE EL MÉTODO DE MOHR.

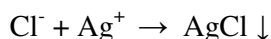
INTRODUCCIÓN

Los cloruros son constituyentes mayoritarios del agua. El principal problema es el sabor desagradable que le dan a la misma a determinada concentración y sobre todo cuando se encuentran en forma de NaCl, KCl ó CaCl₂.

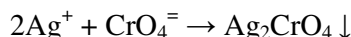
El objetivo de ésta práctica es determinar la concentración de cloruros en una muestra de agua del grifo mediante volumetría de precipitación (método de Mohr).

FUNDAMENTO

Los cloruros precipitan con AgNO₃ formando un precipitado de AgCl, según la siguiente reacción:



El punto final de la valoración se observa añadiendo una pequeña cantidad de K₂CrO₄ (color amarillo) que formará un precipitado de Ag₂CrO₄ (pardo-amarillento) una vez terminada la reacción entre el cloruro y la plata, según la reacción:



REACTIVOS

- Disolución de AgNO₃ 0,01M. Preparada a partir de una disolución de AgNO₃ 0,10 M, tomamos 100 ml de esta disolución y lo llevamos hasta 1000 ml con agua destilada.
- Disolución de K₂CrO₄. Se disuelven 5 g de K₂CrO₄ en 100 ml de agua destilada.
- Disolución de NaCl patrón. Se pesan entre 0,87- 1,0 g y se diluyen hasta 1,0 litro.



PROCEDIMIENTO Y CÁLCULO

1.-Estandarización de la disolución de AgNO₃.

En un erlenmeyer de 250 ml, se añaden 10 ml (medidos con pipeta) de la disolución de NaCl patrón, se adicionan 40 ml (medidos con probeta) de agua destilada y 0,5 ml (medidos con pipeta) de la disolución de K₂CrO₄. Se adiciona el AgNO₃ desde la bureta hasta viraje del indicador de amarillo (turbio) a pardo-amarillento (turbio).

Cálculos:

Estequiometría 1:1

milimoles de NaCl = milimoles de AgNO₃

meq de NaCl = meq de AgNO₃

$$\frac{\text{mg NaCl}(1)}{\text{PF} = 58,5} = V_{\text{AgNO}_3} \times M_{\text{AgNO}_3} \quad (i?)$$

$$\frac{\text{mg NaCl}(1)}{\text{PE} = 58,5} = V_{\text{AgNO}_3} \times N_{\text{AgNO}_3} \quad (i?)$$

(1) Los mg de NaCl se calculan a partir de la concentración que aparece en la etiqueta de la botella, en g/l:

$$\begin{array}{r} 1000 \text{ ml} \text{ ----- mg etiqueta} \\ 10 \text{ ml} \text{ ----- X} \end{array} \quad \left. \vphantom{\begin{array}{r} 1000 \text{ ml} \text{ ----- mg etiqueta} \\ 10 \text{ ml} \text{ ----- X} \end{array}} \right\} X = \text{mg NaCl (en 10 ml)}$$

2.-Determinación de cloruros en el agua problema.

En un erlenmeyer de 250 ml, se añaden 100 ml de agua problema (agua del grifo) (medidos con probeta) y 0,5 ml (medidos con pipeta) de la disolución de K₂CrO₄. Se adiciona AgNO₃ desde la bureta hasta viraje del indicador de amarillo (turbio) a pardo-amarillento (turbio).

Cálculos:

Estequiometría 1:1

milimoles de Cl⁻ = milimoles de AgNO₃

meq de Cl⁻ = meq de AgNO₃

$$\frac{\text{mg Cl}^- (i?)}{\text{PF} = 35,5} = V_{\text{AgNO}_3} \times M_{\text{AgNO}_3}$$

$$\frac{\text{mg Cl}^- (i?)}{\text{PE} = 35,5} = V_{\text{AgNO}_3} \times N_{\text{AgNO}_3}$$

$$\text{ppm de cloruros} = \frac{\text{mg Cl}^- \text{ calculado}}{100 \text{ ml de agua problema}} \times 1000$$



RECURSOS DIDÁCTICOS EN FORMA DE TEMAS O GUIONES DE TEMAS PARA FACILITAR EL TRABAJO Y EL ESTUDIO AUTÓNOMO DEL ESTUDIANTE

Para facilitar el trabajo y el estudio autónomo del estudiante se han incorporado diferentes recursos didácticos a la Web, tales como guiones de temas, temas completos y diapositivas que resumen el contenido abordado en los mismos. Las diapositivas que siguen son un ejemplo de ello.

TITULACIÓN FARMACIA

NUTRICIÓN PARENTERAL PERIFÉRICA I

- APORTE CALÓRICO REDUCIDO : 1000 A 1300 KCAL
- TIEMPO LIMITADO: NO SUPERIOR A 7 DÍAS
- OSMOLARIDAD INFERIOR A 1000 MOSM/L
- VELOCIDAD GOTEO: NO SOBREPASAR 40 GOTAS/MINUTO
- PH PRÓXIMO A LA NORMALIDAD

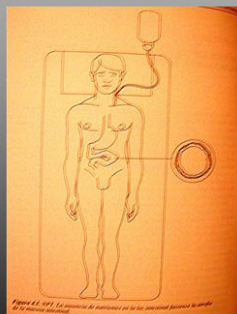
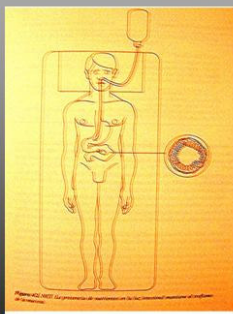
VENTAJAS

- MENOS COMPLICACIONES EN CUANTO A INTRODUCCIÓN
- MENOS TASAS COMPLICACIONES METABÓLICAS
- COSTE INFERIOR

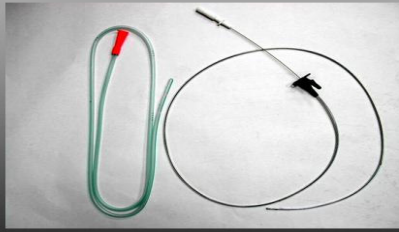
ADMINISTRACIÓN

- VENAS GRUESAS DEL BRAZO : CEFÁLICA Y BASÍLICA
- PUNTO DE INYECCIÓN CAMBIAR CADA 48 HORAS

DIFERENCIA ENTRE N.E. Y N.P.



SONDAS DE N.E.



SUPUESTOS PRÁCTICOS QUE PUEDEN DESCARGARSE DE LA WEB Y QUE FACILITEN EL DESARROLLO DE CASOS, PROYECTOS Y OTROS METODOLOGÍAS QUE FAVOREZCAN LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNO EN FORMA INDIVIDUAL O GRUPAL.

SUPUESTO DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Con este supuesto se pretende que los estudiantes resuelvan una situación real propia de un evaluador, siguiendo la metodología de Aprendizaje Basado en Problemas el supuesto siguiente. La Web facilita la incorporación del supuesto que el estudiante va a completar en clase con otros compañeros y le permite descargar otros supuestos –algunos de ellos ya resueltos- que aunque no van a trabajarse en el aula pueden ayudarle a reflexionar sobre otras situaciones problema.

Orden de 7 de marzo de 2005 de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por la que se convoca un concurso público para la adjudicación de un proyecto que evalúe el programa «Educación vial. Primaria» desarrollado por Eugenio S. Ocio Simó para la Dirección General de Tráfico (*puede descargarse de la Web de la asignatura*).

De dicha evaluación debe derivarse una toma de decisiones que dirima si dicho programa es recomendable para que se implante en los centros educativos andaluces bajo las siguientes condiciones:

1. La población objetivo son los alumnos escolarizados en Educación de Primaria.
2. El programa debe integrarse como eje transversal de enseñanza.
3. La dedicación al programa será de una hora a la semana.
4. El programa debe desarrollarse en todas sus unidades.
5. La experimentación del programa debe realizarse al menos en Centros que cuenten con dos líneas para cada uno de los niveles considerados de la Etapa considerada; el número mínimo de Centros para ejecutar la experimentación debe ser de cuatro, considerando que debe incluirse al menos un Centro de titularidad pública, un Centro de titularidad pública con concierto educativo, un Centro rural y Centro de titularidad privada.
6. El proyecto tendrá una duración máxima de 12 meses, desde la fecha de publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.



7. Los particulares o entidades que concursen deberán aportar una fianza de 3.000 euros al aceptar el encargo del proyecto.

La dotación del proyecto será de 18.000 euros, a abonar en dos plazos: un primer plazo por un 75% de dicha cantidad y un segundo plazo por el 25% restante a la entrega del Informe de evaluación.

Las empresas y particulares que deseen participar en el concurso deben presentar la siguiente documentación:

1. Denominación de la persona o entidad responsable del proyecto, con domicilio fiscal y fotocopia del N.I.F. o C.I.F.
2. Curriculum vitae de los componentes del equipo de investigación.
3. Diseño de la evaluación del programa «Educación vial. Primaria», incluyendo la fase de experimentación del mismo.
4. Fotocopia de transferencia de la fianza depositada en cualquiera de las entidades financieras concertadas por la Junta de Andalucía.

La documentación deberá entregarse en la Consejería de Educación y Ciencia (Avda. Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edif. Torretriana, Isla de la Cartuja 41092 Sevilla) o en cualquiera de las Delegaciones provinciales del Gobierno, antes del día 15 de mayo de 2006. Dirección General de Evaluación y Ordenación Educativa.

LECTURAS COMPLEMENTARIAS QUE EN FORMA DE ARTÍCULOS DE REVISTAS U OTROS DOCUMENTOS SIMILARES PUEDEN DESCARGARSE DE LA WEB o ACCEDER A ELLOS A TRAVÉS DE HIPERENLACES SITUADOS EN LA WEB.

El estudiante tiene direcciones diferentes Url en la Web, en las que puede descargarse archivos que incluyen artículos de revistas especializadas y otros documentos de interés para la asignatura. El objetivo de la selección de estos materiales es favorecer el trabajo y el aprendizaje autónomos del alumno; buscamos que el alumno complete su formación acudiendo a otros materiales que complementen lo explicado y eviten que su estudio se centre de un modo exclusivo en las diapositivas o apuntes que se le presentan en la clase.

http://www.uv.es/RELIEVE/v5n2/RELIEVEv5n2_2.htm

<http://www.uoc.edu/web/esp/art/uoc/0109041/duartmartin.html>

<http://www.uoc.edu/web/esp/art/uoc/0106024/sangra.html>



4. VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ENSEÑANZA

(valoración de los resultados en los indicadores de calidad docente), con expresa indicación de cambios introducidos en la estrategia docente.

EJEMPLO:

Asignatura: PSICOPATOLOGÍA DE LA CONDUCTA CRIMINAL

El análisis de los resultados obtenidos por los estudiantes en los exámenes y trabajos prácticos muestra, en los cinco últimos cursos académicos, una tendencia positiva. Así, se ha logrado reducir el número de repetidores y aumentar la tasa de presentados y la tasa de éxito. No obstante, el carácter positivo de estos resultados generales, también hemos podido observar que un grupo de alumnos, que según los cursos académicos representa entre un 15% y 20% de los matriculados, tiene carencias en su formación básica que impide su progreso en los aprendizajes de la asignatura.

Como se ha mostrado en los indicadores básicos de la asignatura, ese grupo suele repetir matrícula y, en algún caso, acudir a varias convocatorias antes de lograr superar las exigencias establecidas en el programa.

Junto al déficit de conocimientos previos necesarios para la correcta comprensión de la asignatura, nuestro análisis de los resultados académicos, la observación continuada del trabajo realizado por los estudiantes y las conversaciones mantenidas en las tutorías nos permitido identificar otros problemas. Así, puede hablarse del excesivo interés de los estudiantes por aprobar exámenes y asignaturas en detrimento del aprendizaje de nuevos conocimientos y habilidades. También cabría destacar la pasividad mostrada por algunos estudiantes, lo que afecta negativamente a su participación en clase o sus quejas sobre la dificultad o extensión de los contenidos abordados.

Es precisamente en esa cohorte de estudiantes, que se sitúa entre un 15% y un 20% de los matriculados, donde se observa de un modo más reiterado un tipo de alumno con escasa iniciativa para la búsqueda activa de información; su motivación alcanza hasta los límites del examen de modo que sólo preparan lo que el profesor les facilita previamente en forma de transparencias o apuntes. No se sienten interesados por realizar lecturas complementarias ni hacer casos o ejercicios diferentes a los abordados en clase, a pesar de que cuentan con un material para ello.

Los resultados obtenidos por los estudiantes en los cinco últimos cursos académicos y nuestras propias reflexiones sobre el modo de desarrollar la asignatura nos llevan a considerar algunos problemas. Así, al valorar los contenidos del programa de nuestra asignatura cabría decir que los contenidos teóricos son excesivos, sobre todo considerando el tiempo que hay para desarrollarlos y que no todos ellos tienen consecuencias posteriores en la formación del perfil profesional del psicólogo. Igualmente, hemos observado que falta



coordinación entre los contenidos teóricos y los prácticos de modo que los primeros tienen continuidad en los segundos.

Las causas de estos problemas, asociados a la programación y desarrollo de la enseñanza, hay que encontrarlas en unos temas demasiado extensos que obliga a que, en ocasiones, sea necesario acelerar el ritmo de las explicaciones para completar el temario de la asignatura. Ello se agrava además si consideramos que los temas más atractivos para los estudiantes y de carácter más aplicado están situados entre los últimos del programa y que un tiempo excesivo al desarrollo de algunos temas del programa hace que las clases prácticas vayan a un ritmo diferente que las teóricas de modo que el alumno al iniciar algunas prácticas no disponga de la formación suficiente para abordarlas.

Para afrontar estos problemas hemos desarrollado un conjunto de actuaciones que pensamos pueden mejorar la docencia y en consecuencia el aprendizaje de los estudiantes. Estas actuaciones han supuesto intercalar actividades prácticas consistentes en el análisis y comentario de textos breves extraídos de documentos sobre la historia de la psicopatología de la conducta criminal. Con ello, hemos buscado sustituir las explicaciones de clase sobre algunos conceptos y teorías con el acceso directo de los alumnos a las fuentes; pensamos que esta actuación puede favorecer la motivación de los estudiantes al acercarse a casos, hechos y situaciones reales.

La motivación de los estudiantes también la hemos abordado planteándoles interrogantes que preceden la explicación de algunos temas, como por ejemplo: ¿Quién fue “Ciudadano X en la URSS” ¿cómo afectó al concepto de asesino en serie que se tenía hasta entonces?

Finalmente, y no menos importante, hemos incorporado el método del caso a un mayor número de temas de modo que las explicaciones teóricas se realizan durante o después de la resolución del caso. La idea fue reducir las explicaciones teóricas excesivamente prolijas en detalles, abordando lo básico antes de presentar el caso y completando esas explicaciones una vez resuelto el caso.



5. ACCIONES DE MEJORA IMPLANTADAS

Innovaciones o cambios introducidos en las estrategias docentes, en los contenidos teóricos o prácticos, etc.

EJEMPLO:

Asignatura: SISTEMAS DE INFORMACIÓN (Ingeniería Industrial).

Teniendo en cuenta las calificaciones obtenidas por los estudiantes y los resultados de la encuesta de rendimiento docente, uno de los cambios introducidos en la *parte teórica* de la asignatura fue la incorporación numerosos casos reales que sirven tanto de caso motivador como de ejemplo luego de ser tratados los temas. Esto hace que el alumno esté en constante acción y no se convierta en mero espectador. Otro cambio introducido ha sido una nueva bibliografía, ahora es que es más actual e incorpora una gran variedad de ejemplos de aplicaciones reales.

Con revelación a la parte teórica de la asignatura se ha modificado el programa para introducir al alumno en las prácticas básicas de trabajo grupal e interdisciplinario. La idea es preparar al alumno en el manejo de herramientas para la presentación de un trabajo: exposición oral, utilización de pizarra, transparencias, software de presentación, etc. De igual modo, se intentan optimizar los tiempos de las consultas de los alumnos.

La idea es que los alumnos apliquen lo aprendido trabajando en grupos de cuatro a seis personas. Estos grupos deberán presentar un Trabajo Práctico a desarrollar durante todo el semestre, paralelo al desarrollo de las clases. Este trabajo lo deberán realizar sobre un sistema de información de una empresa real. Además se les solicitará que realicen tres exposiciones orales del Trabajo Práctico donde cada grupo explicará las herramientas utilizadas en él, cada grupo tendrá a su disposición entre 10 y 20 minutos para exponer. Mientras tanto el docente actuará como moderador y evaluador, entre el grupo expositor y los alumnos, cada grupo conocerá las fechas de exposición con anticipación, todos los grupos deberán exponer todos los módulos, en total serán tres días de exposiciones. Se asignará un día para cada modelo. Los ítems a evaluar en estas exposiciones son:

- Formación del grupo de trabajo.
- Elaboración del tema a exponer.
- Exposición del trabajo.
- Discusión con los otros grupos.

Se creará una lista de correo electrónica para tener un diálogo más fluido con los alumnos y un método más seguro de comunicación. La idea es que a través de esta herramienta se publiquen horarios de consultas, fechas de parciales, fechas de exposiciones y fechas de entregas de trabajos prácticos. Además se podrán responder consultas. Con estos cambios se esperan los siguientes resultados:



- Que el alumno se relacione con un grupo de personas con el objetivo de presentar en público un trabajo realizado, con una fecha programada.
- Que el docente cuente con otro método de evaluación, que es práctico en grupos numerosos.
- Que el alumno estudie el tema dado en clase casi paralelamente al dictado del mismo y asocie teoría y práctica casi instantáneamente.
- Que el alumno resuelva sus dudas sin esperar clases de consultas.
- Motivar al alumno en el trabajo en grupo y exposición de un práctico realizado, importante para su futuro profesional.



6. OTROS COMENTARIOS

Tutor de prácticas profesionales, apoyo a profesores noveles, organización de seminarios, talleres, conferencias, etc. para los estudiantes, tutor o docencia a estudiantes extranjeros en programas de intercambio. Formación en técnicas docentes recibida y utilidad para la docencia que imparte.

Innovaciones introducidas en las modalidades organizativas, metodologías de enseñanza o sistemas de evaluación vinculadas a las asignaturas. Por ejemplo:

- a) Adopción de modalidades organizativas de la asignatura alternativas a la estructura tradicional, tales como: trabajo en pequeños grupos, seminarios-talleres, tutorías grupales, etc.
- b) Incorporación de metodologías de enseñanza que favorecen la participación del estudiante, tales como: estudios de casos, aprendizaje basado en problemas, método de proyectos, método clínico, contratos de aprendizaje, etc.
- c) Sistemas de evaluación alternativos al examen tradicional en lápiz y papel, tales como: pruebas orales, trabajos en grupo, portafolios, valoración de exposiciones de trabajos realizados por los estudiantes, etc.



ANEXO VII. EVALUACION DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y DE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA. UMH-2005/2006

I. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN (PAI)

CONSIDERACIONES PREVIAS:

1. El índice permite la evaluación de Investigadores, Grupos de Investigación, Divisiones, Departamentos, Centros de Investigación e Institutos Universitarios.
2. La valoración tendrá en cuenta la producción artística o científica de los últimos cinco años naturales y se expresará como valor medio.
3. Tendrá consideración de fundación de arte, toda aquella institución sin ánimo de lucro, que tenga como fin el fomento y la investigación de las artes plásticas en general.
4. El periodo de visualización de la puntuación será del 10 de enero de 2006 al 4 de febrero de 2006. El resumen de las puntuaciones aparecerá como borrador, y se podrá imprimir de manera definitiva desde el 7 al 11 de febrero, cuando habrá que firmarlo y enviarlo al Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico.
5. Del 14 de febrero de 2006 al 4 de marzo de 2006 se procederá a la verificación y comprobación de los datos introducidos. Para ello se seleccionarán investigadores, mediante un muestro aleatorio estratificado, para la justificación de los méritos consignados, siempre y cuando haya alguna discrepancia en cuanto a la declaración realizada.

CATEGORIAS A VALORAR EN EL SISTEMA PAI

Publicaciones en revistas.

Artículos en revistas de nivel A, B, C, D y E.

El conjunto de revistas pertenecientes a una categoría del SCI o SSCI serán divididas en 5 grupos A (60), B (48), C (36) D (24) y E (12) con la valoración en PAI que se indica entre paréntesis.

Las revistas pertenecientes a las áreas que han sido estudiadas por el Centro de Información y Documentación Científica (CINDOC) se regirán por la clasificación obtenida al ponderar los porcentajes de respuesta asociados a cada revista. A medida que el CINDOC vaya evaluando áreas, su clasificación será considerada para la asignación de puntos.

Las áreas que no han sido todavía estudiadas por el CINDOC serán evaluadas a través del Catálogo de Revistas del Sistema LATINDEX. Las revistas para ser valoradas deben de cumplir 8 criterios básicos, y una vez cumplen estos criterios se evalúan 25 criterios más. La propuesta de asimilación a nuestras categorías sería la siguiente:



Grupo	Criterios cumplidos
A	32 ó 33
B	30 ó 31
C	28 ó 29
D	26 ó 27
E	8 a 25
F	Menos de 8

El resto de revistas formarán el grupo F. Valoración: 8 PAI

En el índice presencial de publicaciones seriadas de Bellas Artes, se aplicará la siguiente puntuación:

- a) Revistas del índice con presencia en 4 bibliotecas: Valoración: 48 PAI
- b) Revistas del índice con presencia en 3 bibliotecas: Valoración: 36 PAI
- c) Revistas del índice con presencia en 2 bibliotecas: Valoración: 24 PAI

Comentarios, discusiones y resúmenes de trabajos

Publicados en revistas de nivel A-E o libros de editorial internacional:
Valoración 3 PAI

Publicados en revistas de nivel F u otras editoriales: Valoración 1 PAI

Publicaciones en libros.

No se considerarán en este apartado las publicaciones docentes

Autorías de libros

Que supongan publicación de resultados de investigación y hayan sido sometidos a proceso de revisión editorial:

Editorial con difusión internacional: Valoración 72 PAI

Editorial con difusión nacional: Valoración 60 PAI

Editorial con difusión regional: Valoración 24 PAI

Capítulos de libro. Ediciones de libros o revistas.

a) Publicación primaria de resultados de investigación con proceso de revisión similar a las revistas:

Editorial con difusión internacional: Valoración 24 PAI

Editorial con difusión nacional: Valoración 16 PAI



Editorial con difusión regional: Valoración 8 PAI

b) Resultados de investigación que no supongan publicación primaria de resultados de investigación:

Editorial con difusión internacional: Valoración 12 PAI

Editorial con difusión nacional: Valoración 8 PAI

Editorial con difusión regional: Valoración 4 PAI

Libro por artículos

Sólo se consideran en este apartado aquellos artículos *cuyo* texto integro está publicado en un libro de actas de congresos o en un libro de artículos de investigación no sometido a proceso de revisión.

Editorial con difusión internacional: Valoración 8 PAI

Editorial con difusión nacional: Valoración 4 PAI

Editorial con difusión regional: Valoración 2 PAI

Editor de un libro

Editorial con difusión internacional: Valoración 48 PAI

Editorial con difusión nacional: Valoración 24 PAI

Editorial con difusión regional: Valoración 12 PAI

Editor de un libro de comunicaciones

Editorial con difusión internacional: Valoración 12 PAI

Editorial con difusión nacional: Valoración 8 PAI

Editorial con difusión regional: Valoración 4 PAI

Congresos y comunicaciones.

Se incluirán en este apartado las comunicaciones orales o panel presentadas en congresos.

Congresos internacionales: Valoración 2 PAI

Congresos nacionales: Valoración 1 PAI

Comunicaciones presentadas en congresos “online”:

Con difusión internacional: Valoración 1 PAI

Con difusión nacional: Valoración 0,5 PAI

Conferencias invitadas. Organización congresos.



Carácter internacional: Valoración 8 PAI

Carácter nacional: Valoración 2 PAI

Catálogos y publicaciones de arte

Difusión	Valoración con ISBN	Valoración sin ISBN
Con difusión internacional	24 PAI	12 PAI
Con difusión nacional	16 PAI	8 PAI
Con difusión regional	8 PAI	4 PAI

Autoría de obras:

a) Exposiciones de arte individuales y proyectos artísticos financiados.

PAI Museos, espacios y medios de ámbito internacional: Valoración 72

Galerías de ámbito internacional: Valoración 48 PAI

Museos, espacios y galerías de ámbito nacional: Valoración 24 PAI

Galerías y espacios de ámbito regional: Valoración 12 PAI

Se entenderá en este apartado las exposiciones individuales realizadas y el proyecto financiado para construcción de obra en un espacio público. La exposición itinerante se puntuará con el 20% de la valoración que tenga la exposición, a partir de la segunda mención.

b) Exposiciones colectivas de obra artística. Trabajos multimedia.

PAI Museos, espacios y medios de ámbito internacional: Valoración 24

Galerías de ámbito internacional: Valoración 16 PAI

Museos, espacios y galerías de ámbito nacional: Valoración 12 PAI

Galerías y espacios de ámbito regional: Valoración 8 PAI

Se entenderá en este apartado las exposiciones colectivas, el visionado en ciclos multimedia y la participación en festivales de arte de acción. La exposición itinerante se puntuará con el 20% de la valoración que tenga la exposición, a partir de la segunda mención.

Comisariado de exposiciones de arte

Dirección de bienales, ferias y festivales artísticos internacionales: Valoración 72 PAI

Museos y espacios internacionales: Valoración 24 PAI

Galerías y espacios de ámbito nacional: Valoración 16



PAI

Galerías y espacios de ámbito local:

Valoración 8 PAI

Se entenderá en este apartado los proyectos subvencionados por instituciones públicas o privadas para el comisariado de exposiciones. El comisariado itinerante se puntuará con el 20% de la valoración que tenga dicho comisariado, a partir de la segunda mención.

Crítica artística publicada en prensa

Difusión internacional

Valoración 8 PAI

Difusión Nacional

Valoración 4 PAI

Difusión Local

Valoración 2 PAI

Se entenderá en este apartado los artículos publicados en prensa que supongan la publicación de los resultados de un proceso de investigación. En ningún caso se contabilizarán en este apartado los comentarios de exposiciones. El valor anual en un mismo periódico no superará en ningún caso el valor de autorías de libros con el mismo nivel de difusión.

Tesis dirigidas en la UMH

Calificación *Cum Laude*:

Valoración 12 PAI

Calificación sobresaliente:

Valoración 8 PAI

Líneas de investigación dirigidas en programas de doctorado de la UMH.

Valoración 3 PAI

Otros

Incluir en este apartado información adicional para la elaboración de la Memoria de Investigación del año 2006, tal como: Actividades artísticas, catálogos, conferencias en departamentos universitarios, relación con otras instituciones, estancias en centros extranjeros, etc.



II. ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA (PATT)

CONSIDERACIONES PREVIAS

1. El índice de puntos por actividades de transferencia tecnológica (PATT) permite la evaluación de Investigadores, Departamentos, Centros de Investigación e Institutos Universitarios.
2. Para el cálculo del índice PATT, se descontara el dinero destinado a complementos salariales del profesorado de la UMH.
- 3.- Para el cálculo del índice PATT se considerarán todos los profesores pertenecientes a la UMH.

ACTIVIDADES RECONOCIDAS POR LA UMH:

Serán de aplicación las actividades reconocidas por la UMH en el "Reglamento Provisional para la Contratación de Trabajos de Carácter Científico, Técnico o Artístico y para el Desarrollo de Cursos Específicos" y que se especifican a continuación.

CATEGORIAS A VALORAR EN EL SISTEMA PATT

Grupo A:

Proyectos de investigación y desarrollo

- **Proyectos solicitados directamente por "empresas" (Contratos art. 83 de la LOU).**
- **Proyectos de subvención pública.**

Actividades de apoyo tecnológico (Contratos art. 83 de la LOU)

- **Estudios o dictámenes científicos.**
- **Asesoría científico-técnica.**
- **Proyectos profesionales.**
- **Certificaciones de calidad, de acuerdo con la normativa europea.**

La valoración se establece en base al rendimiento económico anual de las actividades del grupo teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- El cálculo se realiza sobre el importe anual generado por la actividad una vez minorada los complementos salariales del profesorado de la UMH.
- Los puntos se distribuirán entre los investigadores del grupo de modo que al Investigador principal le corresponda un 50% mas que al resto del equipo, de la siguiente manera:



Valoración de las actividades del grupo A:

Proyecto nacional: 1.5 PATT por cada 600 euros o fracción

Proyecto internacional: 2 PATT por cada 600 euros o fracción.

Proyectos coordinados por la UMH: Añadir 0,5 PATT por cada 600 euros o fracción.

- Distribución del numero de PATT
 $X=N/(n+0,5)$
X: Numero de PATT que corresponden a un investigador.
N: Numero de PATT que corresponden al proyecto en ese año.
n: Numero total de investigadores del proyecto. Investigador Principal: 1,5 X

Grupo B

Explotación de patentes

- Licencia de explotación de patentes.
- Asesoría en la transferencia de tecnología.

Valoración:

- Registro de patentes nacionales: 2,5 PATT
- Registro de patentes internacionales: 10 PATT
- Primer rendimiento económico de patentes: 50 PATT.
- Rendimiento económico anual de patentes: 1 PATT por cada 600 euros o fracción.

Grupo C

Prestaciones de servicio

- **Análisis.**
- **Informes técnicos o tecno-económicos,**
- **Trabajos profesionales,**
- **Dictámenes jurídicos,**
- **Ensayos de homologación o calibración, que se realicen en los departamentos, centros de investigación o institutos universitarios.**
- **Cursos a petición de "empresas" en técnicas específicas. No incluyen, por lo tanto, los cursos ofertados por los departamentos.**

La valoración se establece en base al rendimiento económico anual de las actividades del grupo teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:



- El cálculo se realiza sobre la actividad contratada o el importe anual ingresado por la actividad una vez minorada en ambos casos los complementos salariales del profesorado de la UMH.
- Los puntos se distribuirán entre los investigadores del grupo de modo que al Investigador principal le corresponda un 50% más que al resto del equipo, según se describe en el grupo B.

Valoración: 0,1 PATT por cada 600 euros o fracción.

Grupo D:

Se entenderán los proyectos de subvención pública concedidos a otras universidades u organismos públicos de investigación en los que participa algún investigador de la UMH. Para su reconocimiento debe de enviarse a la OTRI una copia de la resolución donde se indica la concesión del proyecto, y los datos pertinentes del mismo. Sólo se contabilizarán aquellos en los que el investigador haya solicitado permiso al Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico para su participación.

Valoración de las actividades del grupo D:

Los proyectos que se realicen en entidades vinculadas con la UMH:

Proyecto nacional: 1.5 PATT por cada 1200 euros o fracción

Proyecto internacional: 2 PATT por cada 1200 euros o fracción.

Proyectos que se realicen de forma totalmente externa:

Proyecto nacional: 1.5 PATT por cada 6000 euros o fracción

Proyecto internacional: 2 PATT por cada 6000 euros o fracción.

Distribución del número de PATT

$$X=N/(n+0,5)$$

X: Numero de PATT que corresponden a un investigador.

N: Numero de PATT que corresponden al proyecto en ese año.

n: Numero total de investigadores del proyecto. Investigador Principal: 1,5 X



TABLA RESUMEN VALORACIÓN PATT

CONCEPTO		VALORACIÓN PATT	
Grupo A	<i>Proyectos de investigación y desarrollo</i> <i>Actividades de apoyo tecnológico</i>	<i>Nacional</i>	1,5 / 600 euros
		<i>Internacional</i>	2,0 / 600 euros
		<i>Nacional coordinado UMH</i>	1,5 / 600 euros
		<i>Internacional coordinado UMH</i>	2,0 / 600 euros
Grupo B	<i>Explotación de patentes</i>	<i>Registro patente nacional</i>	2,5
		<i>Registro patente Internacional</i>	10
		<i>Primer rendimiento</i>	50
		<i>Rendimiento anual</i>	1 / 600 euros
Grupo C	<i>Prestaciones de servicio</i>	<i>Análisis.</i>	0,1 /600 euros
		<i>Informes técnicos.</i>	
		<i>Trabajos profesionales.</i>	
		<i>Dictámenes jurídicos.</i>	
		<i>Ensayos homologación.</i>	
Grupo D	<i>Proyectos de investigación y desarrollo en</i> <i>otras universidades u Organismos de</i> <i>Investigación</i>	<i>Nacional</i>	1,5 / 6.000 euros
		<i>Internacional</i>	2,0 / 6.000 euros
		<i>Nacional vinculada UMH</i>	1,5 / 1.200 euros
		<i>Internacional vinculada UMH</i>	2,0 / 1.200 euros

Cuadro resumen Puntos PAI

CONCEPTO	Valoración (PAI)
Artículos publicados en revistas de nivel A/B/C/D/E/F	60/48/36/24/12/8
Comentarios, resúmenes y discusiones	
<i>Publicados en revistas A-E o libros de editorial internacional</i>	3
<i>Publicados en revistas F u otras editoriales</i>	1
Autoría de libros	
<i>Editorial con difusión internacional</i>	72
<i>Editorial con difusión nacional</i>	60
<i>Editorial con difusión regional</i>	24
Capítulos de libro. Ediciones de libros o revistas	
Con publicación resultados investigación	
<i>Editorial con difusión internacional</i>	24
<i>Editorial con difusión nacional</i>	16
<i>Editorial con difusión regional</i>	8
No relacionados con resultados investigación	
<i>Editorial con difusión internacional</i>	12
<i>Editorial con difusión nacional</i>	8
<i>Editorial con difusión regional</i>	4
Artículos	
<i>Editorial con difusión internacional</i>	8
<i>Editorial con difusión nacional</i>	4
<i>Editorial con difusión regional</i>	2
Congresos y comunicaciones	
<i>congresos internacionales</i>	2
<i>congresos nacionales</i>	1
Conferencias invitadas. Ponencias. Organización congresos	
<i>Internacional</i>	8
<i>Nacional</i>	2



Catálogos y publicaciones de arte	
<i>Con ISBN:</i>	
<i>Con difusión internacional</i>	24
<i>Con difusión nacional</i>	16
<i>Con difusión regional</i>	8
<i>Sin ISBN:</i>	
<i>Con difusión internacional</i>	12
<i>Con difusión nacional</i>	8
<i>Con difusión regional</i>	4
Autoría de obras en exposiciones de arte	
<i>Exposiciones individuales y proyectos artísticos financiados</i>	
<i>Museos, espacios y medios ámbito internacional</i>	72
<i>Galerías ámbito internacional</i>	48
<i>Museos, espacios y galerías ámbito nacional</i>	24
<i>Galerías y espacios de ámbito regional</i>	12
<i>Exposiciones colectivas. Trabajos multimedia</i>	
<i>Museos, espacios y medios ámbito internacional</i>	24
<i>Galerías ámbito internacional</i>	16
<i>Museos, espacios y galerías ámbito nacional</i>	12
<i>Galerías y espacios de ámbito regional</i>	8
Comisariado de exposiciones de arte	
<i>Dirección de bienales, ferias y festivales artísticos internacionales:</i>	
<i>Museos y espacios internacionales</i>	24
<i>Galerías y espacios de ámbito nacional</i>	16
<i>Galerías y espacios de ámbito local</i>	8
Crítica artística publicada en prensa	
<i>Difusión internacional</i>	8
<i>Difusión Nacional</i>	4
<i>Difusión Local</i>	2
Tesis dirigidas en la UMH	
<i>Calificación Cum Laude</i>	12
<i>Calificación Sobresaliente</i>	8
Líneas de Investigación dirigidas en un programa de doctorado de la UMH	
	3



ANEXO VIII. CLASIFICACION DE AREAS POR GRADO DE EXPERIMENTALIDAD Y COEFICIENTES DE PONDERACION PITT

Código de Área	Nivel de Exp.	Coefficiente ponderación PAI	Coefficiente ponderación PATT	Nombre del área
0030	Nivel 1	0.9	0.1	ANTROPOLOGIA SOCIAL
0070	Nivel 1	0.9	0.1	CIENCIA POLÍTICA Y DE LA
0125	Nivel 1	0.9	0.1	DERECHO ADMINISTRATIVO
0130	Nivel 1	0.9	0.1	DERECHO CIVIL
0135	Nivel 1	0.9	0.1	DERECHO CONSTITUCIONAL
0140	Nivel 1	0.9	0.1	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA
0160	Nivel 1	0.9	0.1	DERECHO INTERNA. PUBLICO RELAC.
0165	Nivel 1	0.9	0.1	DERECHO MERCANTIL
0170	Nivel 1	0.9	0.1	DERECHO PENAL
0175	Nivel 1	0.9	0.1	DERECHO PROCESAL
0180	Nivel 1	0.9	0.1	DERECHO ROMANO
0381	Nivel 1	0.9	0.1	FILOSOFIA DEL DERECHO
0470	Nivel 1	0.9	0.1	HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS
0465	Nivel 1	0.9	0.1	HISTORIA DEL ARTE
0150	Nivel 2	0.8	0.2	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
0095	Nivel 2	0.8	0.2	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION
0225	Nivel 2	0.8	0.2	ECONOMIA APLICADA
0230	Nivel 2	0.8	0.2	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
0235	Nivel 2	0.8	0.2	ECONOMIA, SOCIOLOGIA Y POLITICA
0345	Nivel 2	0.8	0.2	FILOLOGIA INGLESA
0595	Nivel 2	0.8	0.2	MATEMATICA APLICADA
0650	Nivel 2	0.8	0.2	ORGANIZACION DE EMPRESAS
0460	Nivel 3	0.7	0.3	HISTORIA DE LA CIENCIA
0620	Nivel 3	0.7	0.3	METODOLOGIA CIENCIAS DEL
0730	Nivel 3	0.7	0.3	PSICOLOGIA BASICA
0740	Nivel 3	0.7	0.3	PSICOLOGIA SOCIAL
0105	Nivel 3	0.7	0.3	COMUNICACION AUDIOVISUAL Y
0185	Nivel 3	0.7	0.3	DIBUJO
0260	Nivel 3	0.7	0.3	ESCULTURA
0265	Nivel 3	0.7	0.3	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA
0270	Nivel 3	0.7	0.3	ESTETICA Y TEORIA DE LAS ARTES
0690	Nivel 3	0.7	0.3	PINTURA
0035	Nivel 4	0.4	0.6	ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE
0045	Nivel 4	0.6	0.4	BIOLOGIA ANIMAL
0050	Nivel 4	0.6	0.4	BIOLOGIA CELULAR
0055	Nivel 4	0.6	0.4	BIOLOGIA VEGETAL
0060	Nivel 4	0.6	0.4	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR
0065	Nivel 4	0.4	0.6	CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA
0075	Nivel 4	0.4	0.6	CIENCIAS DE LA COMPUTACION E
0080	Nivel 4	0.6	0.4	CIENCIAS MORFOLOGICAS



Código de Área	Nivel de Exp.	Coficiente ponderación PAI	Coficiente ponderación PATT	Nombre del área
0220	Nivel 4	0.6	0.4	ECOLOGIA
0240	Nivel 4	0.6	0.4	EDAFOLOGIA Y QUIMICA AGRICOLA
0305	Nivel 4	0.4	0.6	EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA
0315	Nivel 4	0.6	0.4	FARMACOLOGIA
0385	Nivel 4	0.6	0.4	FISICA APLICADA
0410	Nivel 4	0.6	0.4	FISIOLOGIA
0420	Nivel 4	0.6	0.4	GENETICA
0425	Nivel 4	0.6	0.4	GEODINAMICA
0500	Nivel 4	0.4	0.6	INGENIERIA AGROFORESTAL
0505	Nivel 4	0.4	0.6	INGENIERIA CARTOGRAFICA, GEODESIA Y
0520	Nivel 4	0.4	0.6	INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA
0535	Nivel 4	0.4	0.6	INGENIERIA ELECTRICA
0545	Nivel 4	0.4	0.6	INGENIERIA MECANICA
0555	Nivel 4	0.4	0.6	INGENIERIA QUIMICA
0560	Nivel 4	0.4	0.6	INGENIERIA TELEMATICA
0570	Nivel 4	0.4	0.6	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS
0605	Nivel 4	0.4	0.6	MECANICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y
0613	Nivel 4	0.6	0.4	MEDICINA LEGAL Y FORENSE
0615	Nivel 4	0.6	0.4	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA
0630	Nivel 4	0.6	0.4	MICROBIOLOGIA
0640	Nivel 4	0.6	0.4	NUTRICION Y BROMATOLOGIA
0647	Nivel 4	0.6	0.4	OPTICA
0700	Nivel 4	0.4	0.6	PRODUCCION ANIMAL
0705	Nivel 4	0.4	0.6	PRODUCCION VEGETAL
0720	Nivel 4	0.4	0.6	PROYECTOS DE INGENIERIA
0750	Nivel 4	0.6	0.4	QUIMICA ANALITICA
0755	Nivel 4	0.6	0.4	QUIMICA FISICA
0760	Nivel 4	0.6	0.4	QUIMICA INORGANICA
0765	Nivel 4	0.6	0.4	QUIMICA ORGANICA
0780	Nivel 4	0.4	0.6	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS
0785	Nivel 4	0.4	0.6	TECNOLOGIA ELECTRONICA
0800	Nivel 4	0.4	0.6	TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES
0807	Nivel 4	0.6	0.4	TOXICOLOGIA
0255	Nivel 4	0.6	0.4	ENFERMERIA
0020	Nivel 4	0.6	0.4	ANATOMIA PATOLOGICA
0090	Nivel 4	0.6	0.4	CIRUGIA
0183	Nivel 4	0.6	0.4	DERMATOLOGIA
0413	Nivel 4	0.6	0.4	FISIOTERAPIA
0566	Nivel 4	0.6	0.4	INMUNOLOGIA
0610	Nivel 4	0.6	0.4	MEDICINA
0645	Nivel 4	0.6	0.4	OBSTRETICIA Y GINECOLOGIA
0646	Nivel 4	0.6	0.4	OFTALMOLOGIA
0653	Nivel 4	0.6	0.4	OTORRINOLARINGOLOGIA
0670	Nivel 4	0.6	0.4	PEDIATRIA
0745	Nivel 4	0.6	0.4	PSIQUIATRIA
0770	Nivel 4	0.6	0.4	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA



ANEXO IX. EJEMPLO DE LISTADO DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.

DEPARTAMENTO
 AREA DE CONOCIMIENTO
 FACTOR ALFA AREA 0,6

REDITT								EVALUACION I+D+I		
PLZ	CAT	PROF	DED	REG	TIT	CD	CI	PAI	PATT	PITT
DC1200	ASO		P03	LY	3	9	0	0	0	0,00
DC1245	ASO		P06	LY	2	18	0	0	0	0,00
DC1248	ASO		P06	LY	1	18	0	16,8	1,3	10,60
DC1290	AYU		C08	LY	2	18	0	0	0	0,00
DC1182	COL		C08	LY	2	30	0	0	0	0,00
DC1310	COL		C08	LY	1	24	6	30,6	0	18,36
DC1690	PCDOC		C08	LY	1	24	6	71,1	9,3	46,38
DF1050	TEU		C12	FA	1	24	6	78,7	5,2	49,30
DF1080	TU		C08	FA	1	24	6	188,9	55,3	135,46
DF656	CU		C08	FA	1	24	6	241	436,9	319,36
SUMAS						213	30	627,1	508	579,46



NEXO X. CRITERIOS DE DISTRIBUCION DE CREDITOS DOCENTES APLICADOS A LAS ASIGNATURAS DEL PRIMER PERIODO DE UN PROGRAMA DE DOCTORADO.

Para el curso académico 2005/2006, el total de créditos asignados para el periodo docente de un programa doctorado, se repartirán de la siguiente manera:

1.- El 45% se distribuirá a partes iguales entre todos los Programas de Doctorado que imparten el Periodo docente durante el curso académico 2005/2006.

2.- El 55% restante se distribuirá teniendo en cuenta parámetros indicativos de calidad, demanda por parte de los estudiantes, multidisciplinaridad, oferta de asignaturas y nivel científico del profesorado, de la siguiente manera:

7% N° alumnos matriculados/Plazas ofertadas

14% N° de áreas de conocimiento que participan.

11% N° de créditos ofertados/20

16% N° de sexenios de investigación/Total de Profesores del programa.

7% Promedio premios extraordinarios de doctorado en los últimos cinco años.

Los criterios por los que se distribuyen los créditos financiados serán revisados anualmente por la Comisión de Doctorado, reservándose esta la posibilidad de modificar los porcentajes y de incluir en futuras ediciones parámetros derivados de la evaluación externa del Programa, valoración por parte de los estudiantes, numero de tesis defendidas durante los últimos cinco años, etc.

Una vez asignados los créditos totales a un Programa, estos serán distribuidos por el Coordinador del mismo entre su profesorado, remitiendo finalmente a esta Comisión la propuesta de distribución. En caso de que el Coordinador no remita la propuesta, la Comisión repartirá los créditos de acuerdo a la dedicación de cada uno de los profesores expresada en la documentación que obra en esta Comisión.



ANEXO XI. TASA DE PRESENTADOS A EVALUACIÓN DE SEXENIOS DE INVESTIGACIÓN.

(FUENTE: CNAI

<http://www.mec.es/ciencia/jsp/plantilla.jsp?area=cneai&id=571>

“MEMORIA SOBRE LA SITUACION DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO CON RESPECTO A LOS SEXENIOS DE INVESTIGACIÓN. AÑO 2005”)

ARE	NOMBRE	TASA PRESENTADOS A SEXENIOS
0005	ALGEBRA	0,85
0010	ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL	0,83
0015	ANALISIS MATEMATICO	0,82
0020	ANATOMÍA PATOLÓGICA	0,86
0025	ANATOMIA Y ANATOMIA PATOLOGICA COMPARADA	0,98
0027	ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	0,77
0028	ANTROPOLOGÍA FÍSICA	0,96
0030	ANTROPOLOGÍA SOCIAL	0,86
0033	ARQUEOLOGIA	0,98
0035	ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	0,65
0038	ASTRONOMIA Y ASTROFISICA	0,96
0040	BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	0,66
0050	BIOLOGÍA CELULAR	0,95
0060	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	0,98
0063	BOTÁNICA	0,86
0075	CIENCIA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA	0,72
0065	METALÚRGICA	0,73
0070	CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN	0,82
0083	CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	0,32
0085	CIENCIAS Y TECNICAS HISTORIOGRAFICAS	0,96
0090	CIRUGÍA	0,72
0095	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	0,41
0100	COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA	0,7
0105	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	0,65
0110	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	0,24
0115	CONSTRUCCIONES NAVALES	0,31
0120	CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA	0,91
0125	DERECHO ADMINISTRATIVO	0,83
0130	DERECHO CIVIL	0,81
0135	DERECHO CONSTITUCIONAL	0,85



0140	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0,73
0145	DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO	0,8
0150	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	0,83
0155	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	0,91
	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES	
0160	INTERNACIONALES	0,84
0165	DERECHO MERCANTIL	0,71
0170	DERECHO PENAL	0,89
0175	DERECHO PROCESAL	0,81
0180	DERECHO ROMANO	0,8
0183	DERMATOLOGÍA	0,76
0185	DIBUJO	0,43
0187	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL	0,23
0189	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL	0,22
	DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLASTICA Y	
0190	CORPORAL	0,14
0193	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA	0,26
0195	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	0,43
0200	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	0,45
0205	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	0,61
0210	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	0,48
0215	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	0,55
0220	ECOLOGÍA	0,94
0225	ECONOMÍA APLICADA	0,5
0230	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	0,3
0235	ECONOMÍA, SOCIOLOGÍA Y POLÍTICA AGRARIA	0,69
0240	EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	0,83
0245	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	0,49
0247	ELECTROMAGNETISMO	0,93
0250	ELECTRÓNICA	0,92
0255	ENFERMERÍA	0,23
0260	ESCULTURA	0,41
0265	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	0,66
0270	ESTÉTICA Y TEORÍA DE LAS ARTES	0,82
0275	ESTOMATOLOGIA	0,39
0280	ESTRATIGRAFIA	0,92
0285	ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS	0,88
0290	ESTUDIOS HEBREOS Y ARAMEOS	0,99
0295	EXPLORACION DE MINAS	0,33
0300	EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA	0,2
0305	EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	0,16
0310	FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA	0,87
0315	FARMACOLOGÍA	0,92
0320	FILOLOGÍA ALEMANA	0,68
0325	FILOLOGÍA CATALANA	0,85
0327	FILOLOGIA ESLAVA	0,84
0335	FILOLOGÍA FRANCESA	0,64
0340	FILOLOGIA GRIEGA	0,97
0345	FILOLOGÍA INGLESA	0,63



0350	FILOLOGIA ITALIANA	0,8
0355	FILOLOGIA LATINA	0,95
0360	FILOLOGIA ROMANICA	0,97
0365	FILOLOGIA VASCA	0,74
0370	FILOLOGIAS GALLEGA Y PORTUGUESA	0,92
0375	FILOSOFIA	0,84
0381	FILOSOFÍA DEL DERECHO	0,85
0380	FILOSOFIA DEL DERECHO, MORAL Y POLITICA	0,1
0383	FILOSOFIA MORAL	0,89
0385	FÍSICA APLICADA	0,76
0390	FISICA ATOMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	0,97
0398	FÍSICA DE LA TIERRA	0,89
0405	FISICA TEORICA	0,98
0410	FISIOLOGÍA	0,96
0412	FISIOLOGÍA VEGETAL	0,91
0413	FISIOTERAPIA	0,12
0415	FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO	0,66
0420	GENÉTICA	0,99
0427	GEODINÁMICA EXTERNA	0,77
0428	GEODINÁMICA INTERNA	0,85
0430	GEOGRAFÍA FÍSICA	0,65
0435	GEOGRAFIA HUMANA	0,79
0440	GEOMETRIA Y TOPOLOGIA	0,93
0443	HISTOLOGÍA	0,88
0445	HISTORIA ANTIGUA	0,87
0450	HISTORIA CONTEMPORANEA	0,91
0455	HISTORIA DE AMERICA	0,95
0460	HISTORIA DE LA CIENCIA	0,86
0465	HISTORIA DEL ARTE	0,87
0470	HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES HISTORIA DEL PENSAMIENTO Y DE MOVIMIENTOS	0,89
0475	SOCIALES Y POLITICOS	0,9
0480	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS	0,77
0485	HISTORIA MEDIEVAL	0,94
0490	HISTORIA MODERNA	0,91
0495	INGENIERIA AEROESPACIAL	0,43
0500	INGENIERÍA AGROFORESTAL INGENIERÍA CARTOGRÁFICA, GEODÉSICA Y	0,46
0505	FOTOGAMETRÍA	0,19
0510	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN	0,44
0515	INGENIERÍA DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN	0,33
0520	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	0,58
0525	INGENIERÍA DEL TERRENO	0,64
0530	INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE LOS TRANSPORTES	0,54
0535	INGENIERÍA ELÉCTRICA	0,27
0540	INGENIERÍA HIDRÁULICA	0,65
0545	INGENIERÍA MECÁNICA	0,44
0550	INGENIERÍA NUCLEAR	0,79
0555	INGENIERÍA QUÍMICA	0,85



0560	INGENIERÍA TELEMÁTICA	0,55
0565	INGENIERÍA TEXTIL Y PAPELERA	0,53
0566	INMUNOLOGÍA	0,97
0567	LENGUA ESPAÑOLA	0,8
0568	LENGUA Y CULTURA DEL EXTERMO ORIENTE	0,33
0570	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	0,57
0575	LINGÜÍSTICA GENERAL	0,93
0580	LINGÜÍSTICA INDOEUROPEA	0,99
0583	LITERATURA ESPAÑOLA	0,92
0585	LOGICA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA	0,9
0590	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	0,59
0595	MATEMÁTICA APLICADA	0,59
0600	MECÁNICA DE FLUIDOS	0,66
	MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE	
0605	ESTRUCTURAS	0,39
0610	MEDICINA	0,84
0613	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	0,62
0615	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	0,79
0617	MEDICINA Y CIRUGIA ANIMAL	0,78
0620	METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	0,89
	METODOS DE INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO EN	
0625	EDUCACION	0,7
0630	MICROBIOLOGÍA	0,95
0635	MUSICA	0,56
0640	NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA	0,97
0645	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	0,59
0646	OFTALMOLOGÍA	0,57
0647	ÓPTICA	0,73
0650	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	0,41
0653	OTORRINOLARINGOLOGÍA	0,55
0655	PALEONTOLOGIA	0,91
0660	PARASITOLOGÍA	0,97
0670	PEDIATRÍA	0,85
0675	PERIODISMO	0,78
	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO	
0680	PSICOLÓGICO	0,8
0685	PETROLOGÍA Y GEOQUÍMICA	0,89
0690	PINTURA	0,53
0695	PREHISTORIA	0,98
0700	PRODUCCIÓN ANIMAL	0,82
0705	PRODUCCIÓN VEGETAL	0,63
0710	PROSPECCION E INVESTIGACION MINERA	0,53
0715	PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	0,44
0720	PROYECTOS DE INGENIERÍA	0,38
0725	PSICOBIOLOGÍA	0,97
0022	PSICOBIOLOGÍA SOCIAL	0,7
0730	PSICOLOGÍA BÁSICA	0,87
0735	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	0,58
0740	PSICOLOGÍA SOCIAL	0,7



0745	PSIQUIATRÍA	0,67
0750	QUÍMICA ANALÍTICA	0,94
0755	QUÍMICA FÍSICA	0,94
0760	QUÍMICA INORGÁNICA	0,96
0765	QUÍMICA ORGÁNICA	0,96
0770	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	0,68
0773	SANIDAD ANIMAL	0,97
0775	SOCIOLOGÍA	0,67
0780	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	0,9
0790	TECNOLOGÍA DEL MEDIO AMBIENTE	0,64
0785	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	0,59
0796	TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA	0,95
0800	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	0,77
0805	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	0,72
0807	TOXICOLOGÍA	0,98
0813	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	0,2
0814	TRADUCCION E INTERPRETACION	0,75
0830	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	0,72
0815	URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	0,56
0817	UROLOGÍA	0,72
0819	ZOOLOGÍA	0,87

EJEMPLO DE APLICACIÓN

PROFESOR: GARCIA GARCIA, ERNESTO

AREA DE CONOCIMIENTO: PSICOBIOLOGIA SOCIAL

DATOS:

PAI: 90 PATT: 25 FACTOR α : 70%

PIITT: $0,7 \times 90 + (1-0,7) \times 25 = 70,5$

TASA MEDIA DE PRESENTADOS EN EL AREA: 0,49

TASA MEDIA DE PRESENTADOS UMH: 0,8

PUNTOS DE AREA POR PARTICIPACIÓN EN SEXENIOS:

Como 0,8 es mayor que 0,49, se utiliza el primero, así pues



$$\text{PPS} = 0,7 \times \frac{90}{0,8} + (1-0,7) \times 25 = 86,25$$



ANEXO XII. EJEMPLO DE LISTADO CON LOS DATOS DEL PAREDITT.

DEPARTAMENTO
AREA DE CONOCIMIENTO

REDITT								CITT	PACREDO							COSTES	
PLZ	CAT	PROF	DED	REG	TIT	CD	CI	C1	A	B	C2	D	E	CDR	CD-CDR	VTO	CB
DC1200	ASO		P03	LY	3	9	0	0	0	0	0	0	0	0	9	30/09/2007	4.812
DC1245	ASO		P06	LY	2	18	0	0	0	0	0	0	0	0	18	30/09/2007	9.622
DC1248	ASO		P06	LY	1	18	0	9,165	0	0	0	0	0	0	18	30/09/2007	9.622
DC1290	AYU		C08	LY	2	18	0	0	0	0	0	0	0	0	18	30/09/2008	20.064
DC1182	COL		C08	LY	2	30	0	0	0	0	0	0	0	0	30		34.992
DC1310	COL		C08	LY	1	24	6	11,53	0	2,5	2,26	0	0	4,76	19,24		34.992
DC1690	PCDOC		C08	LY	1	24	6	14,48	0	1,5	3,74	0	0	5,24	18,76		37.668
DF1050	TEU		C12	FA	1	24	6	14,79	0	0	3,89	0	0	3,89	20,11		28.855
DF1080	TU		C08	FA	1	24	6	21,43	1,5	1,5	7,22	1	0	11,2	12,785		32.351
DF656	CU		C08	FA	1	24	6	28,85	0	1,5	10,9	2	9	23,4	3		39.709
SUMAS						213	30	100,25	1,5	7	28	3	9	48,5	166,895		252.687

F. EFECTO MULTICAMPUS	6
G. CREDITOS DOCENTES 1º Y 2 CICLO	150
CREDITOS CONTRATADOS	213
CREDITOS DISPONIBLES (CD-CDR)	166,9

COSTE PLANTILLA	252.687
CCC	1.186
COSTE PLANTILLA SIN SS	215.410
CCC SIN SS	1.011

ISD	93,5%
ISA	94,9%



ANEXO XIII. EJEMPLO DE LISTADO CON LOS DATOS DEL PROGRAMA DE DOTACIÓN DE PLAZAS DE PDI.

DEPARTAMENTO FACTOR Z AREA 0,75
 AREA DE CONOCIMIENTO FACTOR Z UNIVERSIDAD 0,83

REDITT								PUNTOS PPS	PUNTOS BASE 100				ANTIGÜEDAD		
PLZ	CAT	PROF	DED	REG	TIT	CD	CI		INVEST	DOCENC	GEST	TOTAL	UMH	TOTAL	
DC1200	ASO		P03	LY	3	9	0	0	0	25,53	0	25,53	5,3	5,3	
DC1245	ASO		P06	LY	2	18	0	0	0	15,91	0	15,91	6,6	7	
DC1248	ASO		P06	LY	1	18	0	12,6646	6,66	15,6	0	22,26	3,8	3,8	
DC1290	AYU		C08	LY	2	18	0	0	0	25,93	0	25,93	1,3	1,3	
DC1182	COL		C08	LY	2	30	0	0	0	35,66	10	45,66	4	5,4	
DC1310	COL		C08	LY	1	24	6	22,1205	16,12	36,57	0	52,69	3	3	
DC1690	PCDOC		C08	LY	1	24	6	55,1176	27,95	40,1	0	68,05	5	8	
DF1050	TEU		C12	FA	1	24	6	58,9716	29,19	28,27	8	65,46	10	15	
DF1080	TU		C08	FA	1	24	6	158,674	55,73	27,548	0	83,28	10	23	
DF656	CU		C08	FA	1	24	6	348,977	85,5	30,14	35	150,6	10	28	
SUMAS							213	30	656,525	221,15	281,258	53	555,4		



CRONOGRAMA DE IMPLANTACION

RESPON	ACTIVIDAD / MES	2007			2008								
		oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep
VIP	CONVOCATORIA MERITOS DOCENTES (QUINQUENIOS 2007)		X										
VIDT	EVALUACION ACTIVIDAD INVESTIGADORA 2007	x	x	x	x								
VP	EVALUACION ACTIVIDAD DOCENTE 2006/07		x										
VOAE	INDICADORES "PESCA" DOCENCIA		x										
VOAE	PAREDITT EJECUTADO SEGÚN DATOS DE MATRICULA CURSO 2007/08		x										
VOAE	PLANIFICACION ASIGNATURAS PAREDITT 2008/09		x	x	x								
VP	HERRAMIENTA EVALUACION MEJORA DOCENTE 2007/08		x				x						
VP	CONV. EXTRA. RECON CALIDAD DOCENTE DEL CURSO 2006/07		X	X									
VP	FIN PLAZO MERITOS DOCENTES			X									X
VP	RECLAMACIONES EVALUACION ACTIVIDAD DOCENTE 2006/07			x									
VOAE	REVISION POR CENTROS Y DTOS. INDICADORES PESCA DOCENCIA			X									
VIP	RESOLUCION MERITOS DOCENTES				X								
VOAE	OFERTA DE OPTATIVAS			X	X								
VOAE	EVALUACION CALIDAD PERCIBIDA			x	x		x	x					
VOAE	INDICADORES PESCA I Y D SERVICIOS				x								
VP	CONSEJO GOBIERNO MERITOS DOCENTES					X							
VOAE	RECLAMACIONES A PLANIFICACION ASIGNATURAS PAREDITT 2008/09					X							
VIDT	AUDITORIA EVALUACION ACTIVIDAD INVESTIGADORA 2007					x							
VOAE	REVISION POR UNID INVEST INDICADORES PESCA I Y D SERVICIOS					x							
VP	RESOLUCION CONV EXTRA.CALIDAD DOCENTE CURSO 2006/07					X	X						
VP	PAREDITT 2008-09						x						
VP	PDP 2008-09						x						
VP	NEGOCIACION PROPUESTA DE PLAZAS PDI CURSO 2008/09							x					
VIDT	APERTURA EVALUACION INVESTIGADORA 2008								x	x	x	x	x
VP	CONVOCATORIA PLAZAS PDI									x			
VOAE	PROGRAMA ASIGNATURAS/GUIAS DOCENTES										x		x



RESPON	ACTIVIDAD / MES	2008		2009										
		oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	
VIP	CONVOCATORIA MERITOS DOCENTES (QUINQUENIOS 2008)		X											
VIDT	EVALUACION ACTIVIDAD INVESTIGADORA 2008	x	x	x	x									
VP	EVALUACION ACTIVIDAD DOCENTE 2007/08		x											
VOAE	INDICADORES "PESCA" DOCENCIA		x											
VOAE	PAREDITT EJECUTADO SEGÚN DATOS DE MATRICULA CURSO 2008/09		x											
VOAE	PLANIFICACION ASIGNATURAS PAREDITT 2009/10		x	x	x									
VP	HERRAMIENTA EVALUACION MEJORA DOCENTE 2008/09		x				x							
VP	CONVOCATORIA RECON CALIDAD DOCENTE DEL CURSO 2008/09		X	X										
VP	FIN PLAZO MERITOS DOCENTES			X										
VP	RECLAMACIONES EVALUACION ACTIVIDAD DOCENTE 2007/08			x										
VOAE	REVISION POR CENTROS Y DTOS. INDICADORES PESCA DOCENCIA			X										
VIP	RESOLUCION MERITOS DOCENTES				X									
VOAE	OFERTA DE OPTATIVAS			X	X									
VOAE	EVALUACION CALIDAD PERCIBIDA			x	x			x	x					
VOAE	INDICADORES PESCA I Y D SERVICIOS				x									
VP	CONSEJO GOBIERNO MERITOS DOCENTES					X								
VOAE	RECLAMACIONES A PLANIFICACION ASIGNATURAS PAREDITT 2009/10						X							
VIDT	AUDITORIA EVALUACION ACTIVIDAD INVESTIGADORA 2008					x								
VOAE	REVISION POR UNID INVEST INDICADORES PESCA I Y D SERVICIOS					x								
VP	RESOLUCION CONV CALIDAD DOCENTE CURSO 2008/09					X	X							
VP	PAREDITT 2009/10						x							
VP	PDP 2009/10						x							
VIDT	APERTURA EVALUACION INVESTIGADORA 2009								x	x	x	x	x	
VP	CONVOCATORIA PLAZAS PDI									x				
VOAE	PROGRAMA ASIGNATURAS/GUIAS DOCENTES										x		x	

